

ACTAS
DE
SESIONES

EDICIONES MUNICIPALIA, S. A.

AÑOS:

- 1.995

- 1.996



Diligencia de Apertura: La

extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que
el presente Libro de Actas

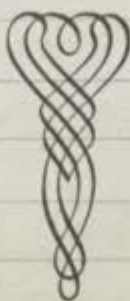
contiene CIENTO CINCUENTA folios nume-
rados correlativamente, legalizados con la rubrica
del señor Alcalde y sello de la Corporación,
iniciándose la transcripción de los acuerdos el

Lo que en cumplimiento de las disposiciones
vigentes Certifico.

En BENQUERENCIA DE LA SERENA, A VEINTI-
TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO.-

El Secretario.

V. B.
El Alcalde.





propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar los trámites precisos, incluida la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

6º.- SELECCION DE AUXILIARES DE HOGAR Y LIMPIADORAS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO.-

El Sr. Presidente comenta que al finalizar los contratos de Auxiliares de Hogar y Limpiadoras en este Municipio: Benquerencia, Huelchal, La Nava y Puerto Luncaco, del personal que se ocupaba de la limpieza de edificios y locales del Ayuntamiento y del servicio de Ayuda a Domicilio.

A tal fin se expusieron edictos a los que se han presentado las siguientes instancias:

AUXILIARES DE HOGAR

BENQUERENCIA DE LA SERENA

DÑA. ANA COLVO HIDALGO. DNI Nº 76.170.703

DÑA. PILAR MATIAS TRIVIÑO. DNI Nº 8.635.074

DÑA. MARIA MATIAS VALDIVIA. DNI Nº 76.203.408

DÑA. MARIA CRUZ PAREDES VELEZ. DNI Nº 79.306.351

DÑA. FELICIANA GOMEZ ACEDO. DNI Nº 76.234.390

PUERTO LUNCAO

DÑA. MARIA ISABEL IZQUIERDO LUCANTARA. DNI Nº 34.767.847

LA NAVA

DÑA. JOSEFA ACEDO IZQUIERDO. DNI Nº 80.058.772

LIMPIADORAS

BENQUERENCIA DE LA SERENA

DÑA. INMACULADA RUIZ SANCHEZ. DNI Nº 76.236.402

DÑA. MARIA FLORENTINA GARCIA SANCHEZ. DNI Nº 79.306.371

DÑA. MARIA MATIAS VALDIVIA. DNI Nº 76.203.408

D^{ña}. CARMEN RUIZ TEND. DNI N^o 76.236.315

HELECHAL

D^{ña}. ANGELES SANCHEZ TEND. DNI N^o 51.864.117

D^{ña}. ENCARNO RODRIGUEZ ARMARIO. DNI N^o 35119657

LA NOVA

D^{ña}. CARMEN MORILLO IZQUIERDO. DNI N^o 8.491.018

Tras debate y breve deliberación, la Corporación con el voto a favor de la mayoría de sus miembros presentes y con la abstención del Sr. Tena Hidalgo por no estar presente:

ACUERDA

PRIMERO. - Las Auxiliares de Hogar y Limpiadoras de Beneficencia de la Serena, sean elegidas por la oficina de Empleo de entre todas las instancias presentadas, al objeto de evitar posibles discrepancias entre todas las solicitantes.

SEGUNDO. - Habida cuenta de que en las localidades de Puerto Hurraco y La Nova sólo se ha presentado una solicitud se contrata a:

AUXILIARES DE HOGAR

LA NOVA: D^{ña}. JOSEFA ACEBO IZQUIERDO.

PUERTO HURRACO: D^{ña}. MARIA ISABEL IZQUIERDO ALCANTARA

LIMPIADORAS

LA NOVA: D^{ña}. CARMEN MORILLO IZQUIERDO.

TERCERO. - En relación con la elección de Limpiadora en la localidad de Helechal y habiéndose presentado dos solicitudes la Corporación acuerda contratar a D^{ña}. ANGELES SANCHEZ TEND, por considerar que está en peores condiciones económicas.

Se hace constar que debatiéndose este punto se incorpora a la Sesión al Sr. Tena Hidalgo.

CUARTO. - El contrato tendrá la duración de un año a partir del día 01.09.94, con las horas establecidas en los edictos expuestos



al público para cada localidad, con el salario que legalmente o según convenio le correspondo.

QUINTO. - se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

7º. DELEGACION DE LA REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. -

El Sr. Alcalde comenta que según la cláusula séptima del concierto de Ayuda a Domicilio suscrito por este Ayuntamiento, habrá una comisión local de seguimiento integrado por representantes del Ayuntamiento, al objeto de que exista una coordinación y organización de la prestación del servicio, así como supervisión y evaluación del mismo.

Dada la importancia de los cometidos asignados el Alcalde propone Delegar la representación de este Ayuntamiento en la Asistente Social de este Municipio.

Tras debate y estudiado el tema debidamente, la Corporación por unanimidad acuerda delegar la representación del Ayuntamiento en Dña. MARIA JOSE MARFIL CORONEL, Asistente Social de este Municipio, al objeto de que acuda a las reuniones y realice cuantos trámites sean necesarios.

8º. - DESIGNACION DE CONCEJALES PARA CONSTITUIR LA COMISION LOCAL PARA LA ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES EN ESTE MUNICIPIO. -

El Sr. Alcalde - Presidente da cuenta de que una vez finalizado el plazo para la prestación de solicitudes para la Adjudicación de viviendas de promoción pública en este Municipio: Benquerena de la Serena, Huelchal, La Nava y Puerto Humeos.

Se hace necesario proceder a la constitución de la comisión local de Adjudicación de vivienda

sociales por lo que se hace preciso nombrar a dos concejales designados por el pleno de la Corporación que integren dicha comisión.

El Sr. Alcalde propone que estos dos concejales sean los Alcaldes pedáneos de las localidades de Helechal y La Nova, Don Feliciano Salvador Martín Bravo y Don Manuel Gómez Sánchez, respectivamente.

Por lo que estudiado y debatido el tema ampliamente la Corporación por unanimidad:

ACUERDA

Nombrar a Don Feliciano Salvador Martín Bravo y Don Manuel Gómez Sánchez, los dos concejales designados por el pleno al objeto de integrar la Comisión Local de Viviendas.

9º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y HELECHAL.-

El Sr. Alcalde comenta que debido a los numerosos problemas habidos con las pistas polideportivas de Benquerencia de la Serena y Helechal, se han retrasado las obras de construcción de dichas pistas.

Una vez subsanados dichos errores se hace necesario proceder a la firma del convenio, debiendo aprobar el convenio remitido por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Tras estudiar el tema la Corporación:

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el convenio para la realización de las obras de "reparación de pistas polideportivas en la localidad de Benquerencia de la Serena y poblado de



Helechal y en los terminos establecidos por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO. - Reunir acuerdo de Pleno del Ayuntamiento aprobando el texto del mismo.

TERCERO. - Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de dicho convenio, así como para ultimar los trámites necesarios, incluido la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

4º. - CONTRATACION DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y HELECHAL. -

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que tras el largo proceso seguido con las obras para la construcción de pistas polideportivas en Benquerencia de la Serena y Helechal. Se hace necesario proceder a la contratación de dichas obras.

Estas obras fueron reconocidas como urgentes en un pleno anterior pudiendo llevarse a cabo por adjudicación directa.

Por otro lado se han presentado presupuestos para realizar dichas obras.

Estas obras fueron reconocidas como urgentes en un pleno anterior pudiendo llevarse a cabo por adjudicación directa.

Por otro lado se han presentado presupuestos para realizar dichas obras por B.S. SPORT que para la pista polideportiva de Benquerencia de la Serena la oferta de TRES MILLONES SEISCIENTAS VEINTISEIS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS - - (3.626.978 ptas), ha incluido y para la de Helechal es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS - - (4.499.282 pts.), ha incluido.

Comentado por el Sr. Alcalde que dicha empresa ofrece total garantía, al conocer los trabajos por haber realizado las pistas polideportivas de La Nava y Puerto Humoso en este Municipio, aparte de tener gran experiencia en la ejecución de estas obras.

Por todo ello y tras estudiar el tema detenidamente la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Proceder a la adjudicación directa de la obra denominada "Reparación de pistas polideportivas en la localidad de Benquerencia de la Serena y poblado de Helechal", a la empresa B.S. SPORT CIA DE CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS, S.L. por el precio de TRES MILLONES SEISCIENTAS VEINTISEIS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (3.626.978 ptas), Iva incluido la pista de Benquerencia de la Serena y de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS (4.499.282 ptas), Iva incluido la pista de Helechal, con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobado por la Junta de Extremadura y adoptado por este Ayuntamiento, así como oferta económica, proyecto técnico y demás.

SEGUNDO. - Se dispone el gasto con cargo a la partida 4.60 del vigente presupuesto.

TERCERO. - Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y formalice el correspondiente contrato.



CUARTO. - Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como proceda en derecho para la realización de cuantas gestiones sean oportunas para llevar a buen fin este acuerdo incluido la firma de cuantos documentos sean precisos.

1.º. - RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE VECINOS DE ESTA LOCALIDAD. -

El Sr. Alcalde da cuenta de la problemática existente en esta localidad de Benquerencia de la Serena con dos vecinos de la misma, D^{ña}. MARIA GOMEZ MORENO y DON MANUEL AMAYA GOMEZ, madre e hijo respectivamente, domiciliados en calle Castuera, n.º 12.

Por un lado está la situación de la vivienda en la que viven, no reuniendo las condiciones de habitabilidad necesarios para vivir una familia, alto grado de suciedad, deficientes condiciones higienico-sanitarias, etc. con los perjuicios que le pueden ocasionar tanto a ellos como a los vecinos cercanos temiéndolo que soportar todos estos dolores.

Por otro lado el comportamiento que vienen siguiendo estos dos vecinos, molestando e insultando continuamente a los vecinos y a todo el pueblo en general, produciéndose continuos escándalos por parte de ambos, sufriendo la madre malos tratos por parte del hijo, etc.

Asimismo el Sr. Alcalde quiere hacer constar las conductas intachables seguidas por esta Sra. en otros tiempos.

Por todo ello y una vez agotadas todas las vías legales a nuestro alcance esta Alcaldía cree necesario proceder al adcentamiento de la vivienda y a la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio al objeto de darle la medicación, limpieza, etc.

Se hace constar el problema del hijo en relación

con las ovejas que posee, que se meten en cualquier finca comiéndose y arrasándolo todo.

El Sr. Aránguez Gil comenta que el problema no es la madre, es el hijo.

Por todo ello la Corporación por unanimidad y tras debatir detenidamente el tema,

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar asesoramiento a la Consejería de Bienestar Social en relación con este tema.

SEGUNDO.- Pedir informes al abogado que este Ayuntamiento tiene contratado al objeto de que nos de soluciones al tema.

TERCERO.- Si todo ello no da resultado se ponga este tema en conocimiento del tribunal superior de Justicia de Extremadura y del Defensor del pueblo.

CUARTO.- Mientras se resuelve el tema el expediente se le da una solución a la vivienda, procediendo a su limpieza.

12º.- SECCION DE URGENCIA.-

A) MOCION DEL SR. MARTIN BRAVO EN RELACION CON LOS DESAGÜES DE LA LOCALIDAD DE HELECHAL.-

Adoptada la urgencia con el voto a favor de los siete miembros presentes, el Sr. Martín Bravo da cuenta de la problemática existente en la localidad de Helechal, en relación con los Desagües de la calle Sugarillas, ya que las tuberías están atascadas y el agua no corre bien, indicando asimismo se proceda a dar una solución a este problema.

La Corporación acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento Municipal realice un informe en relación con este problema al objeto de saber la situación real y proceder a solucionar.



lo si es competencia del Ayuntamiento.

B) ARRENDAMIENTO DE PASTOS DE LA FINCA ENRAMADAS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Aceptada la urgencia con el voto a favor de todos los miembros Corporativos presentes, el Sr. Alcalde indica que se debe proceder al arrendamiento de pastos de la Finca Enramadas, al cumplir el contrato de arrendamiento el día 29 de Septiembre del actual.

Asimismo cree conveniente hacerlo de la forma más beneficiosa para este Ayuntamiento, proponiendo se haga por contratación directa.

Toma la palabra el Sr. Amaya Tena para indicar que se consulten a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento para que nos informe de la mejor manera de hacerlo, al objeto de evitar problemas que pudieran sobrevenir.

Los pliegos de condiciones contienen las siguientes características:

OBJETO.- Adjudicar mediante subasta pública de los aprovechamientos de los pastos.

TIPO.- El tipo de licitación será de TRESIENTOS OCHENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (381.680 ptas.)

GARANTIA PROVISIONAL.- 10% del tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA.- 10% del tipo de adjudicación.

Por otro lado el pago deberá de realizarlo por aval bancario, garantizando a este Ayuntamiento su cobro, por anticipado.

Tras estudiar el tema detenidamente, la Corporación por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO.- Que la forma de adjudicación de la finca Enramadas, propiedad de este Ayuntamiento, será por subasta pública.

SEGUNDO.- A probar los pliegos de condiciones

que regirán la subasta de pastos de esta finca, campaña 94-95

TERCERO. - Exponer los mencionados pliegos al público a fin de que se presenten reclamaciones.

CUARTO. - Convocar subastas que se anunciará simultáneamente a las exposiciones de los pliegos de condiciones y se aplazará cuanto sea necesario si existieran reclamaciones.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

c) CONCURSO DE TRASLADOS PARA HABILIADOS NACIONALES. -

Adoptada la urgencia con el voto a favor de todos los miembros presentes, el Sr. Alcalde. Presidente da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Dirección General de la Función pública, ministerio para las Administraciones públicas.

Así como de la Disposición transitoria Segunda del Real Decreto 1732/1994 de 29 de Julio (B.O.E. de 9 de Agosto) que regula el concurso de traslados para habilitados nacionales a conocer en el último trimestre del año actual, por el que se convoca concurso ordinario y unitario que se pueden acoger los Ayuntamientos que tengan la plaza vacante.

Tras estudiar el tema la Corporación por unanimidad,

DCUERDA

PRIMERO. - Acogerse este Ayuntamiento al concurso unitario de 1994.

SEGUNDO. - Remitir certificación de plano al Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, en este



sentido al objeto de que nos incluyera en el concurso municipal.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS .-

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez y solicita se solucione el problema de los cascos de las litronas en la vía pública, al objeto de evitar que los pueblos estén todos llenos de cristales rotos.

El Sr. Alcalde comenta que se verá el tema según la legislación vigente y se intentará dar una solución.

Por otro lado el Sr. Gómez Sánchez pregunta en relación con las vacaciones del Insero para las personas de la 3ª edad, ya que en todos los Municipios las realizan.

El Sr. Alcalde indica que ya trató este tema en una reunión con el Insero, comentando que se le dirá a la representante del Ayuntamiento al objeto de reiterar nuestra petición.

Así mismo el Sr. Gómez Sánchez pregunta cuando van a empezar a funcionar las pistas polideportivas de La Nava y Puerto Ferraco.

El Sr. Alcalde comenta que funcionarán en breve, pues ya se han acogido al Plan de subvenciones de la Junta en relación de las pistas.

El Sr. Gómez Sánchez continúa diciendo, se le mande escrito a los Sres. que se han presentado para el Concurso de secretaría - Intervención de este Ayuntamiento en el sentido de que no se va a seguir con el tema del concurso.

El Sr. Alcalde contesta que así se hará, se le enviará un escrito a todos los interesados pidiendo disculpas y comentando que al cambiar la nueva legislación en relación con secretarías

de habilitación nacional no se va a seguir con el concurso.

Toma la palabra el Sr. Tena Hidalgo para preguntar cuando van a empezar las obras del Plan de Empleo Rural, contestándole el Sr. Alcalde que en Septiembre.

El Sr. Alcalde quiere hacer constar las quejas recibidas por vecinos de la localidad de La Nava en relación con los problemas que han tenido cuando han querido acceder al camino de Belén por los caminos de este Municipio, por ello solicita se le pida al máximo responsable de la finca Navacerrada nos informe en relación con estos echos, que han ocurrido y los problemas que han habido, así como que justifique estos echos.

El Sr. Aránquez Gil quiere hacer constar en acta que la Empresa Emylka es ajena a las actuaciones de un individuo, en relación con este tema, ya que por el camino pueden transitar todas las personas que lo deseen hasta no se solucione este litigio, y solicitar que esto se le comunique a la empresa, ya que la empresa no va en contra de eso.

El Sr. que ha actuado de esta manera ha sido el Sr. Antonio Gil Sánchez, según palabras de Leonardo Blasquez.

Asimismo indica que a nadie se le ha prohibido que pase por la finca Navacerrada, y solicita se le mande escrito al gerente de la Empresa Emylka en este sentido.

El Sr. Alcalde indica que se le haga constar en el escrito que esto no vuelva a ocurrir, mientras no haya una sentencia firme que diga lo contrario.

El Sr. Gómez Sánchez comenta que se



le diga al Sr. Gil Sánchez que al ser un ayuntamiento público mientras no se demuestre lo contrario no debe de tomar potestad alguna, rogándole no vuelva a ocurrir actuaciones de este tipo.

El Sr. Aránguez Gil, manifiesta que según el vecino de Helechal Antonio Cabauillas le indicó que el Sr. Aránguez Gil y el Sr. Tena Hidalgo habían denunciado una perrera en la localidad de Helechal, creyendo es una mala interpretación por parte de este Sr. pues ellos no han dicho lo más mínimo, independientemente de que sea legal o no, considera y es consciente de que esos perros no molestan.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene por qué sentirse culpable de una cosa que no es verdad, si hay una cosa que está creando un mal estar en el pueblo, para eso está el pleno para decir como fue y de qué manera, este punto lo presentó el Sr. Martín Bravo en un pleno, y la decisión la tomó la Corporación.

El Sr. Aránguez Gil, indica que va a presentar un escrito de alegaciones y lo hace porque le han ofendido como concejal, y no solamente se le ofendido el sino todo la Corporación.

El escrito trascrito literalmente dice:

"Con motivo de las manifestaciones hechas por el vecino de Helechal, Don. Antonio Gil Sánchez, en relación con una supuesta orden dada por mi para revisar la obra que está realizando en el solar donde está enclavada la vivienda-dúplex, le he de manifestarle lo siguiente, con el ruego de que sea expedida una certificación de esta manifestación, le sea notificada:

PRIMERO. - Que para conocimiento del Sr. Gil, ha de saber que el Ayuntamiento tiene un servicio de vigilancia en general para evitar las

obras existentes en el Municipio, con la finalidad de que los vecinos no cometan FRAUDE al eludir el pago de los impuestos correspondientes, no siendo una decisión de nadie en particular, sino a nivel GENERAL; sirva de ejemplo, que en mi casa de presento la Dependiente Municipal, acompañada de un Auxiliar de Policía y no me senti perseguido ni denunciado, sino lo consideré una cosa normal y de fiel cumplimiento de la norma.

SEGUNDO.- Que el hecho de pedir el libro Registro de las solicitudes de Licencia de obras, no quiere decir que yo fuera, ni iniciara, ni ordenase ningún tipo ni clase de denuncia, como es obvio, sino simplemente en condición de Concejal de este Ayuntamiento debo de estar al corriente de las Obras que existan en el Municipio, al igual que en otras ocasiones he pedido diferentes libros de la Administración Local, pues creo y repito que en condiciones de Concejal de la Corporación tengo derecho a hacerlo al mismo tiempo que obligación.

TERCERO.- Que si el que suscribe hubiera querido obrar en mala fe, como el Sr. Gil ha manifestado públicamente, me hubiera informado exactamente en su caso particular, de que tipo de obra era y en que consistía la misma, para que con arreglo a las disposiciones vigentes fuera necesario presentar Proyecto de la misma, debidamente diligenciado por el Colegio oficial de Arquitectura.

CUARTO.- Independientemente del apartado tercero, he de manifestarle al Sr. Gil que si hubiese obrado de mala fe hubiese una apertura de Expediente de la actual vivienda-

chalet relativo a su construcción, al estar ^{leída} la mencionada construcción con arreglo al Proyecto de Suelo Urbano del Municipio de Benquerencia de la Serena, en Zona de Tolerancia Industrial y no en Zona Residencial que es lo que le correspondía, llevando ello aparejado unas consecuencias, caso de considerarlo, totalmente desastrosas. Puesto que en su día se lo dió el permiso de una manera PROVISORIAL.

QUINTO. - Por mi parte he preguntado tanto al Sr. Alcalde, Sr. Secretario, personal Administrativo y Auxiliar de Policía Municipal sobre el particular, manifestandome todos ellos que ninguno ha dado este tipo de ordenes, cosa que al que suscribe le ofrece la total y absoluta CREDIBILIDAD.

Y por último, manifestar que me tomo la molestia de hacer este tipo de aclaraciones, ante este tipo de burdas y malintencionadas manifestaciones, producto de una maniobra ual orquetada, al haberme las hecho en calidad y como Concejal de esta DIGNISIMA CORPORACION; a la cual me honro en ser miembro de la misma, pues de haberlas hecho sin la ostentación del cargo, hubiera aplicado el refrán que dice: "A PALABRAS NECIAS OIDOS SORDOS".

El Sr. Aránquez Gil dice que le ofrece total credibilidad la Corporación y el personal del Ayuntamiento.

El Sr. Amaya Tena comenta que toda la persona que vaya a realizar obra tienen que sacar su licencia y reunir todos los requisitos.

El Sr. Aránquez Gil solicita se mande una certificación del acta de este tema al Sr. Gil Sánchez.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veintitres ho-

ras y veinticinco minutos, de la que se extiende el presente Acta de que como secretario de la Junta certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'B' followed by a long horizontal stroke extending to the right.



en PRESIDENTE
1. EMILIO A. CABRERO TENA
CONCEJALES
2. MANUEL GOMEZ SANCHEZ
3. SALVADOR MARTIN BRUNO
4. EDUARDO GERRIDO CABRERO
5. ANTONIO AMAYO TENA
6. BIBIANO ARENSUEZ GIL
SECRETARIO INT. ACCION
7. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, siendo las Diecinueve horas y treinta minutos del día Treinta de Septiembre de Mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma Dña Isabel M^a Sánchez Carmona, Don Miguel Angel Tena Hidalgo y Don Miguel Angel Tena Hidalgo, y Don Rafael Villa Izquierdo, asistidos de un secretario accidental, al objeto de celebrarse Sesión Ordinaria.

Dedicado abierto el acto por el que el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son:

1^o. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

El Sr. Alcalde. Presidente pregunta a los portavoces de los diferentes grupos políticos si tienen algún reparo o corrección al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 22 de Agosto de 1994.

Al no presentar ninguna objeción es aprobada por todos sus miembros presentes.

2^o. - APROBACION DE LA PREVISION PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 95/96, SECCION GENERAL. -

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 19 de Septiembre de 1994, Drea Técnica, referente a las obras a incluir en el Plan Plurianual de Cooperación (Sección General) 1995. 1996, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación.

En consecuencia con el mismo y tras debatir el asunto la corporación por unanimidad adopta el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. - Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado plan:

<u>OBRAS</u>	<u>PRESUPUESTOS</u>	<u>APORTACION MUNICIPAL</u>	<u>MODALIDAD GESTION</u>
SANEAMIENTO	3.500.000	700.000	ADONAN. PROPIOS MEDIOS
PAVIMENTACION	3.500.000	700.000	ADONAN PROPIOS MEDIOS

SEGUNDO. - Aprobar asimismo, la aportación municipal correspondiente a cada uno de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de la Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.

TERCERO. - Se somete a la consideración del pleno de posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro adjunto.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la gestión, aprobados por Diputación del 30 de Abril de 1993.

CUARTO. - Se somete, asimismo, a la consideración del pleno el asunto de la redacción de los proyectos técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el anexo I adjunto.

También se trata el asunto de la decisión de los respectivos Directores de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión.

QUINTO. - La propuesta indicada en los puntos 1º y 2º de este acuerdo deberá compararse como definitiva, una vez ultimada.

por la Diputación Provincial la tramitación legal del plan, para el caso concreto de la anualidad de 1995, supuesta la inclusión en el curso de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios.

3º.- SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS PARA LA REALIZACION DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. -

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden de 1 de Septiembre de 1994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Asimismo indica que según el artículo 3 de la citada orden se concederá una ayuda de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 pts.) por cada desempleado mayor de 25 años que se contrate, en jornada completa, por las Corporaciones Locales, por un período no inferior a doce meses.

Tras largo debate la Corporación con el voto a favor de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar a la consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de planificación la ayuda para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años como servicios múltiples que realizarán el trabajo de conservación, adecentamiento y mejora de jardines, etc. en cada una de las localidades que componen este Municipio (Benquerencia de la Serena, Helechal, de Nava y Puerto florraco) acompañando a este acuerdo de pleno

una memoria descriptiva de las obras a realizar.

SEGUNDO. - Esta corporación se compromete expresamente a aportar la diferencia entre la cantidad aportada por la Consejería de Economía y Hacienda y la cantidad a pagar a cada trabajador.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites precisos, incluida la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

4.º - INDEMNIZACION A DON ELOY LEON HIDALGO, ASI COMO DEVOLUCION DE FIANZA EN RELACION CON EL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA "DEHESA BOVAL", CAMPAÑA 93/94.

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por don Eloy Leon Hidalgo en relación con la indemnización y devolución de fianza del arrendamiento de la finca "Dehesa Boval", propiedad de este Ayuntamiento, campaña 93/94, que transcribe literalmente dice:

"D. ELOY LEON HIDALGO, natural de Castuera, con residencia actual en la C/ Juan de la Cueva, n.º 23 de Castuera, y con D.N.I. n.º 79263.581,

EX PONE

que habiendo sido arrendatario de la DEHESA BOVAL durante la campaña 93/94, de los pastos de dicha finca, y no habiendo podido acceder a ello por motivos ajenos a nuestra voluntad y una vez que pagué la fianza para tomar posesión, estos trámites hechas en el mes de Septiembre de 1993,

SOLICITA

De esa Corporación, que sea estudiada la indemnización correspondiente (se adjunta documentación de gastos), así como me sea devuelta LA FIANZA CORRESPONDIENTE que en su día depo-

até en la Caja de la Corporación.

En Castuera, a 29 de Agosto de 1994. -

Sr. Alcalde. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena (Badajoz):

La cantidad solicitada asciende a TRES MIL NOVECIENTOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS (3.172.446 pts.).

La Corporación tras estudiar detenidamente el tema:

A C U E R D A

PRIMERO. - Nombrar una comisión para estudiar el tema, que podrá ser toda la Corporación.

SEGUNDO. - Mantener una reunión con el Sr. al objeto de solicitar del interesado más datos, tales como impresos obtenidos, para poder comparar gastos e ingresos, así como la finca en la que ha tenido el ganado, y en qué condiciones.

TERCERO. - Proceder a la devolución de la fianza retenida en su día, que asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL PESETAS (140.000 pts.).

5º. - SECCION DE URGENCIA. -

A) FIESTAS LOCALES PARA 1995. -

Adoptada la urgencia con el voto a favor de todos los miembros presentes, el Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Dirección provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, nº registro de entrada 1833 de fecha 30 de Septiembre de 1994, en el que se solicita establecer las fiestas locales para el año 1995, no pudiendo coincidir en domingo ni festivos según determina el artículo 372 del Estatuto de los Trabajadores.

Tras breve debate, la Corporación por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO. - Designar los siguientes días como fiestas locales en este Municipio para 1995.

- Día 2 de febrero.

- Día 15 de Mayo.

B) ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS APROVECHA-
MIENTOS DE PASTOS DE LA FINCA "ENRAMADAS", CAMPA-
ÑA 94/95.-

Una vez adoptado la urgencia con el voto a favor de todos los miembros presentes, se da lectura al acta de la subasta pública celebrada el día 28 de Septiembre de 1994, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Declarar válidas los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Adjudicar definitivamente la subasta relativa al arrendamiento de los aprovechamientos de los pastos de la finca "Enramadas" a DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, por el precio de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (381.680 ptas), con sujeción estricta al pliego de condiciones Económicas - Administrativas, que regulan la subasta y el arrendamiento de la finca.

TERCERO. - Notificar este acuerdo al adjudicatario citado a fin de que este presente en los plazos fijados, los documentos acreditativos de haber constituido la fianza definitiva, así como, el aval bancario recogido en la cláusula vigésima segunda del pliego de condiciones económico - administrativas, por la cantidad total en la cual se le ha adjudicado el arrendamiento de la finca "ENRAMADAS".

CUARTA. - Facultar al Sr. Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- RUEGOS O PREGUNTAS. -



Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez para preguntar como está el tema del Centro Social de la Nava.

El Sr. Alcalde contesta que nos han concedido UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 ptas.), que es más o menos lo que vale el proyecto, indicando que se pedirá una entrevista a la Consejería de Cultura y patrimonio, a la jefa de Gabinete para tratar el tema.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Secretario que ocupaba anteriormente esta plaza DON JOSE TRINISCO VIDUE SANTOS, ha enviado en escrito a este Ayuntamiento en el que nos comunica que, una vez desaparecidas las circunstancias especiales que motivaron la petición de acumulación de este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, y pudiendo ser posible el nombramiento de un funcionario para desempeñar dicho puesto, él se encuentra liberado del compromiso que adquirió en su día y no va a venir a trabajar a este Ayuntamiento como Secretario acumulado.

Por otro lado el Sr. Alcalde indica que actualmente se está llevando el control de las obras que se están realizando en Benquerencia, Helechal, Puerto Humoso por el concejal delegado de obras, que es Eduardo Gamido Caballero, y quiere hacer constar que se le compense en kilometraje.

En la Nava el control lo lleva el Alcalde de Bando Don Manuel Gómez Sánchez, debiendo existir una coordinación entre ellos en el tema de obras gastos de materiales, factoras, etc. al objeto de que no haya déficit en las obras.

El Sr. Aránquez Gil manifiesta que se coordinen todas las obras incluida la de la Nava.

El Sr. Gamido Caballero dice que se recorten en todas las partidas del presupuesto, no solo en las obras

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar

que deben tener todas las Concejales una reunión para estudiar los presupuestos.

El Sr. Gómez Sánchez, manifiesta cuando se va a solucionar el tema del catastro de rústica contestándole el Sr. Alcalde que ya que se ha hablado con el jefe del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, varias veces y se van a proceder a poner edictos para atender las reclamaciones en este Ayuntamiento, o a se dedicaron los funcionarios dos días a la semana, a fin de que cuando haya 15 ó 20 reclamaciones, vendrá un Técnico a revisarlas.

Asimismo indica se mande un escrito al máximo responsable del catastro de rústica y al Delegado de Hacienda indicándole como está la situación actualmente.

El Sr. Gómez Sánchez, manifiesta que los trabajos del Plan de Empleo Rural (P.E.R.) son salarios por trabajadores, y Puerto Humaco teniendo menos trabajadores que La Nava tiene el mismo dinero, y Helechal teniendo también menos trabajadores tienen el doble de dinero.

El Sr. Alcalde indica que se ha repartido a los pueblos más grandes (Benquerencia y Helechal) un 70% y a los dos puestos más pequeños (La Nava y Puerto Humaco) un 30% y la diferencia se compensaría en las obras de Diputación.

El Sr. Jamido Caballero manifiesta que los trabajadores deberán desplazarse a la localidad donde haya trabajado.

Toma la palabra el Sr. Aránguez Gil para hacer constar que debe de haber igualdad en número de jornadas en el mismo pueblo e indicar que en Helechal hay el doble de trabajadores apuntados al PER, otra cosa es el que vayan a trabajar o no, por tanto el reparto es



equitativo.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta se tenga una reunión y estudiar el tema más detenidamente.

En relación con un lebrero que hay puesto en el Centro Social de Helechal el Sr. Alcalde indica se mande un escrito al presidente del Hogar del Pensionistas de la localidad de Helechal de si ellos han autorizado a poner el lebrero donde pone Bar "La Jara" al Centro Social de Helechal.

El Sr. Gamido Caballero pregunta cuando se van a hacer las Pistas Polideportivas de Benquerencia y Helechal, si no se podría cambiar la pista de Benquerencia al terreno que está en la explanada que hay en la calle Del Posito, contestando el Sr. Alcalde que las obras están pendientes de que venga la empresa a realizarlas, cuya petición se le reiterará, y en relación con el cambio de la pista de Benquerencia se le preguntaría a la Técnica.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las Veintidós horas y Diez minutos, de lo que se extiende el presente Acta, que como secretario Accidental certifico.

Uº Bº

EL ALCALDE,



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABUERO TENA

CONCEJALES

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ.

D. SALVADOR MARTIN BRAVO.

D. EDUARDO GARRIDO CABUERO

D. BIBIANO ORDÓÑEZ GIL

D. MIGUEL ANGEL TENA HIDALGO

SECRETARIO-INT. ACTUAL

Dña. ELISA RUIZ SANCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Diecinueve horas y Treinta minutos del día Treinta y uno de Octubre de Mil novecientos noventa y cuatro se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma Dña. Isabel Lu^a Sánchez Carmona, Don Antonio Amaya Tena y Don Rafael Vila Izquierdo, asistidos de mi el secretario actual, al objeto de celebrarse Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los distintos portavoces de los grupos políticos si tienen algún reparo o corrección al Borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1994

Al no haber objeciones al acta aprobada por todos los miembros presentes, con la abstención del Sr. Tena Hidalgo por no estar presente en dicha Sesión.

2º.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 1994.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto la necesidad de estudiar los presupuestos de la Entidad para 1994, así como las Bases de Ejecución y la plantilla del personal del Ayuntamiento.

La cantidad equilibrada entre ingresos y gastos asciende a la cantidad de CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (108.700.000 pesetas.)

Tras explicar el Sr. Alcalde cada una





de las partidas tanto de Ingresos como de Gastos, así como las Bases de Ejecución, el Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos.

Discutidos detenidamente cada uno de los capítulos que comprenden los presupuestos, tanto en Ingresos como en Gastos, así como la documentación que lo componen la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el presupuesto general para el ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.900.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.631.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.745.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.405.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.058.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>108.700.000</u>

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	25.200.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.250.000
3	GASTOS FINANCIEROS	2.300.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	63.950.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.500.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>108.700.000</u>

SEGUNDO. - Aprobar la plantilla del personal del

Ayuntamiento que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO. - Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

QUINTO. - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el Artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Artículo 150 de la Ley 89/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes.

3º.- APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. -

Examinada la ordenanza reguladora del precio público para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de este Municipio de Beneficencia de la Serena, y los informes obrantes en el expediente.

Visto que la Corporación tiene potestad para dictar ordenanzas en materia de su competencia, y que la ordenanza objeto de estudio cumpla con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio, la Corporación con el voto a favor de seis concejales de los nueve que forman el número legal de miembros,

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la ordenanza

Reguladora del precio público para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO. - Exponerla a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación. Si no produciéndose éstas, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

4º. - SECCION DE URGENCIAS. -

A) ESTUDIO Y APROBACION DE LA 2ª RESERVA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (P.E.R.) 1994. -

Adoptada la urgencia con el voto a favor de todos los miembros presentes el Sr. Alcalde de cuenta del escrito número de Registro 1122 de 31 de octubre de 1994, procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de crédito de CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS. - (5.500.000 pesetas) destinados a subvenciones de mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación a fin de aliviar la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, todo ello de acuerdo y en los términos previstos en la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994 (BOE DEL 14.03.94).

Tras debatir el tema, la Corporación por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO. - Solicitar la cesión gratuita de los terrenos sobrantes junto a las viviendas de protección oficial en Benquerencia de la Serena, Huelchal y la Nueva al Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena por parte de la Junta de Extremadura, Consejería de obras públicas, urbanismo y medio ambiente.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien

legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites precisos, incluida la firma de los documentos necesarios.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Tema Hidalgo para indicar se solicite transporte escolar para las Escuelas de Helechal y La Nava a la Junta de Extremadura. Indicando que el nivel de estudios de los alumnos de esta localidades está por debajo del nivel de los alumnos de las localidades próximas, debido sobre todo al corto espacio de tiempo de los profesores en estas colegios (un año).

El Sr. Alcalde indica que se le pedirán explicaciones al Ministerio al objeto de que estudien el tema de porqué esas diferencias de estudios entre unos y otros.

Asimismo indica que en la reunión que se va a tener con el director Provincial de Educación y Ciencias se le planteará el tema.

El Sr. Alcalde quiere hacer constar el compromiso de esta Corporación de reducir gastos al objeto de poder rebajar el déficit que amarra este Ayuntamiento.

El Sr. Drauzora Gil en nombre de su grupo se adhiere a este compromiso, indicando que las personas encargadas del tema lo lleven a efecto.

El Sr. Gómez Sánchez indica que según la ATS en todas las localidades hay becasulas de pesos para los niños pequeños menos en la Nava, solicitando se compere una.

El Sr. Alcalde manifiesta se solicite una subvención a la Consejería de Sanidad, pedir presupuesto y compararla.

Por parte del Sr. Martín Bravo se ruega se pongan unos letreros en las Castillejos al



objeto de que no se tire basura.

Asimismo hace constar que cuando se empieza a trabajar en trabajos del Plan de Empleo Rural, etc, y se plda a la oficina de Empleo, oficiales, hay que saber quienes lo son y quienes no, porque hay gente que no sabe hacer el trabajo como oficial.

Contestando el Sr. Alcalde que ya se ha hablado con la oficina de Empleo de este tema.

Por último el Sr. Alcalde quiere adherirse al dolor de Eduardo Gamido por la muerte de su hija, así como hacer extensivo su pésame a su mujer.

El Sr. Pronguet Gil manifiesta que su grupo P.P. se adhiere a lo indicado por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintuna horas y quince minutos de la que se extiende el presente Acta que como Secretario Accidental certifico,

Uº Bº

EL ALCALDE,



Handwritten signature in blue ink.

PRESIDENTE

D. ENIHO D. CABALLERO TEND.

CONCEJALES

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ

D. F. SALVADOR MARTIN BRAVO

D. ANTONIO AMAYA TEND.

D. EDUARDO GARRIDO CABALLERO

D. BIBIANO DOMINGUEZ GIL

SECRETARIO-INT. ACTUAL

Dña. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Junta del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Diecinueve horas y treinta minutos del día Treinta de Noviembre de Mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma Dña Isabel M^o Sánchez Carmona, Don Luque Angel Tenca Hidalgo y Don Rafael Uila Izquierdo, asistidos de mi el Secretario Accidental, al objeto de celebrarse sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son:

1^o. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los distintos portavoces de los grupos políticos si tienen alguna corrección o reparo al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 1994.

Al no haber ninguna objeción al acta, se aprueba por todos los miembros presentes, con la abstención del Sr. Amaya Tenda por no estar presente en dicha sesión.

2^o. - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES PARA LOS CONSEJOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde comenta que debido a la convocatoria de Elecciones en los Consejos Escolares y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 819/993 de 28 de Mayo (BOE 19 de Junio), se nos solicita por parte de los presidentes de las Juntas Electorales la designación por parte del Ayuntamiento de representantes del mismo en dichos consejos Escolares.





El Sr. Alcalde propone que sean los mismos representantes que en el año 1993, a excepción de Puerto Hurraco que lo será Don Emilio Angel Caballero Tena.

En consecuencia y tras breve debate la Corporación con el voto a favor de todos los miembros presentes,

A C U E R D A

PRIMERO. - Mantener a los representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de Benquerencia, La Nava y Helechal, o sea:

BENQUERENCIA: EMILIO ANGEL CABALLERO TENA.

HELECHAL: FEUCIANO SALVADOR MARTIN BRAVO.

LA NAVA: MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ

PUERTO HURRACO: EMILIO ANGEL CABALLERO TENA.

3º. - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, PARA LA CONTRATACION DE UNA LIMPIADORA EN PUERTO HURRACO.

BRACO. -

El Sr. Alcalde comenta que una vez concluido el contrato de la persona que realizaba la limpieza en los locales del Ayuntamiento en Puerto Hurraco, se hacía necesario proceder a nuevas contrataciones.

A tal fin se expuso edicto, al que se presentaron las siguientes personas:

- VICENTA IZQUIERDO SANCHEZ. D.N.I. : 76.170.713.

Esta señora es la que anteriormente estaba realizando el servicio en dicha localidad.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación con el voto a favor de la mayoría de sus miembros presentes,

A C U E R D A

PRIMERO. - Admitir la solicitud presentada.

SEGUNDO. - Proceder a la contratación en esta localidad de Dña. Vicenta Izquierdo Sánchez, con D.N.I. 76.170.713

TERCERO. - El contrato tendrá la duración de 6 meses o 1 año según este establecido legalmente, con las horas indicadas en el Edicto expuesto al público,

con el salario que legalmente o según convenio le correspondiera.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

4º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE ORDENANZA DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y AMPLIACION DEL PERIMETRO DEL SUELO URBANO DE HELECHAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta del proceso seguido en relación con la modificación de ordenanza de la delimitación del suelo urbano en Benquerencia de la Serena y Ampliación del perímetro del Suelo urbano en Helechal.

Tras aprobar inicialmente dicha modificación el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión del 9 de Junio de 1994, cuyo proyecto ha sido elaborado por el Sr. Arquitecto Don JAVIER ALONSO CAMPOS, y sometido a información pública por plazo de un mes en el BOE nº 207 de fecha 7 de Septiembre de 1994, en el periódico HOY, y en el DOE nº 117 del 13 de Octubre de 1994, y transcurrido dicho plazo el día 14.11.94 y no habiendo presentado reclamaciones.

Tras breve debate, la Corporación con el voto a favor de los seis miembros presentes, y por tanto, la mayoría absoluta reglamentaria,

A C U E R D A

PRIMERO - Aprobar provisionalmente la modificación puntual de ordenanzas de la Delimitación del Suelo urbano de Benquerencia de la Serena y Ampliación del perímetro del suelo urbano de Helechal, tal y como aparecen en el proyecto, sin que en el plazo de exposición al pú-

blanco se hayan presentado reclamaciones.

SEGUNDO. - Se remite dicho expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Servicio de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

5º. - ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO SOCIAL DE LA NAUA, 1ª FASE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que una vez transcurrido el plazo para la presentación de proposiciones para la Adjudicación definitiva de la obra de Construcción del Centro Social y Cultural de la Nava, 1ª fase, solamente se presentó una proposición.

Una vez reunida la mesa de contratación el día 22 de Noviembre de 1994, al objeto de la apertura de pliegos presentados, se le adjudicó provisionalmente la obra anteriormente citada a CONSTRUCCIONES SANCHEZ CASTRO, S.L., con domicilio en C/ San Gregorio, nº 83 de Pozoblanco por ser la única proposición presentada.

La Corporación tras deliberar brevemente el tema, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO. - Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la obra denominada: "Construcción del Centro Social y Cultural de la Nava, 1ª fase" a CONSTRUCCIONES SANCHEZ CASTRO, S.L. por el precio de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PÉSETOS (4.283.211 ptas) Iva incluido.

SEGUNDO. - Disponer el gasto con cargo a la partida 4.60 del urgente Presupuesto General.

TERCERO. - Este acuerdo se notificará al contratista dentro del plazo de diez días y se le requerirá para que dentro del plazo de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba las presentes notificaciones,

presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y proceder a la firma del correspondiente contrato.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

6º.- ESTUDIO Y APROBACION DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO EN ESTE MUNICIPIO PARA 1995.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito procedente del INSERSO de fecha 7 de Noviembre de 1994, número registro de Entrada 1159 (14.11.94), donde se nos comunica la documentación necesaria para solicitar el concierto del servicio de Ayuda a Domicilio en este Municipio para el [concierto] quiere decir: ejercicio de 1995.

La Corporación tras debatir el tema convenientemente, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO. - Solicitar del INSERSO la realización del Concierto del Servicio de Ayuda a Domicilio en este Municipio para 1995.

SEGUNDO. - Aprobar el concierto en todas sus cláusulas adquiriendo expresamente los compromisos que en él se establecen.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma del oportuno concierto y cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

7º.- SOLICITUD DE AMPUDACION DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 1995.-

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que dado el número de beneficiarios del servicio de Ayuda a Domicilio, el Ayuntamiento está

haciendo un enorme esfuerzo para mantener este servicio.

Teniendo en cuenta que debido a la configuración del Municipio de Benquerencia de la Serena, que cuenta con cuatro núcleos: Benquerencia, Helechal, La Nava y Puerto Lurraco, todos ellos muy separados entre sí, hace que el coste se eleve a límites que se hace insostenible la conservación del servicio.

Así mismo y debido a que todas estas pedanías cuentan con un alto índice de envejecimiento que aumenta día a día.

Por todo ello se hace necesario solicitar del INSERSO la ampliación del acuerdo para el Servicio de Ayuda a Domicilio en este Municipio, para el año 1995.

Tras debatir convenientemente el tema, la Corporación por unanimidad,

A C U E R D A

Solicitar del INSERSO la ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio para este Municipio de Benquerencia de la Serena, debido sobre todo a las características de este Municipio y dada la enorme dificultad con que este Ayuntamiento se encuentra a la hora de financiar dicho servicio.

8º. - NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE AYUDA A DOMICILIO. -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de la comisión del seguimiento de Ayuda a Domicilio en este Municipio, que traten diversos aspectos de este servicio.

Esta comisión llevará un seguimiento del servicio de Ayuda a Domicilio, así como el estudio de los ingresos del beneficiario de esta ayuda y conyuge para aplicar la ordenanza regulada del precio público por prestación del servicio de ayuda a Domicilio en este Municipio.

Tras debatir ampliamente el tema, la Corporación

ción por unanimidad,

ACUERDA

Nombrar la comisión de seguimiento del servicio de Ayuda a Domicilio en este Municipio, que estaría formada por los siguientes representantes:

- Sr. Alcalde-Presidente: Don Emilio Angel Caballero Tena.

- Sres. Concejales:

Como Alcaldes Pedaneos:

- Don Manuel Gomez Sanchez

- Don Teluciano Salvador Martin Forero.

- Don Fulgencio Rivera Izquierdo.

Por cada grupo político:

- Por P.P.: Don Bibiano Aranguez Gil

- Por IU: Don Rafael Ulla Izquierdo.

La Asistente social: Dña. María José María Coronel.

El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

9º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 19 DEL PLAN LOCAL PARA 1995, DENOMINADA INFRAESTRUCTURA EN BENQUERENCIA DE LA SERENA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha 2 de Noviembre de 1994, Dirección Técnica, número Reg. de entrada: 1158 (14.11.1994), referente al Plan Local 1 para 1995, y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En consonancia con el mismo y tras debatir el asunto ampliamente, la Corporación por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la obra nº 19 denominada "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN

BENQUERENCIA DE LA SERENA", incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACION DE 1995, por un importe total de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 ptas), a financiar de la siguiente forma:

- APORTACION DIPUTACION (75%).....	1.125.000 ptas.
- APORTACION MUNICIPAL (25%).....	375.000 ptas.
<u>TOTAL OBRA.....</u>	<u>1.500.000 ptas.</u>

SEGUNDO.- Asimismo se acuerda asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de Administración en base a lo previsto en el artículo 60.2 de la Ley de Contratos del Estado y concordantes del Reglamento de Contratos del Estado, por contar este Ayuntamiento con elementos auxiliares utilizables en la obra que suponen, una mejor celeridad y un mayor control de la misma, además de contribuir a paliar el paro muy extendido en este Municipio.

En consecuencia, se acuerda incluir en los presupuestos municipales del ejercicio de 1995, las aportaciones indicadas en el punto primero.

TERCERO.- Se aprueba el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión, adjuntándose un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial.

CUARTO.- Que asimismo, esta Entidad ha acordado designar como Director de la obra a DON FRANCISCO TAPIA BLANCO.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos.

10º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 20 DEL PLAN LOCAL PARA 1995, DENOMINADA INFRAESTRUCTURA EN HELECHIL.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha 2 de Noviembre

de 1994, Dirección Técnica, número Reg. de entrada: 1.158 (14.11.1994), referente al Plan Local I para 1995, y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En consonancia con el mismo y tras debatir el asunto ampliamente, la Corporación por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la obra nº 20 denominada "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN HELECHOS", incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN DE 1995, por un importe de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 pts.), a financiar de la siguiente forma:

- APORTACION DIPUTACION (75%).....	750.000 pts
- APORTACION MUNICIPAL (25%).....	250.000 pts
<u>TOTAL OBRA</u>	<u>1.000.000 pts</u>

SEGUNDO.- Asimismo se acuerda asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de Administración en base a lo previsto en el artículo 60.2 de la Ley de Contratos del Estado y concordantes del Reglamento de Contratos del Estado, por contar este Ayuntamiento con elementos auxiliares utilizables en la obra que suponen, una mejor celeridad y un mayor control de la misma, además de contribuir a paliar el paro muy extendido en este Municipio.

En consecuencia, se acuerda incluir en los presupuestos municipales del ejercicio de 1995, las aportaciones indicadas en el punto primero.

TERCERO.- Se aprueba el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión, adjuntándose un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Pro



Uinicial.

CUARTO. - Que asimismo, esta Entidad ha acordado designar como Director de la obra a DON FRANCISCO TAPIA BLANCO.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos.

11º. - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 21 DEL PLAN LOCAL PARA 1995, DENOMINADA INFRAESTRUCTURA EN LA NAVA. -

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha 2 de Noviembre de 1994, Area Técnica, número Reg. de entrada 1158 (14.11.1994), referente al Plan Local I para 1995, y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En consonancia con el mismo y tras debatir el asunto ampliamente, la Corporación por unanimidad, adopta el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. - Aprobar la obra nº 21 denominada "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA NAVA", incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACION DE 1995, por un importe total de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 ptas.) a financiar de la siguiente forma:

- APORTACION DIPUTACION (75%)	450.000 pts.
- APORTACION MUNICIPAL (25%)	150.000 pts.
<u>TOTAL OBRA</u>	<u>600.000 pts.</u>

SEGUNDO. - Asimismo se acuerda asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de Administración en base a lo previsto en el artículo 60.2 de la Ley de Contratos del Estado y concordantes del Reglamento de Contratos del Estado, por contar este Ayuntamiento con elementos auxiliares utilizables en la obra que suponen, una mejor celeridad, además de contribuir a paliar el paro muy extendido en este Municipio.

En consecuencia, se acuerda incluir a los Presupuestos Municipales del ejercicio 1995, las aportaciones indicadas en el punto primero.

TERCERO.- Se aprueba el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión, adjuntándose un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial.

CUARTO.- Que asimismo, esta Entidad ha acordado designar como Director de la obra a DON FRANCISCO TAPIA BLANCO.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos.

12º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 22 DEL PLAN LOCAL PARA 1995 DENOMINADA INFRAESTRUCTURA EN PUERTO HURRACO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha 2 de Noviembre de 1994, Área Técnica, número Registro de Entrada: 1158 (14.11.1994), referente al PLAN LOCAL I para 1995, y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En consonancia con el mismo y tras debatir el asunto ampliamente, la Corporación por unanimidad, adoptó el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la obra nº 22 denominada "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PUERTO HURRACO", incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACION DE 1995, por un importe total de SEISCIENTOS MIL PESETAS (600.000 ptas), a financiar de la si-

quiente forma:

- APORTACION DIPUTACION (75%)	450.000 ptas.
- APORTACION MUNICIPAL (25%)	150.000 ptas.
<u>TOTAL OBRA</u>	<u>600.000 ptas.</u>

SEGUNDO. - Asimismo se acuerda asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de Administración en base a lo preústo en el artículo 60.2 de la Ley de Contratos del Estado y concordantes del Reglamento de Contratos del Estado, por contar este Ayuntamiento con elementos auxiliares utilizables en la obra que suponen, una mejor celeridad y un mayor control de la misma, además de contribuir a paliar el paro muy extendido en este Municipio.

En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1995, las aportaciones indicadas en el punto primero.

TERCERO. - Se aprueba el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión, adjuntándose en ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial.

CUARTO. - Que asimismo, esta Entidad le acordado designar como Director de la obra a DON FRANCISCO TAPIA BLANCO.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos.

13º. - CONTRATACION DE DOS DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO. -

El Sr. Alcalde indica que tal y como se acordó en el Pleno Ordinario de fecha 30-09-94, se solicitó a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, ayuda para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años,

de Servicios Múltiples para este Municipio.

La Consejería de Economía y Hacienda me remitió escrito de fecha 2 de Noviembre actual, n.º Reg. entrada: 1142 (8.11.94), en el que se nos comunica la concesión de una ayuda de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 ptas.) para proceder por parte de este Ayuntamiento a la contratación de dos desempleados, mayores de 25 años, solicitados en nuestra memoria.

La Corporación tras largo debate y con el voto a favor de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO. - Proceder a la contratación de dos desempleados, mayores de 25 años, como Servicios Múltiples en este Municipio de Benquerencia de la Serena, que realizarán el trabajo de conservación, adecentamiento y mejoras de jardines, así como cualquier otro que se le encomiende relacionado con su puesto.

SEGUNDO. - Sacar una plaza para BENVENERENCIA DE LA SERENA - PUERTO FLORIDO y otra para FLECHAL - LA NUBIA.

TERCERO. - Poner edictos de exposición al público al objeto de que se presenten todas y cada una de las personas interesadas, que reúnan las condiciones exigidas y que serán las siguientes:

- * Ser mayor de 25 años.
- * Estar en posesión de la tarjeta de Demanda de Empleo en vigor.
- * Estar empadronado en este Municipio.
- * Disponer de medios propios para desplazarse.

CUARTO. - Las contrataciones serán por 12 meses en jornada completa y cobrando el salario mínimo interprofesional establecido legalmente.

te.

Además se pagará una cantidad para desplazamiento, quedando como sigue:

- BENQUERENCIA DE LA SERENA - PUERTO HURDICO.....
.... 3.000 ptas/mensuales.
- HELECTAL - LA NAUA..... 1.500 ptas/mensuales.

CUARTO. - Proceder por Pleno al estudio de cada una de las instancias que se presenten de acuerdo con el siguiente baremo:

- Situación familiar..... 2 puntos.
- Aptitud en el trabajo..... 3 puntos.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

14º. - SECCION DE URGENCIA. -

A) ESTUDIO Y APROBACION DE LA OBRA Nº 5 DE SANEAMIENTO DEL PLAN LOCAL III DE 1995. -

Adoptada la urgencia con el voto a favor de todos los miembros presentes el Sr. Alcalde da cuenta del escrito de Diputación Provincial, Area Técnica referente a la obra nº 5 de Saneamiento, Plan Local III para 1995, de cuyo contenido queda enterada esta Corporación.

En consecuencia con el mismo y tras debatir el asunto, la Corporación por unanimidad adopta el siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO. - Aprobación de la inversión de la obra nº 5 del Plan Local III, correspondiente a la anualidad de 1995, denominada "Saneamiento en este Municipio de Benquerencia de la Serena", cuya financiación y presupuesto es el siguiente:

- aportación DIPUTACION..... 2.800.000 ptas. (80%)
- aportación MUNICIPAL..... 700.000 ptas. (20%)
- TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA..... 3.500.000 ptas. (100%)

SEGUNDO. - Cambiar destino de la obra: SANEAM.

MIENTO PARA URBANIZACION Y PAVIMENTACION.

TERCERO.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el Art. 33, Regla 2ª del R.D. Legislativo 782/86 de 18 de abril, la cual se ejercerá conforme a lo establecido en el Art. 121 del citado precepto legal, por el sistema de administración.

CUARTO.- Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos Municipales de 1995, el Presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

B) ESTUDIO Y APROBACION DE LA OBRA N.º 25 DE SANEAMIENTO DEL PLAN GENERAL DE COOPERACION DE 1995.-

Adoptada la urgencia con el voto a favor de todos los miembros presentes, el Sr. Alcalde da cuenta del escrito de Diputación Provincial, Área Técnica, referente a la obra n.º 25 de Saneamiento, Plan General de Cooperación de 1995, de cuyo contenido queda enterada esta Corporación.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobación de la inversión de la obra n.º 25 del Plan General de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1995, denominada "Saneamiento" en este Municipio de Benquerencia de la Serena, cuya financiación y presupuesto es el siguiente:

APORTACION DEL M.A.P.	1.050.000 pts (35%)
APORTACION DIPUTACION	1.850.000 pts (45%)
APORTACION AYUNTAMIENTO	600.000 pts (20%)
<u>TOTAL PRESUPUESTO OBRA</u>	<u>3.000.000 pts (100%)</u>

SEGUNDO.- Asumir la gestión de la obra, de con-

formidad con lo que preñene el Art. 33, regla 2ª del R.D. Legislativo 781/86 de 18 abril, la cual se ejecutará con forme a lo establecido en el Art. 121 del citado precepto legal, por el sistema de Administración.

TERCERO. - Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1995, el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones lúdicas dadas en el punto primero de este acuerdo.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de Noviembre de 1994, en la que delega las Funciones que le confiere el Art. 21.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen local:

21.1 d): Dirigir, inspeccionar e imputar los servicios y obras municipales en las localidades de Benquerencia de la Serena, Helechal y Puerto Luncro, en el Concejal de este Ayuntamiento Don Eduardo Gamido Caballero.

Toma la palabra el Sr. Martín Bravo para indicar que los cables de las farolas en las v.o.o. de Helechal están sueltos y a quién le corresponde arreglar eso.

El Sr. Alcalde contesta que el Director de las Obras nos dirá como hay que hacerlo y quien tiene que arreglarlo.

El Sr. Amaya Tena, indica como concejal, que se tenga un detalle a nivel de Corporación con el Secretario que anteriormente ocupaba la plaza Don José Francisco Valle Santos en relación con el ofrecimiento que ha tenido con esta Corporación de estar a nuestra disposición para cualquier duda que se nos plantee.

El Sr. Araque Gil, manifiesta que a nivel particular sí, pero a nivel institucional no.

El Sr. Araque Gil, pregunta la situación de los Centros Sociales, sobre todo en relación con los Sres. a quienes se les tienen adjudicados, si pagan rebajas de agua, luz, etc.

Contestando el Sr. Alcalde, que no se les ha
bía pasado, pero que ya se les ha comunicado los
recibos de luz que tienen pendientes, y se les ha da
do unas plazas para pagarlos.

Haciendo constar el Sr. Aránguez Gil que
paguen los recibos bien mensualmente, o bien
con un mes de retraso.

Asimismo, el Sr. Aránguez Gil, indica
que se han recibidos quejas en Helechal, por la lim
pieza de la Pelupera y pregunta que compatibilidad
hay con los días que tienen que estar abiertas
las bibliotecas.

El Sr. Alcalde contesta que se abren días dis
tintos y asimismo se comunique las quejas re
cibidas por parte de vecinos de Helechal a la Pe
luquera en relación con el servicio de limpieza.

El Sr. Dmago Tena manifiesta si se le fija
do el precio público para la ayuda a Domicilio.

Contestando el Sr. Alcalde que eso ya se hizo
en sesiones anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar el
Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veintiocho
horas y treinta minutos, de lo que se extiende
el presente Acta que como Secretario Accidental
certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,





PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABUERO TENA

CONCEJALES

D. EDUARDO GARRIDO CABUERO

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. BIBIANO DRENQUEZ GIL

D. MIGUEL D. TENA HIDALGO

SECRETARIO-INT. LOCAL

D. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Diecinueve horas y Treinta minutos del día Veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen, en primera convocatoria los Sres. Concejales del margen, faltando a la misma los Sres. Don Manuel Gomez Sández, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Isobel María Sández Corrales y Don Rafael Vila Izquierdo, asistidos de mí el Secretario Local, al objeto de celebrarse Sesión Ordinaria.

Dado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna corrección o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1994.

Al no haber ninguna objeción al acta, se aprueba por todos los miembros presentes, con la abstención del Sr. Tena Hidalgo por no estar presente en dicha Sesión.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, EN RELACION CON LA OBRA "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN DIVERSAS CALLES DE ESTE MUNICIPIO.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito procedente de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda de fecha 29 de Noviembre de 1994, nº Reg. Entrada: 1274 (03.12.94), así como de la Resolución Urgente de Alcaldía de fecha 05/12/94 que literalmente dice:

" DON EMILIO-ANGEL CABUERO TENA, LOCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ) .-

RESULTANDO que con fecha 03/12/94 se recibe en estas dependencias Convenio entre la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda y al Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, para la financiación de Proyectos de obras o servicios Públicos hasta un máximo de 1.561.152 pesetas.

RESULTANDO que el corto espacio de tiempo disponible no permite la convocatoria de Pleno Extraordinario, ni siquiera con el carácter de urgente.

RESULTANDO que la ejecución de los Proyectos han de estar totalmente terminados con anterioridad al 31 de Diciembre del presente ejercicio presupuestario, salvo prórroga expresa acordada por ambas partes.

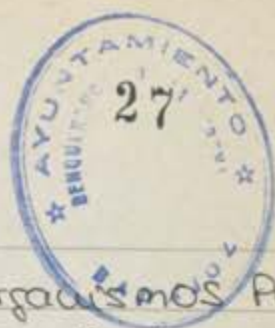
CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 21.1 2) de la Ley 4/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes que permiten al Sr. Alcalde-Presidente adoptar acciones administrativas y judiciales en caso de urgencia.

RESUELVO

PRIMERO.- Suscribir el convenio entre la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, para la financiación del Proyecto "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN DIVERSAS OBRAS DE ESTE MUNICIPIO", con un coste de UN MILLON QUINIENTAS SESENTA Y UNA MIL CIENTO CIENTO Y DOS PESETAS (1.561.152 ptas.). El mencionado Convenio se acepta íntegramente en todas sus cláusulas.

SEGUNDO.- Al amparo de lo que se establece en la Cláusula quinta, apartado 3º del citado convenio, se solicita expresamente prórroga para la terminación de la obra.

TERCERO.- Como quiera que la competencia para



suscribir Convenios con los distintos Organismos Públicos, está atribuida al Pleno, esta Resolución se incorporará al orden del día de la primera Sesión que se celebre para su correspondiente ratificación.

En Benquerencia de la Serena, a 5 de Diciembre de 1994

Tras breve debate, la Corporación por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO. - Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 05.12.94 en todos sus términos

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suada en el cargo para la firma del oportuno convenio y cuantos documentos sean precisos para llevar a bien fin este acuerdo.

3º. - ESTUDIO Y APROBACION DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO, PLAN LOCAL II EN ESTE MUNICIPIO PARA 1995.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 12 de Diciembre de 1994, de la Excm. Diputación Provincial, Área Técnica, nº Reg. de entrada: 1383 (22.12.94), en el que se nos indica que las Diputaciones deben proponer inversiones para el Plan Local II de Alumbrado Público para el Ejercicio de 1995, de cuyo contenido quedó enterada esta Corporación.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad, adoptó el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. - Proponer a Diputación Provincial la inclusión de la obra denominada: "ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS CALLES EN ESTE MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA", correspondientes al Plan Local II de Alumbrado Público para 1995, de Presupuesto de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pts.) y con la siguiente financiación:

Aportación Diputación (75%)	2.250.000 pesetas
Aportación Municipal (25%)	750.000 pesetas.

TOTAL OBRA 3.000.000 pbs.

- Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, superditada a su inclusión posterior en el Plan bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO. - No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que se prefiere en el art. 83, regla 2ª del R.D. Legislativo 781/86 de 28 de Abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO. - Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

CUARTO. - Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal de la obra, mediante este Decreto se autoriza expresamente:

A).- A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1 b) y c) de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, refenga y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referida.

B).- Al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Dipu-

tación de Badajoz a detraer las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc. a que se refiere el art. 2.1. b), e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia.

A los efectos anteriores, bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de la obra".

4º.- OPERACION DE TESORERIA.-

El Sr. Alcalde comenta que con fecha 04-1-95 veuce la operación de tesorería Nº 4106163 M por importe de 7.000.000 de pesetas, asimismo indica que se hace imposible proceder al pago de dicho préstamo, por lo que es necesario renovarlo.

Por Secretaría-Intervención se informa de la necesidad de mayoría absoluta al superar el 5% de los Ingresos Corrientes.

Tras largo debate, la Corporación con el voto favorable de todos sus cinco miembros presentes, y por tanto, la mayoría Absoluta requerida,

ACUERDA

PRIMERO.- Concertar una operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, por una cuantía de SIETE MILLONES DE PESETAS (7.000.000 pesetas) y plazo de un año, máximo establecido legalmente, con las siguientes características:

* INTERESES 10,75% ANUAL O EL VIGENTE A LA FECHA DE FINALIZACIÓN.

* COMISION DE DEPORTACION 0'50%

* COMISION DE NO DISPONIBILIDAD 0,25%

Por todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

SEGUNDO. - Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para la realización de cuantas gestiones sean precisas, incluido la firma de los correspondientes contratos, para llevar a buen fin este acuerdo.

5º. - SELECCION DE DOS TRABAJADORES MAYORES DE 25 AÑOS COMO SERVICIOS VARIOS EN ESTE MUNICIPIO.-

El Sr. Alcalde comenta que tal y como se acordó en la Sesión del día 30-11-94 se pusieron edictos al público al objeto de que se presentaran todas las personas interesadas para proceder a la contratación de 2 trabajadores, como Servicios Varios en este Municipio, una plaza para BENQUERENCIA DE LA SERENA - PUERTO HURRACO y otra para HELECHIDI - LA NAVA, a jornada completa, y por un año de contrato, habiéndose presentado las siguientes solicitudes:

BENQUERENCIA DE LA SERENA - PUERTO HURRACO

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I.

- DON LUIS ARIAS GÓMEZ 34.773.726

HELECHIDI - LA NAVA

- DON ANTONIO FERNANDEZ LÓPEZ 34.768.484

- DON JOSE ANTONIO HERRADOR RODRIGUEZ 79.806.395

- DON MANUEL HERRADOR RODRIGUEZ 34.768.474

Tras debate, debida deliberación y puntuación, la Corporación con el voto a favor de todos sus miembros presentes:

ACUERDA

PRIMERO. - Admitir todas las solicitudes presentadas.



SEGUNDO. - Proceder a la contratación de DON LUIS ARIAS GÓMEZ, con D.N.I. n.º 34.773.726 para las localidades de BENQUERENCIA DE LA SERENA - PUERTO HURRACO, por ser la única instancia presentada.

TERCERO. - Para las localidades de HELECHAL - LA NAVA se obtiene la siguiente puntuación:

- DON JOSE ANTONIO HERRADOR RODRIGUEZ 5 puntos.
- DON ANTONIO FERNANDEZ LÓPEZ 4 puntos.
- DON MANUEL HERRADOR RODRIGUEZ 4 puntos.

En consecuencia queda seleccionado DON JOSE ANTONIO HERRADOR RODRIGUEZ, para HELECHAL - LA NAVA.

CUARTO. - El contrato será de 1 año, a jornada completa, como Servicios Varios y con el salario que legalmente o según convenio le corresponda.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

6.º - SECCION DE URGENCIA. -

No se formulan.

7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Toma la palabra el Sr. Amaya Tena para indicar que a ser posible debido a la crisis económica se abonen los débitos a los Sres. Concejales.

Contestando el Sr. Alcalde que así se hará en cuanto sea posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende el presente Acta que como Secretario Decretal Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

CONCEJALES

D. EDUARDO GARRIDO CABALLERO

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. BIBIANO ARANGUEZ GIL

D. MIGUEL A. TENA HIDALGO

SECRET. INTER. ACCID.

Dña. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Diecinueve horas y Treinta minutos del día Once de Enero de Mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales del margen, faltando a la misma los Sres. Don Manuel Gómez Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Aguero, Dña Isabel M^{ra} Sánchez Carmona, y Don Rafael Villo Izquierdo, asistidos de mi el Secretario Accidental, al objeto de celebrarse sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día, que son:

1^o. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres.

Concejales si tienen alguna corrección o reparo del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1994.

Al no haber ninguna objeción al acta, se aprueba por todos los miembros presentes.

2^o. - SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS

PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS

COMPLEMENTARIOS COFINANCIADOS POR EL

FONDO SOCIAL EUROPEO.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden de 22 de Diciembre de 1994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Por otro lado indica que según el art. 3 de dicha orden se concederá una ayuda de



SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000 pesetas), por cada desempleado mayor de 25 años que se contrate en jornada completa, por las Corporaciones Locales, por un periodo no inferior a 6 meses.

Tras largo debate la Corporación con el voto a favor de todos los miembros presentes,

A C U E R D A

PRIMERO. - Solicitar de la Dirección General de Empleo de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura la Ayuda para la contratación de TRECE desempleados menores de 25 años para las obras o servicios que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta a este acuerdo de Pleno.

SEGUNDO. - Esta Corporación se compromete expresamente a aportar la diferencia entre la cantidad aportada por la Dirección General de Empleo y la cantidad a pagar a cada trabajador.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para finalizar los trámites precisos, incluida la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

3º. - RESOLUCIONES A ADOPTAR CON EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que está próxima la terminación del contrato suscrito con Don Luis Manuel Tena Triviño, para el servicio de recogida de Basura.

De conformidad con la cláusula tercera del contrato, este será prorrogable un año más previa conformidad del contratista y del Ayuntamiento.

Tras deliberar la Corporación por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO. - Prorrogar el contrato suscrito con Don Luis Manuel Tena Triviño para el Servicio de Recogida de Basura un año más, de acuerdo con el

contratista.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del pliego de Condiciones se incrementará el precio en el 4%.

TERCERO. - Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la realización de cuantos gestiones sean precisas, incluida la firma de los contratos correspondientes.

4º. - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1993.

Por el Sr. Alcalde se comenta que una vez rendida la cuenta general correspondiente al año 1993, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 30 de Noviembre de 1994, una vez publicada en el BOE nº 284 (10.12.94) y expuesta al público, no habiéndose presentado reclamaciones a la misma.

Tras breve debate, la Corporación por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO. - Aprobar la cuenta general del Presupuesto para 1993, por estar debidamente justificados los movimientos en ella contemplados.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, mandar una copia de la misma al Tribunal de cuentas para su correspondiente fiscalización.

5º. - SECCION DE URGENCIA!

A) ARRENDAMIENTO DE PASTOS DE LA FINCA "DENESA ROYAL" PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Aceptada la urgencia con el voto a favor de todos los miembros presentes,

el Sr. Alcalde indica que se debe proceder al arrendamiento de pastos de la Finca "Dehesa Boyal" al estar próximo a salirse ya el anterior adjudicatario.

Los pliegos de condiciones contienen las siguientes características:

Objeto: Adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos de los Pastos de la Finca Dehesa Boyal.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 ptas.).

Duración: Del 10 de Febrero de 1995 hasta el 27 de Septiembre de 1995.

garantía Provisional: 10% del tipo de licitación.

garantía Definitiva: 10% del precio del remate.

El adjudicatario de la Finca deberá presentar aval bancario a la firma del contrato, garantizando a este Ayuntamiento su cobro.

Tras estudiar el tema detenidamente, la Corporación por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO.- Declarar la urgente licitación para la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos de la Finca Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de condiciones que regirán la subasta de pastos de la Finca Dehesa Boyal, con las características indicadas anteriormente.

TERCERO.- Exponer los mencionados pliegos al público durante un periodo de 8 días, anunciándose así en el BOP para que puedan presentarse reclamaciones.

CUARTO.- Convocar subasta que se anunciará simultáneamente a la expresión de los pliegos de condiciones y se aplazará cuanto sea necesario si existieran reclamaciones.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sueda en el cargo para

ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

B) ARRENDAMIENTO DE LA LABOR DE LA FINCA "DEHESA BOYAL" PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Votada la urgencia y adoptada la moción con el voto a favor de todos los miembros presentes, el Sr. Alcalde indica que se debe proceder, al arrendamiento de la labor de la finca Dehesa Boyal.

Los pliegos de condiciones tendrán las siguientes características:

Objeto: Arrendamiento de la labor de la Finca Dehesa Boyal.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será de TRESIENTAS MIL PESETAS (300.000 pts.).

Duración del contrato: Una cosecha.

garantía provisional: 10% del tipo de licitación.

garantía definitiva: 10% del precio del remate.

El adjudicatario de la Finca deberá presentar aval bancario tras la firma del contrato, por el precio total de adjudicación de la finca, garantizando a este Ayuntamiento su cobro.

Tras estudiar el tema detenidamente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar la urgente licitación para la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos de la labor de la Finca Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de condiciones que regirán la subasta de la labor de la Finca Dehesa Boyal con las características indicadas.



das anteriormente.

TERCERO. - Exponer los mencionados pliegos al público durante un periodo de ocho días, anunciándose en el BOP; para que puedan presentar reclamaciones.

CUARTO. - Convocar subasta que se anunciará simultáneamente a la exposición de los pliegos de condiciones y se aplazará cuanto sea necesario si existieran reclamaciones.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien le galmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

C) MOTION DEL SR. DRANGUEZ GIL EN RELACION CON LA VENTA AMBULANTE. -

Adoptada la urgencia con el voto a favor de los cinco miembros presentes, el Sr. Dranguet que indica que la corporación aprobó con anterioridad la regulación de la venta ambulante y el tema sigue igual, por lo que solicita se le asigne a los vendedores ambulantes un día y un sitio en cada pueblo para ejercer dicha actividad, ya que se le está haciendo una competencia desleal a los comercios de las distintas localidades y se les notifique esta postura a las personas interesadas.

Por lo que la Corporación tras estudiar detenidamente el tema la Corporación DCUVERDA con la abstención del Sr. Tena Hidalgo y del propio Sr. Alcalde por ser partes interesadas en este tema.

PRIMERO. - Establecer 2 días a la semana para ejercer la venta ambulante en cada una de las localidades que componen este Ayuntamiento, Benquerencia de la Serena, Heledal, La Nava y Puerto Hurraco, estos días serán los Martes y

7 el Viernes con horario de 8 horas a 14 horas

SEGUNDO.- Establecer unos lugares para ejercer dicha actividad:

Benquerencia de la Serena: ESQUINA DE LA PERICA.

Helechal: PLAZA DEL CERRO.

La Nava: PLAZA DEL CERRILLO.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente Acta que como Secretario Accidental certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE





PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

CONCEJALES

D. EDUARDO GARRIDO CABALLERO

D. ANTONIO MAYA TENA

D. BIBIANO DRANGUEZ GIL

D. NIGUEL A. TENA HIDALGO

SECRET.-INT. ACCIDAL

MA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Beneficencia de la Serena, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día Treinta de Enero de Mil novecientos noventa y cinco, se reunió en prueba convocatoria los Sres. del margen, faltando a los Sres. Don Manuel Gómez Sánchez, Don F. Salvador Martín Porayo, Doña Isabel M^a Sánchez Carmona y Don Rafael Vila Izquierdo, asistidos de mi el Secretario Accidental al objeto de celebrarse sesión extraordinaria.

Dedicado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son:

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna corrección o reparo al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Enero de 1994.

El Sr. Tena Hidalgo indica que en el punto 5º sección de urgencia apartado a) se cambie la fecha de duración del contrato, donde dice 25 de Febrero de 1995, debe decir 29 de Septiembre de 1995. Sometida a votación es aprobada por todos los miembros presentes.

2º - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDEN, DE LA OBRA N° 17/SE/95, PLAN LOCAL IV DE INFRAESTRUCTURA EN HELECHAL. -

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial, Dirección Técnica, de fecha 12 de Diciembre de 1994, núm. registro de entrada 46 (17.01.95), en relación con la obra incluida en el Plan Local IV para 1995 y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En consonancia con el mismo y tras debatir el tema ampliamente, la Corporación por una-

unimidad, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO. - Aprobar la obra nº 17/SE/95 denominada "INFRAESTRUCTURA EN HELECHN", correspondiente al Plan Local IV de infraestructura y Equipamiento para 1995, por un importe total de UN MILLON QUINIENTAS SEIS MIL PESETAS (1.506.000 pesetas), a financiar al cien por cien por la Diputación Provincial.

SEGUNDO. - Asimismo se acuerda asumir la gestión de la obra en base a lo previsto en el art. 33, refo 2º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

La obra se ejecutará por administración en base a lo previsto en el artículo 121 del citado precepto legal, así como según el artículo 60.2 de la Ley de Contratos del Estado, y contar este Ayuntamiento con elementos auxiliares utilizables en la obra supone, una mejor celeridad y un mayor control de la misma, además de contribuir a paliar el paro muy extendido en este Municipio.

TERCERO. - Se aprueba el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión, adjuntándose un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial.

CUARTO. - Proponer como Director de la obra a DON FRANCISCO TAPIA BLANCO.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 21/SE/95, PLAN LOCAL IV, DE INFRAESTRUCTURA EN LA NAUA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial, Area Técnica, de fecha 12 de Diciembre de 1994, núm. registro de entrada 46 (17.01.95), en relación con la obra incluida en el Plan Local IV para 1995 y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En consonancia con el mismo y tras debatir el tema ampliamente, la Corporación por unanimidad, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la obra n.º 21/SE/95 denominada "INFRAESTRUCTURA EN LA NAUA", correspondiente al Plan Local IV de Infraestructura y Equipamiento para 1995, por un importe total de CUATROCIENTAS VEINTIUNA MIL PESETAS (421.000 PESETAS), a financiar al cien por cien por la Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Asimismo se acuerda asumir la gestión de la obra en base a lo previsto en el art. 33, regla 2ª del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril. La obra se ejecutará por administración en base a lo previsto en el artículo 121 del citado precepto legal, así como según el artículo 60.2 de la Ley de contratos del Estado, por contar este Ayuntamiento con elementos auxiliares utilizables en la obra que suponen, una mayor celeridad y un mayor control de la misma, además de contribuir a paliar el paro muy extendido en este municipio.

TERCERO.- Se aprueba el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión, admitiéndose un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial.

CUARTO. - Proponer como Director de la obra a DON FRANCISCO TAPIA BLANCO.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sucede o sustituya en el cargo por la firma de cuantos documentos sean precisos.

4º. - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE DE LA OBRA Nº 27/SE/95. PLAN LOCAL IV, DE INFRAESTRUCTURAS EN PUERTO HURRACO -

EL Sr. Alcalde de cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial Area Técnica, de fecha 12 de Diciembre de 1994, núm. Registro de entrada 46/17-DI-94 en relación con la obra incluida en el plan local IV pre 1995 y de cuyo contenido queda enterado la Corporación.

En consecuencia con el mismo y tras deliberar el tema ampliamente la Corporación por unanimidad, adoptó el siguiente,
ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la obra nº 27/SE/95 denominada "INFRAESTRUCTURAS EN PUERTO HURRACO", correspondiente al Plan Local IV de Infraestructura y Equipamiento pre 1995, por un importe total de TRES-CENTAS OCHENTA Y TRES MIL PESETAS (383.000 PESETAS), a financiar al cien por cien por la Diputación Provincial.

SEGUNDO. - Asimismo se acuerda asumir la gestión de la obra en base a lo previsto en el Art. 33, reple 2º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril. La obra se ejecutará por administración en base a lo previsto en el artículo 121 del citado precepto legal, así

como según el artículo 60.2 de la Ley de Contratos del Estado, y Concordantes del Reglamento de Contratos del Estado, por contar este Ayuntamiento con elementos auxiliares utilizables en la obra, que suporan, una mejor calidad y un mayor control de la misma, además de contribuir a paliar el paro muy extendido en este municipio.

TERCERO. - Se aprueba el correspondiente proyecto técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la Cofradía de Pescadores, adjuntándose un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial.

CUARTO. - Nombrar como Director de la obra a DN FRANCISCO TAPPA BLANCO.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo por la firme de cuantos documentos sean precisos.

5.º.- RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACION CON LA PODA DE ENCENAS EN LAS FINCAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde de cuenta de que este Ayuntamiento podrá proceder a la poda de encinas de la finca Dehesa Boyal y Enramados, propiedad de este Ayuntamiento.

Tras discutir ampliamente el tema, la Corporación por unanimidad,
ACUERDA.

PRIMERO. - proceder a la poda de encinas correspondiente a la finca que sigue por este año, en la Finca Dehesa Boyal y Enramados.

SEGUNDO. - Poner anuncio de exposición al público al objeto de que se pueda presentar

toda persona interesada en el tema para mantener una reunión con ellos.

TERCERO - por la persona que se le adjudique dicho poble, el Ayuntamiento le abonará la subvención correspondiente a este año.

CUARTO - Dicha persona deberá depositar una fianza de CUARENTA MIL PESETAS (40.000 ptas).

QUINTO - Deberán respetar los plazos establecidos legalmente por la poble, que son hasta el día 1 de marzo de 1995, desistiendo retirar la luz y los ramos, objeto de la poble, antes del 30 de Mayo de 1995.

Asimismo se revisarán cada vez que una vez pobleada por los Guardas Forestales y Agents de Medio Ambiente, cada vez que se crea necesidad.

6º.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO SOCIAL DE LA NAVA.

EL Sr. Alcalde da cuenta de la orden de 9 de Enero de 1995 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el plan de subvenciones a Entidades públicas y privadas sin fin de lucro que prestan servicios sociales especializados, publicado en el D.O.E. nº 2 de fecha 5 de enero de 1995.

Asimismo indica que según el Art. 4.2.1 se puede solicitar una subvención por construcción del Centro Social de la Nava, comentando por otro lado, que ya el año pasado nos concedieron cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas).

la Consejería de Bienestar Social CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 ptes.) y la Consejería de Cultura y patrimonio UN MILLON DE PESETAS. (1.000.000 ptes.).

Tras discutir brevemente el tema, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA.

PRIMERO. - solicitar a la Consejería de Bienestar Social, una subvención de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000 ptes), para la CONSTRUCCION DEL CENTRO SOCIAL DE LA NOVA, comprometiéndose expresamente a llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

SEGUNDO. - La construcción se realizará en base al proyecto elaborado al efecto teniendo este Ayuntamiento plena responsabilidad de los terrenos sobre los que se pretende construir.

TERCERO. - Faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo tan ampliamente como en derecho procede para ultimar los trámites precisos para llevar a buen fin este acuerdo

7º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN EUROPEO DE REFORESTACION EN FINCAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del Plan Europeo de reforestación, en materia de subvenciones a la que se puede acoger este Ayuntamiento, la subvención en caso solicitarse será por la Finca de las Arboledas y por un plato de cinco (5) autos.

Asimismo queda que Fomento Forestal, S.L. se ha puesto en contacto con este Ayuntamiento por si nos interesa el tema, dicha empresa se

encargada de la redacción del proyecto y estudio del impacto ambiental, así como su presentación ante el Servicio de Ordenación Forestal y la Agencia de Medio Ambiente. Por otra parte supervisarán los trabajos, llevarán el papelero, tramitarán, gestionan y dirección de la obra.

El Ayuntamiento le costará el 7% del total de la subvención concedida el primer año, y el 15% en años posteriores, coste que está incluido en los proyectos.

Tras estudiar ampliamente el tema la Corporación,

ACUERDA.

Que dicha Empresa presente un anteproyecto de la obra que se pretende realizar en la Finca Belosa Boyal.

Asimismo solicitar asesoramiento al Leador y extienda a J. en este sentido.

X no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las veintinueve horas y once minutos, de lo que se extiende el presente Borrador del Acta que como secretario accidental certifico.

U.º B.º

EL ALCALDE,



PRESIDENTE

D. EMILIO-ANGEL CABALLERO TENA

CONCEJALES

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ.

D. ANTONIO AMAYA TENA.

DÑA. ISABEL M^a SANCHEZ CARMONA.

D. EDUARDO GARRIDO CABALLERO.

D. MIGUEL A. TENA HIDALGO.

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.

SECRET-INT. ACCTAL

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Diecinueve horas y Treinta minutos del día Veintiocho de febrero de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, faltando a la misma los Sres. Feliciano Salvador Martín Bravo y Don Bibiano Aranguez Gil, asistidos de mi el Secretario Accidental, al objeto de celebrarse sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna corrección o reparo al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1.995. -

Al no haber ninguna objeción al acta, se aprueba dicha acta por mayoría con el voto a favor de los siguientes señores: Garrido Caballero, Amaya Tena, Tena Hidalgo y el Sr. Alcalde y la abstención de los Sres. Gómez Sánchez, Sánchez Carmona y Vila Izquierdo, por no estar presentes en dicha sesión.

2º ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DE LA FINCA "DEHESA ROYAL", PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE MARZO A SEPTIEMBRE DE 1995. -

Tras proceder a la lectura del Acta de la subasta pública celebrada el día 4 de Febrero de 1995, la Corporación por unanimidad:

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar validos los actos licitatorios. -

SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente la subasta relativa al arrendamiento de los aprovechamientos de pastos de la Finca "Dehesa Royal" a Don Eloy León Hidalgo, por el precio de UN MILLON DOSCIENTAS UNA MIL PESETAS (1.201.000 Ptas), con sujeción estricta al pliego de condiciones Económico. -

Administrativas que regulan la subasta y el arrendamiento de la Finca.

TERCERO. - Notificar este acuerdo al adjudicatario citado a fin de que esté presente en los plazos prefijados, los documentos acreditativos, así como el aval bancario recogido en las cláusulas vigésima segunda del pliego de condiciones Económico-Administrativas, por la cantidad total en la cual se le ha adjudicado el arrendamiento de la finca DEHESA-BOYAL. -

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos..

3º ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LA FINCA DEHESA BOYAL, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, CAMPAÑA 95/96. -

TRAS PROCEDER a la lectura del Acta de la subasta pública celebrada el día 7 de Febrero de 1995, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios. -

SEGUNDO. - Adjudicar definitivamente la subasta relativa al arrendamiento de los aprovechamientos de la labor de la Finca "DEHESA BOYAL" a DON ELOY LEON HIDALGO, por el precio de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 PTAS), con sujeción estricta al pliego de condiciones Económico-Administrativas (por la cantidad total de la cual se le ha adjudicado el arrendamiento de la labor de la Finca Dehesa Boyal.) quiero decir, que regulan la subasta y el arrendamiento de la Finca..

TERCERO. - Notificar este acuerdo al adjudicatario citado a fin de que esté presente en los plazos fijados, los documentos acreditativos de haber constituido la fianza definitiva, así como, el aval bancario recogido en la cláusula vigésima del pliego de condiciones

Económico-Administrativas, por la cantidad total en la cual se le ha adjudicado el arrendamiento de la labor de la Finca "Dehesa Boyal".

CUARTO.- Facultar al SR. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4.º (CUARTO) - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DEL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.

El SR. Alcalde - Presidente comenta que finalizado el contrato del Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento con fecha 28 de febrero de 1995, por lo que y debido sobre todo a la labor que está realizando en este Ayuntamiento: Informes Técnicos, memorias, elaboración de Proyectos Técnicos, dirección y control de obras, etc., se hace necesario hacer otro contrato por un año..

La cantidad a pagar será de TREINTA MIL PESETAS (30.000 PTAS) mensuales..

Tras votación ordinaria, la Corporación por unanimidad
ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a realizar un contrato de un año a Dña. ENCARNACIÓN ALCALDE RODRIGUEZ, Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Facultar al SR. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos..

5.º SELECCION DE UN TRABAJADOR MENOR DE 25 AÑOS PARA SERVICIOS VARIOS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el SR. Alcalde se comenta que una vez remitida la memoria descriptiva de obras o servicios complementarios, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, a la Dirección General de Empleo de la Junta de Extremadura para la contratación de trece (13) desempleados menores de 25 años en este Municipio, el Director General de Empleo nos remitió Resolución de fecha 10 de febrero de 1995, número de Registro de entrada 171 de 14-02-95 en la que nos comunicaba la concesión de

SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000) para la contratación de un desempleado menor de 25 años para Servicios Varios, por un periodo de seis (6) meses, en jornada completa. -

Por otro lado el Sr. Alcalde indica que dada la urgencia del tema, pues no daban 15 días hábiles para proceder a la contratación, se pusieron edictos en el Municipio, al objeto de que se presentaran todas las personas interesadas. -

Una vez finalizado el plazo se presentaron las siguientes solicitudes:

- D. MANUEL CALVO IZQUIERDO (FUERTO HERRICO),
79.307.064. -

- D. BAQUIN GONZALEZ GONZALEZ (HELECHAL),
79.306.377. -

- D. ANTONIO F. IZQUIERDO RAMOS (BENQUERENTA),
79.306.361. -

El Sr. Vila Izquierdo hace constar que él sólo tiene copia de dos solicitudes.

Contestándole el Sr. Alcalde que es debido a que la documentación se preparó el Viernes y el plazo de solicitudes finalizó el Sábado a las 13 horas. -

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos.

El Sr. Vila Izquierdo indica se le informe de la situación de cada trabajador, manifestando así mismo, que él conoce la situación real del trabajador de Helechal, pero desconoce la de los demás.

Por otra parte el Sr. Alcalde indica que se debería establecer unos baremos para puntuar cada solicitud.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta que él no acepta un baremo porque no conoce las capacidades de cada solicitante, añadiendo que una vez oídas las informaciones de la Corporación

se le de el voto a una persona..

Por lo que por mayoría se procede a que los Sres. Concejales emitan su voto en votación secreta, dando el siguiente resultado:

- D. JOAQUIN GONZALEZ GONZALEZ 3 puntos.
- D. MANUEL CALVO IZQUIERDO 3 puntos.
- D. ANTONIO F. IZQUIERDO RAMOS 0 puntos.

Al haber resultado un empate se procede a una nueva votación, dando el siguiente resultado:

- D. JOAQUIN GONZALEZ GONZALEZ 3 puntos.
- D. MANUEL CALVO IZQUIERDO 3 puntos.
- D. ANTONIO F. IZQUIERDO RAMOS 0 puntos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que al haber empate entre dos personas se deberían de hacerles unas pruebas, al objeto de no discriminar a nadie.

El Sr. Amaya Tena manifiesta que se les llame a cada uno de los solicitantes al objeto de que presenten la siguiente documentación:

- Declaración de IRPF del año anterior, en su defecto, Declaración Jurada de ingresos percibidos..
- Formación que poseen..
- Antigüedad en la cartilla de desempleo..

Puntuando cada uno de ellos de 0 a 5 puntos, y a la vista de la documentación que presenten, se nombre una comisión para proceder a evaluar cada una de las solicitudes..

Tras debatir ampliamente el tema, la Corporación con el voto a favor de los Sres. Amaya Tena, Garrido Caballero, Tena Hidalgo y el propio Sr. Alcalde, con los votos en contra de los Sres. Gómez Sánchez, Sánchez Carmona y el Sr. Vila Izquierdo,

ACUERDA

PRIMERO. - Nombrar una comisión integrada por los Sres. Concejales que deseen constituir la al objeto de proceder a puntuar las solicitudes presentadas en base a la documentación que presenten los Sres. solicitantes.

SEGUNDO.- La comisión está integrada por los Sres. Amaya Tena, Garrido Caballero, Tena Hidalgo y el Sr. Alcalde.

TERCERO.- Dicha comisión se reunirá el Viernes día 3 de Marzo a las Veinte (20) horas en el salón de plenos del Ayuntamiento..

6.º - RENOVACION DE LA OPERACION DE TESORERIA DE 5.500.000 PESETAS. -

El Sr. Alcalde comenta que con fecha 11-03-95 vence la operación de tesorería nº 4106185D, por importe de CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (5.500.000 Ptas), así mismo indica que se hace imposible proceder al pago de dicho préstamo, por lo que es necesario renovarlo.

Por secretaría intervención se informa de la necesidad de mayoría absoluta al superar el 5% de los ingresos corrientes.

Toman la palabra los Señores Concejales.

El Sr. Vila Izquierdo pregunta desde cuando está concertada esta operación y porqué no se ha pagado antes.

El Sr. Alcalde le contesta que está concertada desde 1993 y no se ha podido pagar por problemas de tesorería.

Tras debate, la Corporación con el voto favorable de seis (6) de los miembros presentes, los Sres. Gómez Sánchez, Garrido Caballero, Amaya Tena, Sánchez Carmona y el propio Sr. Alcalde, y por tanto la mayoría absoluta requerida, y con la abstención del Sr. Vila Izquierdo, por criterio personal,

ACUERDA

PRIMERO.- Concertar una operación de tesorería con el Banco de Crédito Local de España, por una cuantía de CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (5.500.000 PTAS), por plazo de un (1) año, máximo establecido legalmente, con las siguientes características:

* INTERES 10,75% Anual, o el vigente a la fecha de finalización.

* COMISION DE APERTURA 0,50% .

* COMISION DISPONIBILIDAD... 0,25% trimestral.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. -

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho, para la realización de cuantas gestiones sean precisas, incluida la firma de los correspondientes contratos para llevar a buen fin éste acuerdo. -

7º RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACION CON EL PLAN EUROPEO DE REFORESTACION EN FINCA DE ESTE MUNICIPIO. -

El Sr. Alcalde comenta que dicho punto se deje sobre la mesa, por estar pendiente de recibir documentación al respecto.

Solicitar a la Consejería de Agricultura, Industria y Turismo, tal y como se acordó en el pleno Extraordinario de fecha 30 de Enero de 1995. -

Por lo que tras debatir el tema la Corporación con el voto a favor de todos los asistentes, ACUERDA, dejar el tema sobre la mesa hasta recabar más información.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta se agilice lo máximo posible.

8º RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1995. -

Elaborada la rectificación del padrón Municipal de Habitantes del 1 de Enero de 1995, por secretaría, se da cuenta al pleno de las cifras resultantes, que son, las siguientes:

	RESUMEN NUMERICO		
	TOTAL	VARONES	MUJERES
POBLACION AL 01-01-94.....	1.160	583	577
ALTAS DEL 01-01-94 AL 01-01-95	43	17	26
Bajas DEL 01-01-94 AL 01-01-95	53	27	26
POBLACION DE DERECHO AL 01-01-95	1.150	573	577

Tras breve deliberación y en votación ordinaria, la Corporación aprueba por unanimidad la rectificación del PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 01-01-95, con las cifras expuestas anteriormente,

9º SOLICITUD DE SUBVENCION A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA ADQUISICION DE SUELO EN EL MUNICIPIO.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de adquisición de suelo en dos localidades de éste Municipio: Benquerencia de la Serena y Puerto Hurraco, indicando que estas dos localidades están necesitadas de algunos espacios para después dotarlos de servicios prioritarios.

Por todo ello se hace necesario dotar a Benquerencia de la Serena de una plaza y a Pto. Hurraco de un parque, indicando que dicha subvención se le solicitará al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, al objeto de que nos otorgue una cantidad para adquirir dichos terrenos..

Tras debatir el tema convenientemente la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar una subvención de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000 PTAS.), al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para financiar la adquisición de suelo para adquisición de una plaza en Benquerencia de la Serena y un parque en Pto. Hurraco. Una vez efectuadas las gestiones oportunas con los propietarios de los terrenos útiles que nos ofertan, y que queda como sigue:

- BENQUERENCIA DE LA SERENA, 130 m² por DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 PTAS.). -
- PUERTO HURRACO, 365 m² por UN MILLON CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (1.425.000 PTAS.).. -

POR SER DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYTO. de medios para ser adquiridas.

SEGUNDO.- Una vez obran en nuestro poder las ofertas de venta de los propietarios, este Ayuntamiento se compromete a tramitar las escrituras públicas de prople-

dad de las parcelas adquiridas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde ó a quien legalmente le suceda ó sustituya en el cargo, para ultimar los trámites precisos, incluida la firma de los documentos necesarios.

10º SECCION DE URGENCIA.-

A) INDENNIZACION A DON ELOY LEON HIDALGO.-

Aceptada la urgencia con el voto a favor de todos los miembros presentes, el Sr. Alcalde comenta que Don Eloy León Hidalgo solicitó con fecha 09-09-94 y número registro de entrada 950, al Ayuntamiento una indemnización de TRES MILLONES, CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS (3.172.446 PTAS.), por arrendamiento de la finca Dehesa Boyal durante la campaña 93/94 al no haber podido acceder al arrendamiento por motivos ajenos a su voluntad.

Asimismo hace constar que miembros de esta Corporación ha mantenido varias reuniones con él.

Por lo que tras estudiar el tema detenidamente la Corporación con el voto a favor de los Sres. Garrido Caballero, Gómez Sánchez, Amaya Tena, Tena Hidalgo y el propio Sr. Alcalde y con las abstenciones de la Sra. Sánchez Carmona y el Sr. Vila Izquierdo.

ACUERDO

PRIMERO.- Pagar a Don Eloy León Hidalgo la cantidad de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 PTAS.), como indemnización por el arrendamiento de la finca Dehesa Boyal, propiedad de Ayuntamiento, campaña 93/94.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde ó a quien legalmente le sustituya en el cargo para ultimar los trámites precisos incluidos la firma de los documentos necesarios.

B) ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. VILA IZQUIERDO EN RELACION CON LA VENTA ANTERIOR.-

Adoptada la urgencia con el voto a favor de los siete miembros presentes y portanto mayoría absoluta.

Toma la palabra el Sr. Vila Izquierdo para indicar que como Concejal y miembro de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, al no haber estado en anteriores plenas, hizo un escrito, sin saber si iba a estar en este pleno, del que hace entrega en el pleno. El escrito se

ha registrado con número de entrada 251 de fecha 27-02-95, en el que solicita la anulación del punto sobre venta ambulante tratado en el pleno de fecha 11 de Enero de 1995, en su apartado de urgencias, punto 5º C.-

Por otro lado hace entrega de un escrito redactado por los ancianos de la Localidad de Helechal con sus firmas correspondientes.

Así mismo adjunta una copia del Acta de la Asociación de vecinos de Helechal, de fecha 31 de Enero de 1995, reunidos en sesión extraordinaria, donde se recoge el único punto debatido: "Regulación de la venta ambulante por el Ayuntamiento".

Dicha asociación manifiesta que la venta ambulante se siga ejerciendo como se venía haciendo hasta ahora.

El Sr. Vila Izquierdo pasa a dar lectura al escrito registrado con número de entrada 251 de fecha 27-02-95, que transcrito literalmente dice:

"RAFAEL VILA IZQUIERDO, Concejal y portavoz de Izquierda Unida".

Mediante este escrito vengo a decir.

Que enterado por medio del Acta de la sesión de fecha 11 de Enero de 1995, en su apartado de sección de urgencias, punto 5º C. Moción del Sr. Aránguez Gil, en relación con la VENTA AMBULANTE.

Quiero manifestar lo siguiente:

La VENTA AMBULANTE en nuestros pueblos es beneficiosa para la inmensa mayoría, ha costado muchas luchas políticas y algunas denuncias, mantenerla durante todos estos años, para que ahora de forma partidista y de un plumazo, se acabo.

Ustedes no se han pasado a pensar que la gran mayoría de las personas de nuestros pueblos son mayores de edad, y de esta la mayoría se encuentran incapacitados para desplazarse hasta el punto de venta, y que aun los que pueden acudir al punto de venta, se van a encontrar la mayoría de las veces con el sitio, pues el hermano que le han

puesto, y el mismo por los cuatro pueblos, o sea de 8 a 14. Como se comprenden los beneficiarios que están en Benquerencia, en la nave, en punto Hurreco, en Helechel, al mismo tiempo no pueden estar en todos los pueblos, y es más, la persona que está a las 8 en el punto de venta para comprar una bolsa de jabón, se tendrá que ir por hasta la 11 por los sardines, hasta las 2 por la fruta, etc. ..., o hacer la enorme distancia que hay desde la mayor de las puntas del pueblo, hasta el punto de venta varias veces, cuando como se dice la mayor no puede desplazarse ni tan siquiera una sola vez por ser incapaz. Hay que recordar al mismo tiempo que no hay ningún comercio en los barrios más alejados al punto de venta.

La VENTA AMBULANTE se hace en las mismas condiciones, bien sea en el punto supuesto por ustedes que en el resto del pueblo, todas las calles reúnen las mismas condiciones de higiene, punto que no hay plaza de sosta.

Declaro que este punto no está en el ORDEN del día, se no que fue presentado en la sesión de urgencias, provocando la ausencia del resto de concejales.

Por otra parte quiero recordar que los PLENOS ORDINARIOS, se acordó hacerlos sobre fines de mes, y este PLENO se hizo el día 14 de enero, pasando a ser extraordinario el día 30, donde por supuesto no se deba operar con urgencias y ruegos y preguntas.

Según se desprende del ACTA, la urgencia de la moción sobre la VENTA AMBULANTE, fue aprobado por todos los concejales presentes en el pleno.

De todo es sabido que los partes interesados, y en este caso los hay, no pueden intervenir

se votar en dicho tema.

POR TODO LO EXPUESTO Y PORQUE ES EL SENTIR DEL PUEBLO, SOLICITO LA NULIDAD Y QUEDE SIN EFECTO EL PUNTO SOBRE LA VENTA AMBULANTE, TRATADO EN EL PLENO DE FECHA 14 de enero de 1995, EN SU APARTADO DE URGENCIAS, PUNTO 5º C.

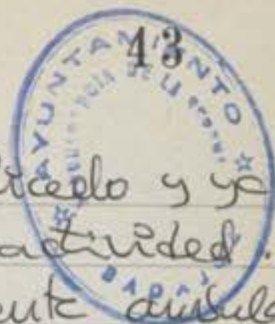
En Helechel, a 26 de febrero de 1.995.- Fdo. Rafael Uta Izquierdo.- Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Bequerencia de la Serena.

El Sr. Alcalde hace constar que nunca ha estado en desacuerdo con la venta ambulante viva a sterlo, pero que los productos le llegan a los ciudadanos con la máxima calidad. En lo que se refiere a su voto en el sector de urgencias del punto indicado, votó la urgencia pero cuando se votó el punto se abstuvo. Él no está de acuerdo en las competencias de los aytos, y está dispuesto a negociar los sitios, mejoras pre dicha actividad y la forma de hacerlo.

El Sr. Uta Izquierdo manifiesta que se tiene relación la venta ambulante con una tienda, haciendo críticas de por medio.

Truete la palabra el Sr. Germán Sánchez pre hacer constar que si tiene relación la venta ambulante con una tienda, indicando que los sectores que vienen a vender crece estarán legales. Asimismo se hace entrega de un escrito presentado por los vecinos de la Nave en relación con la venta ambulante.

Por otro lado el Sr. Germán Sánchez manifiesta que el tema de la venta



ambulante es un tema muy delicado y ya se llevan muchos años en dicha actividad.

Es no este en contra de la venta ambulante.

En la moción que se presentó el 14 de mayo las inspecciones de Sanidad y se leyó que puer venta (20) sitios se pujan pero la Srta. que venjan lo hagan legalmente y vendan como tienen que vender, al objeto de poder ser inspeccionada por Sanidad y controlada por la policía local. Asimismo indica se nombre una comisión para estudiar el tema más a fondo. Parece ser que el tema de la venta ambulante se le aduce a dos personas en concreto, se le tuvo de fama prohibida, y el Sr. Ulla Izquierdo viene a la plaza cuando le interesa igual que el Sr. Gómez Sánchez y la Srta. Sánchez Carmona. Hay que defender los intereses de los vecinos y del Ayuntamiento.

Como le pedire el Sr. Alcalde para indicar que este tema hay que desaharlo más tranquilamente para estudiar los pros y los contras, los puntos de venta y todo lo que sea más beneficioso para el pueblo. Lo primero que se tendría que hacer es tener una reunión con todos los concejales y con la legislación vigente intentar se beneficien todos los vecinos.

El Sr. Ulla Izquierdo manifiesta que siempre y cuando se hiciera eso tendría que poder acudir al punto del pleno de fecha 14 de enero de 1995.

Cartataando el Sr. Alcalde que preferiría acudir al dicho punto cuando se den nuevas soluciones al tema.

El Sr. Ulla Izquierdo contesta a las contestaciones hechas por el Sr. Benito Casallero anteriormente que cuando no viene a pleno es porque tiene tanto de trabajo y no puede.

Asimismo le Sr. Sánchez Corrales indica que él no asiste a los mercados desde que se casó y tiene una hija, porque no puede, debido sobre todo a su hija.

El Sr. Alcalde solicita se fije un día para tratar este tema más a fondo.

Manifestando el Sr. Vile Reguendo, que mientras tanto se haya algo o no, el día de las escenas presentadas, con firmas del pueblo de Huelmo, propone al pleno en este punto la solicitud de nulidad y quede sin efecto el punto sobre la venta ambulante del pleno de 14 de enero de 1995, punto 5º C, sección de urgencia.

Tras la palabra del Sr. Añejo Tenie para indicar que una vez oídas las manifestaciones hechas anteriormente, y enterado de los escritos presentados por la asociación de vecinos de Huelmo y por vecinos de la zona, así como los ascensos en boca del Sr. Vile Reguendo, él intenta defender lo que aprobó en el punto anterior mencionado, que no fue otra que instalar una serie de puntos para la venta ambulante al objeto de que pudiera ser inspeccionados por seguridad cada uno de los productos que llegaran al Municipio, incluido el pescado, no tratando de perjudicar a ningún vecino sino que comprar sus productos siempre que sean inspeccionados por los servicios veterinarios y con las máximas garantías, viendo el tema desde el punto de vista de todas las personas interesadas: vecinos, Sres. Ambulantes, Sres. Comerciantes, etc.

Asimismo los Sres. que expresan dicho contenido deberán tener todos los

papeles que se les exige en regla, por otro lado intentar facilitar la labor de la policía local. Se pueden estudiar una puntos de venta, pero lo que es urgente es que se vendan productos procedentes.

Tiene la palabra el Sr. vice Diputado para manifestar que él le dio una propuesta y la mantiene.

Contestando el Sr. Alcalde que no hay ningún motivo para anular el punto, si pro enriquecerlo.

El Sr. vice Diputado mantiene su propuesta: la nulidad del punto sobre la venta ambulante del plano de 11 de enero de 1995, y pide se pase a votación, mientras se le da una solución al tema con ambas proposiciones.

El Sr. Alcalde propone que debido a las divergencias que hay en todos los puntos en relación con la venta ambulante se convoque una reunión de este corporación especificando el día y hora al objeto de subsanar los errores que se pudieran haber cometido en el plano de 11 de enero de 1995, por tanto indica:

- 1.- se reúnan todos los concejales de este Ayuntamiento.
- 2.- si en esta reunión no se llega a ninguna solución intervengan todos los interesados: vendedores ambulantes, vecinos, comerciantes, etc, para estudiar el tema conjuntamente.

Asimismo el Sr. Ponce tiene propuesta que debido a la preocupación de los vecinos de Huelmo y la zona, principalmente la de Huelmo, él se tiene a lo manifestado en el punto del plano de 11 de enero de 1995 en relación a la existencia de unos puntos pro ejercer la venta ambulante, pro ser respetados.

por seguridad, y debido a la dispersión del pueblo de Huelchel, manifiesto se habiliten otros puntos por ejercer dicha actividad, mientras se estudie otra posibilidad.

Tras debatir el tema convenientemente se somete a la votación la propuesta del Sr. Vile Izquierdo sobre la "solicitud de nulidad y queda sin efecto el punto sobre la route ambulante" tratado en el pleno de fecha 14 de enero de 1995, en su apartado de urgencia, punto 5º cº.

Resolvió a votación lo mismo por la Srta. Cruz Saucedo, la Srta. Carmena Saucedo, y el Sr. Vile Izquierdo, lo hace en contra la Srta. Marga Tena, Genilda Ceballos, Tena Hidalgo y el propio Sr. Alcalde, quedando por tanto desestimada la propuesta presentada por el Sr. Vile Izquierdo.

El Sr. Marga Tena en explicación de voto indica que en nombre propio y de la corporación y en beneficio del Municipio hay que unos puntos localizados para la route ambulante al objeto de que existan inspecciones sanitarias.

El Sr. Alcalde manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Marga Tena.

El Sr. Marga Tena continúa diciendo se estudien otros puntos para el pueblo de Huelchel y se modifique el punto de la Nueva y el de Benquerencia, manteniendo reunión para solucionar este problema.

El Sr. Vile Izquierdo quiere hacer constar en acta que dentro de los miembros de la corporación han intervenido dos

sectores que no desearan tener cotado, entre ellos el Sr. Alcalde.

El Sr. Benito Casellas manifiesta como en este que el Sr. vice Izquierdo por hacer constar en este lo anterior se expone de una pregunta que por un concejal del PSOE.

El Sr. Muga tiene presente el siguiente punto:

C) ESTABLECER MAS PUESTOS PARA LA VENTA AMBULANTE EN EL MUNICIPIO. -

Aprobada la urgencia con el voto a favor de todos los miembros presentes el Sr. Muga tiene presente a explicar el punto presentado y propone se establezcan más puntos de venta ambulante por el pueblo de Heliópolis, al objeto de solucionar los mismos problemas que los existentes en este pueblo y se modifiquen los puntos existentes en la Nave y Burguerencia de la Sierra.

Asimismo decide se mantengan reuniones sobre el tema de la venta ambulante con la Corporación, vecinos, vendedores ambulantes, comerciantes, etc. para estudiar el tema detenidamente, para se establezcan dos puntos en Heliópolis y el lugar donde se ubique sea establecido por los vecinos que conforman el pueblo.

El Sr. vice Izquierdo manifiesta que de momento es una medida que se podría adoptar. Heliópolis necesita tres puntos de venta ya que son tres barrios diferenciados, así como modificar los puntos de los demás pueblos: la Nave, Burguerencia y pueblo Nuevo. por otro lado piensa que la venta ambulante se debe dejar como está ante de la Ley de 11 de enero de 1995.

El Sr. Alcalde decide que independientemente de reuniones por ver los sitios que se van a establecer en Heliópolis, la Nave y Burguerencia su propuesta es firme, queda en Heliópolis

por la dispendiosidad podían poner dos sitios
Cruce de calle Fuente Leufo con calle
Rebo y otro calle Arguilla al principio
independientemente de que en la nave se
vea un punto más adecuado y en Burque
pueda poner otro sitio más con lo que
opere en ambos todo el mes.

El Sr. Mayor tiene que constar que
plantea este punto únicamente para se
renovar la Corporación y todas las personas
interesadas y sean queves desde las setas
a establecer

Por estudiar el tema de tener delante
la Corporación con el voto a favor de los
siguientes Srs. Mayor Teva, Gómez Sández,
Bernido Casellero, Sábido Carmona, Vales,
Díaz Mendez y el Sr. Alcalde, con la abstención
del Sr. Teva Hidalgo,

ACUERDO

PRIMERO.- Ampliar la zonas de
venta ambulante en todas una de las
localidades que componen este Municipio.

BENEFICARIOS DE LA SERENA: C/ El Suro
de la Plaza.

a) Castre de al nº 52.

HELECHAL.- C/ Plaza del Cerro

a) Higuera de donde este la plaza
c) Cruce de la C/ Molino y C/ Arguilla

LANDRIS: Plaza de la Fuente

Plaza del Navero

PUERTO HURRAU: No se establece un
sitio fijo.

SEGUNDO.- se quedan 2 días a la
semana por ejercer dicha actividad en
todo el Municipio, tal y como estaba
anteriormente: MARTES Y JUEVES

TERCERO.- EL horario será de 8 a 15



horas.

Los sres. concejales están de acuerdo en mantener
un reunión el próximo viernes a las 20:30
horas pre tratar el tema de la venta ausulante

Aquidmo hee contar que este punto se le
debre comunicar a los sres. pre veven ejerciendo
la venta ausulante.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

NO se formulan.

Y no habiendo mas asuntos pre tratar el
Sr. Alcalde levanto la sesión a las veintitres
horas y cuarenta y siete minutos, de lo que se
extende el presente Borrador del acta que como
secretario Accidental certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

CONCEJALES

D. EDUARDO GARRIDO CABALLERO

D. BEBIANO ARANOVIZ GIL

D. MIGUEL A. TENA HIDALGO

SECRET-INTER-ACCTAL

DÑA. ELOSA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo Ayuntamiento de Buenaventura de la Serena, siendo las veinte una y treinta minutos del día treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en plenario con vocetura la sra. del margen, faltando a la misma la sra. Gómez Sánchez, Araya Tena, María Arco, Sr. Gándara Armero, el Sr. Vile Izquierdo, alcalde de un el secretario accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado carente el coto por el Sr. Alcalde se pasó a discutir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORDADO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a las Sras. Concejales si tienen alguna corrección o reparo al BORDADO del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1995.

Tiene la palabra el Sr. Aranzuegui Gil para indicar que desearía constar en actas ciertos calificativos que don Manuel Gómez Sánchez profirió en contra del Sr. Alcalde, llamándole bocados y otros empopuchos, en el punto 10º b) de sesión de urgencias presentado por el Sr. Vile Izquierdo.

Tras pasarse a votación, se declara dicha cota con el voto a favor del Sr. Garrido Caballero, Tena Hidalgo y el propio Sr. Alcalde y con la abstención del Sr. Aranzuegui Gil.

2º.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN COMISION DE FECHA 3 DE MARZO DE 1995, SOBRE REGULACION DE LA



VENTA AMBULANTE EN ESTE MUNICIPIO.

Toma la palabra el Sr. Braupé Gil para hacer constar lo siguiente: "Me refiero en un punto de este edicto por mí en la Comisión del pasado día 3 de Mayo de 1995, teniendo que aclarar, ya que no se recoge en la certificación de la mencionada Comisión, que no está en contra de la venta ambulante en tanto en cuanto sea sometida a una rigurosa inspección higiénico-sanitaria por las autoridades competentes, para evitar cualquier tipo de deficiencias y de esta forma poder garantizar el no tener las mencionadas deficiencias, y considerando que la mejor manera de llevar a cabo es la instalación de un solo punto de venta en cada aldea, y días y horas determinadas".

El Sr. Alcalde se ratifica en lo acordado en la Comisión manteniendo el pasado día 3 de Mayo de 1995, indicando que se le dará un plazo para ver como funciona el tema de la venta ambulante.

Toma la palabra el Sr. Teo Hidalgo para indicar que el próximo día que vayan a los pueblos los vendedores ambulantes se lleve a los veterinarios para ver si se pueden vender los productos que traen.

Al no haber más manifestaciones que realizar se pasa a la votación el punto, haciéndolo a favor la Sres. Genaro Cesalles, Braupé Gil y el propio Sr. Alcalde y con la abstención del Sr. Teo Hidalgo.

3º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SE PROCEDA, DE LA INSTANCIA PRESENTADA POR LA VIUDA DE VICENTE OLMO MUÑOZ, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA COSETA DE PINCHOS EN BENEVÉNCIA.

EL Sr. Alcalde da cuenta de la instancia

presentada por la unida de su cuenta olivo
Medina, de fecha 22 de Marzo de 1995, con
nuevo registro de entrada 371/24-03-95] por
la que solicita la instalación de una caseta
de panchitos de 8 x 3 metros en la localidad
de Benquerencia de la Serena, durante los
próximos meses de buena suerte.

La Corporación tras estudiar detenida-
mente el tema,

ACUERDA

PRIMERO. - Darse por la solicitud de
instalación de una caseta de panchitos en
Benquerencia de la Serena.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SO PROCESE,
DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA
EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO
SOCIAL DE BASE 031 DE LA
SERENA, ENTRE LA CONCEJERÍA
DE BIENESTAR SOCIAL DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE
AYUNTAMIENTO DE BENEQUERENCIA
DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde da cuenta del
escrito de fecha 21 de Marzo de 1995, con
registro entrada 361 (23-03-95) referenciado
DGAS/SSS/MM en el que se adjunta borrador
del convenio por el mantenimiento de los
servicios sociales de Base Pre 1995.

Visto el convenio y tras es-
tudiar detenidamente el tema, la
Corporación tras votar y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO - Aprobar el convenio
de colaboración por el mantenimiento del
servicio social de Base 031 de la Serena,
pre 1995, a fin de con la Concejal de
Bienestar social de la Junta de Extre-



medida, en todos sus cláusulas.

SEGUNDA. - se acuerda el acuerdo de financiación que figure en el anexo I del citado convenio.

TERCERA. - se reserva y se retira los créditos que sean necesarios para hacer frente a la atención municipal por el mantenimiento del servicio durante el ejercicio de 1995.

CUARTA. - se faculta expresamente al Sr. Alcalde o quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la realización de cuantos gestiones sean precisas para llevar a buen fin este acuerdo, incluída la firma del convenio.

5º SECCION DE URGENCIAS. -

no se formulan.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1995, por lo que se procede a la contratación de Dña Sofía Nietos Siles como Monitor-coordinador de proyectos de Educación Medio-ambiental y actividades socio-culturales para jóvenes en este Municipio de Benquerencia de la Sierra por un periodo de 3 meses y 30 horas semanales, al ser la única instancia presentada, tras ponerse edictos, en todo el Municipio.

Tras la lectura el Sr. Araquez oír por pregunta por la situación judicial del Ayuntamiento con Enypha S.A. "El pasado pleito del día 9 de junio de 1994, quedó sobre la mesa la solución a este asunto por el cual hizo una exposición de los asuntos pendientes de este Ayuntamiento con la empresa Enypha S.A. en distintos instancias judiciales, advirtiendo al Alcalde que no precisa momento adecuado y que se hace un estudio del mismo.

Al transcurrir nueve meses desde aquella resolución y no haber resuelto nada al respecto, es por lo que de nuevo vuelvo a insistir sobre el tema en evitación de posibles perjuicios de importantísima repercusión económica para las arcas del Ayuntamiento, que en definitiva sería de todas las ciudadanas que habitamos en el Municipio.

Insistiendo de nuevo, que los componentes del Partido Popular en este Ayuntamiento, nos eximamos de toda clase de responsabilidad al respecto, como podría ser en su caso y acogiéndonos al artículo 78 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus apartados 1º que dice: los miembros de las Corporaciones Locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo. Las responsabilidades se exigirán ante los Tribunales de Justicia por el procedimiento ordinario aplicable y nº 2 del mismo artículo que dice: son responsables de los acuerdos de las Corporaciones Locales los miembros de las mismas que los hubieran votado favorablemente?

El Sr. Arce Gil cree que ya ha pasado un tiempo excesivo (9 meses) y se termina la legislatura y no se le da una solución al tema por lo que cree se debería tomar un acuerdo al respecto.

El Sr. Alcalde comenta que se ha visto el tema con los servicios jurídicos del Ayuntamiento, estudiando las posibilidades a favor y en contra, existiendo un informe del abogado que no hace mucho ha llegado, se sigue viendo el tema para darle una solución más idónea al objeto de que ninguna de las partes se vea afectada.

Asimismo el Sr. Arce Gil manifiesta que el Sr. Alcalde pedáneo de La Nava ha topado un paso que va por el camino del Risco,



existiendo quejas de todos los señores que tienen olivares y tienen que pasar por allí. Han puesto un acerado y no pueden pasar los tractores, por lo que luego se ve el tema lo antes posible y se rectifique.

Contestando el Sr. Alcalde que se verá el tema a la mayor brevedad posible.

El Sr. Tena Hidalgo pregunta si la calle del acerado que están arreglando en Hebechal es de obras del Plan de Empleo Rural o Diputación.

Contestando el Sr. Alcalde que hay de obras del Plan de Empleo Rural y de Diputación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las Veintuna horas y treinta minutos de lo que se extiende el presente borrador del Acta que como Secretario Accidental certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



En la Sala de Juntas del Exmo.

PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

CONCEJALES

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. EDUARDO GARRIDO CABALLERO

D. BIBIANO ARAGUEZ GIL

D. MIGUEL A. TENA HIDALGO

SECRET. - INTER. ACCTAL

D^a ELOISA RUIZ SANCHEZ

Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Veinte horas y Treinta minutos del día Veinticuatro de Abril de Mil novecientos noventa y cinco, se resumen en primera convocatoria los Sres. del margen, faltando a la misma los Sres. Gómez Sánchez, Martín Bravo, Villa Izquierdo y la Sr. Sánchez Carmona, asistidos de cui el Secretario Accidental, al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son:

1.^o - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen alguna corrección o reparo al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1995.

Al no haber ninguna objeción al acta se aprueba por mayoría con el voto de los Sres. Garrido Caballero, Aranguez Gil, Tena Hidalgo y el propio Sr. Alcalde, con la abstención del Sr. Amaya Tena por no estar presente en dicha sesión.

2.^o - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA 1.^a RESERVA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (PER) PARA 1995.-

Se pone en conocimiento de la Corporación el escrito número registro 449, de 7 de Abril de 1995, procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en el que se comunica a este Ayuntamiento una reserva de crédito de NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESETAS (9.150.000) destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación a fin de atender la situación de aque-



llos trabajadores más desfavorecidos, todo ello de acuerdo y en los términos de la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1994 (BOE de 14-03-94, corrección de errores BOE 29-06-94) y en la Resolución de 31 de mayo de 1994 (BOE de 25-06-94).

Tras debatir el tema, la Corporación por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto de Obras y Memoria de las Obras a realizar en Benquerencia de la Serena y Pedanías y que desglosadas se componen de las siguientes actuaciones:

* BENQUERENCIA DE LA SERENA: Pavimentación camino que comunica final de colle Castuera con carretera C-420, 1ª fase.

* HELECHAL: Pavimentación y Acerado en diversas calles (c/ Conventillo, tramo c/ Rebozo, Plaza del Cerro y c/ El Cordial).

* LA NAVA: Creación murete en Plaza del Novazo y pavimentación y Acerado en c/ Asomadilla y acceso a Pistas Polideportivos.

* PUERTO MURRACO: - Pavimentación y Acerado en diversas calles (c/ Chorillo, c/ Carrera, c/ Poco Trigo).

SEGUNDO. - Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subrepcionado por el INEM o la JUNTA DE EXTREMADURA, lo será por el Excmo. Ayuntamiento.

TERCERO. - Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho, para ultimar los trámites correspondientes incluida la firma de los documentos que sean oportunos.

3º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA 20/SU/94, DENOMINADA "ACCESO A NÚCLEOS DE RELAJACIÓN EN BENQUERENCIA DE LA SERENA Y PEDANÍAS."

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la modificación de la obra nº 20/SU/94 denominada "Acceso a núcleos de población en Benquerencia de la Serena y pedanías".

Indicando asimismo que se ha tenido que redactar un presupuesto modificado por parte del Arquitecto Técnico Dña. Encarna Alcalde Rodríguez, al objeto de adoptarlo a las obras que se hace necesarias ejecutar.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación.

ACUERDA.

PRIMERO.— Prestar su aprobación al Proyecto modificado, tal y como consta en el mismo y de la obra nº 20/SU/94 denominada "Acceso a núcleos de población en Benquerencia de la Serena y pedanías".

SEGUNDO.— Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites precisos, incluida la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

4º. - MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1994, EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LA OBRA 7/95 DEL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ESTE MUNICIPIO.

Por parte del Sr. Alcalde se comenta que en el Pleno ordinario de fecha 27 de Diciembre de 1994, se aprobó la obra nº 7/95 del Plan Local II, Alumbrado Público y su correspondiente financiación. En el apartado segundo de dicho acuerdo se encuadraba la gestión de la obra a la Excm. Diputación Provincial.

Posteriormente, se ha pensado que para lograr una pronta ejecución de la misma, así como un mejor seguimiento y control, parece conve-

niente que la gestión la asuma el Ayuntamiento, para adjudicarla por alguno de los procedimientos establecidos legalmente.

La Corporación por unanimidad.

ACUERDA.

PRIMERO.— Modificar el punto segundo del Acuerdo y en su consecuencia, se solicita a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra.

SEGUNDO.— Se destaca asumir la gestión de la obra para adjudicarla directamente.

TERCERO.— La adopción o ejecución, en su caso, en lo formulado, está justificada en base a lo previsto en el artículo 120.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el nº 3 del citado artículo, al no superar el 5% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad.

CUARTO.— En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como director de la obra a Don FRANCISCO TAPIA BLANCO.

QUINTO.— Esta Corporación Municipal, conoce el contenido de las Instrucciones aplicables a los convenios de la cesión de la gestión, aprobada por Diputación, declara su conformidad con los mismos y se compromete a su cumplimiento.

5.º - RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENIO DE FECHA 30 DE ENERO DE 1995, EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LA OBRA Nº 17/SE/95 DE INFRAESTRUCTURA EN HELECHAL.

Por parte del Sr. Alcalde comenta que en el pleno Extraordinario de fecha 30 de Enero de 1995, se aprobó la obra nº 17/SE/95 del Plan local IV de Infraestructura en Helechal y su correspondiente financiación. En el apartado segundo del acuerdo realizaba la gestión el Ayuntamiento con medios propios.

Posteriormente ha pensado que para lograr una pronta ejecución de las mismas, parece conveniente que la gestión la asuma el Ayuntamiento, para adjudicarla por alguno de los procedimientos establecidos legalmente.

La Corporación por unanimidad,

ACUERDA.

PRIMERO. - Redefinir el punto segundo del acuerdo y en su consecuencia, se solicita a la Diputación Provincial asumir este Ayuntamiento la gestión de la obra para adjudicarla directamente.

SEGUNDO. - La adopción o ejecución en su caso, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 120.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el nº 3 en el citado artículo, el no superar el 5% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad.

TERCERO. - El Director de la obra será Don Francisco Tapia Blanco.

CUARTO. - Esta Corporación Municipal, conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de la cesión de la gestión, aprobados por Diputación, declara su conformidad con los mismos y se compromete a su cumplimiento.

6º - RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1994, EN RELACION CON LA GESTIÓN DE LA OBRA Nº 20/P.L. I/95 DE INFRAESTRUCTURA EN HELECHAL.

Por parte del Sr. Alcalde se comenta que en el Pleno Ordinario del día 30 de Noviembre de 1994, se aprobó la obra nº 20/P.L. I/95 del Plan local I de Infraestructura en



Helechal y su correspondiente financiación. En el apartado 2º del acuerdo realizaba la gestión el Ayuntamiento con medios propios, posteriormente se ha pensado que para lograr una pronta ejecución de las mismas, parece conveniente que la gestión la asuma el Ayuntamiento, para adjudicarla por alguno de los procedimientos establecidos legalmente.

La Corporación por unanimidad.

ACUERDA.

PRIMERO - Modificar el Punto 2º del mismo y en su consecuencia, se solicita a la Excmo. Diputación Provincial asumir este Ayuntamiento la gestión de la Obra citada para adjudicarla directamente.

SEGUNDO - Adopción o ejecución, en su caso en la forma solicitada está justificada en base a lo previsto en el artículo 120.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, dado que en la misma concurren las circunstancias tipificadas en el nº 3 del citado artículo, al no superar el 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Entidad.

TERCERO - El Director de la obra será Don Francisco Tapia Blanco.

CUARTO - Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la gestión, aprobados por Diputación, declara su conformidad con los mismos y se compromete a su cumplimiento.

7º - TEMAS A TRATAR EN RELACIÓN CON LAS AGENCIAS DE LECTURA EN ESTE MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde comenta que se ha procedido a la apertura de la Biblioteca a cada una de las localidades que componen este Municipio.

Las encargadas de biblioteca son las personas que se seleccionaron en plenas anteriores:

Benquerencia de la Serena: Nª Encarnación Merino Plano.

Helechal: Pilar Moreno Cobanillas

La Nava: Julia Coballero Sánchez.

Puerto Murroco: Dozotea Colvo Izquierdo
y M^{te} Carmen Alcántara Izquierdo.

Así mismo hace constar que la encargada de Helechal ha comunicado a este Ayuntamiento, que no puede seguir trabajando debido a asuntos familiares, lo hará un mes y medio más, por lo que la Corporación tras debate y por unanimidad,

A CUERDA

PRIMERO. - Poner Edictos en la Localidad de Helechal al objeto de que se presenten todas las personas interesadas para proceder a la selección de un encargado en la mismas condiciones que la encargada anterior.

SEGUNDO. - El periodo de prestación del servicio será por nueve meses, o sea, hasta el 23 de enero de 1996.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legítimamente le suceda o sustituya en el cargo para la realización de las gestiones precisas para llevar a buen fin este acuerdo.

8º - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE,
DE LA INSTANCIA PRESENTADA POR DON
EMILIO MATARREDENA PRADO, EN RE-
PRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE RES-
PONSABILIDAD LIMITADA "GRANITOS LA
SERENA"

El Sr. Alcalde de cuenta de la instancia presentada por Don Emilio Matarredena Prado, en nombre y representación de la sociedad de responsabilidad limitada GRANITOS LA SERENA, con sede social en Cabeza del Buey. Indicando que es una empresa dedicada a la transformación y comercialización de piedras naturales, por lo que solicita del Ayuntamiento la ocupación temporal del terreno

ubicado en el Km 41 de la carretera comarcal C-420 en su margen derecho según dirección a Castuera, acompañando informe técnico correspondiente a la zona de medición, área de ocupación y volumen de piedra a extraer.

Comprometiéndose dicha empresa a que el 50% de los trabajadores que se empleen sean de este Municipio de Benquerencia de la Serena. Dicha extracción, según consta en la instancia, conllevará hasta 2.000 pts por metro cuadrado, hasta llegar a QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 ptas) en beneficio del Ayuntamiento.

Tras debatir ampliamente el tema la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Delimitar una parte del terreno a esta Empresa y que abonen a este Ayuntamiento el metro cúbico en relación con el terreno que se delimite y una vez informado este Ayuntamiento de lo que vale el metro cúbico.

SEGUNDO. - Todo esto supereditado a los permisos que tenga que obtener y respetando todas las normas legales que se establezcan.

9º- SECCIÓN DE URGENCIA

FONDO SOLIDARIO DE ACCIÓN SOCIAL.

Aceptada la urgencia con el voto a favor de todos los miembros presentes el Sr. Alcalde da cuenta del convenio Interadministrativo conjunto de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario de Acción Especial".

Indicando que este Ayuntamiento por estar dentro de la zona desfavorecida de la Región va a recibir la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS (6.255.993 ptas), en relación con el número de habitantes y número de parados, etc.

Tras debatir el tema convenientemente la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Prestar su aprobación a dicho convenio, según los términos previstos en el mismo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites precisos incluida la firma de los documentos necesarios.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veinte horas y quince minutos de la que se extiende el presente Borrador del Acta de que como Secretaria Accidental certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,





En la Sala de Juntas del Excmo.

Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Veinte horas y Treinta minutos del día Dos de Mayo de Mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en primera convocatoria los Sres. de margen, componentes del Ayuntamiento pleno, faltando a la misma los Sres. Don Manuel Gómez Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Porro, Doña Isabel M^{te} Sánchez Carmona y Don Rafael Vila Izquierdo, asistidos de mi el Secretario Accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son:

1.º SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS PARA ELECCIONES LOCALES Y ASAMBLEA LEGISLATIVA COMUNIDAD AUTONOMA.

Por el Sr. Alcalde se explica que de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 y siguientes de la LEY ORGANICA DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL (LOREG), se va a efectuar el sorteo público a que hacen mención dichos artículos.

Efectuando el citado sorteo arroja el siguiente resultado:

DISTRITO 1	SECCION 1	MESA A
TITULARES		
PRESIDENTE:	RAQUEL TENA HIDALGO	DNI: 79306977
1º VOCAL:	MANUEL CARRILLO CARRILLO	DNI: 76170590
2º VOCAL:	ANTONIO CABALLERO RODRIGUEZ	DNI: 79262748
SUPLENTE		
DE PRESIDENTE:	EUGENIO TENA CALDERON	DNI: 79262736
DE PRESIDENTE:	GENARO CALDERON CABALLERO	DNI: 39149436
DE 1º VOCAL:	M ^{te} CARMEN CABANILLAS RIVERA	DNI: 79307079
DE 1º VOCAL:	M ^{te} LUISA NOGALES SANCHEZ	DNI: 34771739
DE 2º VOCAL:	ROSA CABALLERO NOGALES	DNI: 79262729
DE 2º VOCAL:	BERNARDO ROMERO SANCHEZ	DNI: 33982642

DISTRITO 1 SECCION 1 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE : JOSE LUIS PEINADO HERRERO DNI: 5184724

1º VOCAL : ANTONIO GIL SANCHEZ DNI: 51878998

2º VOCAL : ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ DNI: 34768484

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : CONSUELO HIDALGO SANCHEZ DNI: 52962300

DE PRESIDENTE : M^{te} LEONOR IZGODO BRAVO DNI: 52356398

DE 1º VOCAL : MANUEL MARTIN IZQUIERDO DNI: 8677401

DE 1º VOCAL : M^{te} LUISA FLORES LOPEZ DNI: 79396398

DE 2º VOCAL : MANUEL CABANILLAS MERINO DNI: 79306380

DE 2º VOCAL : ANTONIO RAMOS RAMOS DNI: 80058774

Una vez concluido el sorteo, la Corporación declara válido el resultado por unanimidad, no existiendo reparo alguno en el procedimiento seguido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veinte horas, de la que se extiende el presente Borrador del Acta, que como secretario certifico.

Uº Bº

EL ALCALDE,





En la Sala de Juntas del Excmo.

PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D. EDUARDO GARRIDO CABALLERO

D. BIBIANO ARANGUEZ GIL

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

SECRETARIO-INTERVENTOR.

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Doce Horas y Treinta minutos del día 14 de Junio de 1995, se reúnen en primera convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se reúnen los Sres. del margen, Concejales cesantes del Ayuntamiento pleno, asistidos de mi el Secretario Acctal, al sólo objeto de aprobar el Acta de la última Sesión celebrada.

Declarando abierto el acto por el Sr. Alcalde en funciones, pasándose a examinar el único asunto comprendido en el Orden del día y que es:

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se dio lectura a las actas de las sesiones anteriores de fecha 24 de Abril de 1995 y 2 de Mayo de 1995 y por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Al no tomar la palabra ninguno de los Sres. Concejales, se pasó a votación de las actas referenciadas y un el voto a favor de todos los Sres. Concejales presentes y el propio Sr. Alcalde, se aprueban los Borradores de las Actas de las últimas Sesiones celebradas.

El Sr. Alcalde agradece a la Corporación saliente los logros y aciertos obtenidos durante esta Legislatura, espera que la nueva Corporación siga una línea importante en los progresos de nuestros pueblos.

Así mismo, agradece a un concejal que durante 12 años ha estado en esta casa, D. RAFAEL VILA IZQUIERDO y que se ha retirado públicamente de la política la colaboración prestada para con este Ayuntamiento y los ciudadanos de todo el municipio.

A los demás concejales agradecer la colaboración prestada a esta Corporación.

El Sr. Vila, manifiesta que aunque se vaya



de la Corporación, cualquier cosa que precise la nueva Corporación, seguirá estando ahí, aunque sea en su caso. Por otro lado el Sr. Vila, manifiesta que la Corporación entrante, lo haga lo mejor posible, mirando siempre al beneficio de todos los pueblos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde en funciones, levanta la Sesión a las trece horas de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Actuel., certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES,





En la Sala de Juntas del Exmo.

CONCEJALES ASISTENTES

D. EMILIO A. CABALLERO TENA.

D. FELIPE DE TENA IZQUIERDO

D. ANTONIO AMAYA TENA.

D. DIONISIO ANT. VELEZ IZQDO.

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. BRAULIO NOGALES SANCHEZ

D. JUAN CALDERON MERINO

D. BIBIANO ARANGUEZ GIL

SECRET-INT. ACCTAL

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Veinte horas del día Diecisiete de Junio de Mil novecientos noventa y cinco en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, asistidos de un el Secretario -Interventor. Accidental.

A la hora indicada se procede a formar la mesa de edad, integrada por los concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta electoral de zona, quedando constituida por DON FELIPE DE TENA IZQUIERDO Y DON DIONISIO ANTONIO VELEZ IZQUIERDO, actuando de secretario de la misma Dña. Eloisa Ruiz Sánchez, secretario de la Corporación.

Seguidamente de orden de la presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado general de las Elecciones a Concejales en este Municipio y la relación de concejales proclamados electos que es como sigue:

Don Emilio-Angel Caballero Tena (PSOE)

Don Felipe De Tena Izquierdo (PSOE)

Don Antonio Amaya Tena (PSOE)

Don Dionisio-Antonio Velez Izquierdo (PSOE)

Don Manuel Gómez Sánchez (IU-LV-CPE)

Don Ricardo Carrillo Hidalgo (IU-LV-CPE)

Don Braulio Nogales Sánchez (IU-LV-CPE)

Don Juan Calderón Merino (P.P)

Don Bibiano Aranguez Gil (P.P)

Siendo cabezas de lista:

Don Emilio-Angel Caballero Tena (PSOE)

Don Manuel Gómez Sánchez (IU-LV-CPE)

Don Juan Calderón Merino (PP)

Examinada por los componentes de la Mesa de Edad los credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, así como la presentación de las oportunas declaraciones de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación a que se refieren los arts. 75.5 de la ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Teniendo en cuenta que han concurrido la totalidad de los concejales electos y por tanto la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, que es de nueve, el presidente de la mesa declara constituida la Corporación.

Prestando personalmente todos y cada uno de los concejales juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo del Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 a) de la citada ley orgánica 5/1985 de 19 de junio se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Sres. Concejales que encabezan sus respectivas listas y que son:

- Don Emilio Ángel Caballero Tena (PSOE)
- Don Manuel Gómez Sánchez (IU-LV-EPE)
- Don Juan Calderón Merino (PP)

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeletas secretas, y efectuando el recuento de votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE DE CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS
D. Emilio A. Caballero Tena (PSOE)	CUATRO (4)



D. Manuel Gómez Sánchez (IU.LV.CPE)

TRES (3)

D. Juan Calderón Merino (P.P)

DOS (2)

TOTAL VOTOS EMITIDOS : NUEVE (9)

VOTOS EN BLANCO : CERO (0)

VOTOS NULOS : CERO (0)

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que ninguno de los candidatos han obtenido mayoría absoluta, y según el artículo 196 a) de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del régimen electoral general, "es proclamado Alcalde, el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio" y visto el Acta de proclamación de candidaturas de la Junta Electoral de Zona de fecha 2 de junio de 1995, los votos obtenidos por los diferentes candidatos son:

PSOE : 339 VOTOS

IU.LV.CPE: 267 VOTOS

PP : 249 VOTOS

Por tanto y siendo el partido que ha obtenido mayor número de votos, el PSOE, el presidente de la mesa proclama Alcalde electo a DON EMILIO-ANGEL CABALLERO TENA.

A invitación de presidente de la mesa, el Alcalde electo acepta expresamente el cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento o promesa de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril.

El Sr. Alcalde jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Angel Caballero Tena se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, la que como Secretario Acciden-

tal certifico.
Vº Bº
EL ALCALDE,



A handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a large, stylized loop.



En la Sala de Juntas del Excmo.

PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

CONCEJALES

D. FELIPE DE TENA IZQUIERDO

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. DIONISIO A. VELEZ IZQUIERDO

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ.

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. BRAULIO NOGALES SANCHEZ

D. BORBANO ARAGUEZ GIL

SECRET. INT. ACCTAL

DÑA. ELOISA ROIZ SANCHEZ.

Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintituna horas del día Seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco, en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del ROF, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma el Sr. Juan Calderón Merino, asistidos de mi el Secretario Accidental, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los diferentes grupos políticos, si tienen algún reparo al borrador del Acta de la sesión constitutiva del día 7 de junio de 1995.

Al no haber ninguna objeción al acta, resulta aprobada por unanimidad.

2º.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL ALENO.-

El Sr. Alcalde manifiesta su propuesta sobre el régimen de sesiones: propone al pleno se celebren sesiones ordinarias cada mes, cualquier día de la última semana y con el horario siguiente: INVIERNO: 19 horas y VERANO: 21 horas, coincidiendo con la modificación de horarios que se efectúe a nivel nacional.

Tras ceder la palabra a los diferentes portavoces, el Sr. Nogales Sánchez, propone que el horario de invierno podría ser a las 19:30 horas en lugar de las 19 horas.

Una vez concluido el debate se pasa a votación el tema y la Corporación por unanimidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 78.1 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril y 46.2 a) de la ley 7/85 de 2 de abril.

ACUERDA

PRIMERO. — Que las sesiones ordinarias del pleno se celebren en los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, es decir, mensualmente, cualquier día de la última semana de los meses citados.

SEGUNDO. — El horario será el siguiente:

INVIERNO : 19:30 HORAS.

VERANO : 21 HORAS.

El cambio coincidirá con la modificación de horarios a nivel nacional.

3º — CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. —

Por secretaría se da lectura a la propuesta de Alcaldía de fecha 5 de julio de 1995.

Tomando a continuación la palabra los portavoces de los diferentes grupos políticos haciendo el Sr. Gómez Sánchez para indicar que se puede hacer una Comisión de Empleo que sea independiente de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en la que se le diera participación a los trabajadores, sindicatos, Inem, etc.

El Sr. Alcalde le indica que son independientes unos de otros se puede adquirir el compromiso de crear una comisión de empleo.

El Sr. Nogales Sánchez manifiesta que en las comisiones de empleo cuando surja un problema de un pueblo en concreto, sea el concejal de ese pueblo el que trate el tema.

El Sr. Alcalde propone que en lo relacionado a la composición de las comisiones Informativas sea de la siguiente forma:

PRESIDENTE : ALCALDE - PRESIDENTE

1 MIEMBRO DEL P.S.O.E.

1 MIEMBRO DE I.U.

1 MIEMBRO DEL P.P

Toma la palabra el portavoz del grupo de IU, don Manuel Gómez Sánchez, para proponer que la composición sea la siguiente:

En 3 comisiones, 2 miembros del P.S.O.E.

En 2 comisiones, 2 miembros del I.U.

En 1 comisión, 2 miembros del P.P.

El Sr. Amaya Tena manifiesta que independientemente de mayoría o minoría, la labor de las comisiones es que todo se realice lo mejor posible y manifestando asimismo que se cree solamente la comisión especial de cuentas y hacienda y las demás no. La composición sea un miembro de cada grupo político.

El Sr. Nogales Sánchez indica que no se hagan comisiones, solamente la que sean obligatorias y estén compuestas por un miembro de cada partido político.

Toma la palabra el Sr. Aranguez Gil para indicar que la función de que haya comisiones es que se debatieran temas al objeto de que los plenos sean más rápidos.

Por todo lo manifestado anteriormente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - La creación de las comisiones informativas permanentes, cuya denominación y composición será la siguiente:

- 1.- Régimen interior, tráfico, obras públicas, urbanismo y medio ambiente.
- 2.- Educación, cultura, deportes, juventud, agricultura, sanidad, consumo y política social.
- 3.- Especial de cuentas, hacienda y empleo.

SEGUNDO. - la composición de estas comisiones será la siguiente:

PRESIDENTE : ALCALDE - PRESIDENTE.

1 MIEMBRO DE I.U.

1 MIEMBRO DEL P.P.

TERCERO. - la celebración de sesiones ordinarias de estas comisiones será cada mes, coincidiendo con

aquellas en las que se celebre pleno ordinario, con la antelación suficiente para que el dictamen de las respectivas comisiones se encuentre a disposición de los Sres. Concejales desde el mismo momento en que se firme la convocatoria de sesión plenaria.

4º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO

El Sr. Alcalde indica que con la renovación de la Corporación se hace preciso nombrar sus representantes tanto en los centros Escolares del Municipio, la Mancomunidad de Municipios de la Serena y el Centro de Salud.

Por ello se propone a los siguientes señores:

Benquerencia de la Serena: Emilio Angel Caballero Tena.

Puerto Hurraco: Dionisio Ant^o Velez Izquierdo.

La Nava: Manuel Gomez Sanchez.

Helechal: Se propone a tres candidatos:

Felipe de Tena Izquierdo.

Ricardo Carrillo Hidalgo

Bibiano Branguez Gil.

Tras votación se obtienen el siguiente resultado:

Felipe de Tena Izquierdo: 4 votos

Ricardo Carrillo Hidalgo: 3 votos

Bibiano Branguez Gil: 1 voto.

Para la Mancomunidad "La Serena" se propone sea el propio Alcalde-Presidente.

Toma la palabra el Sr. Nogués Sánchez para indicar que aunque sea el Alcalde se da conocimiento al pleno de los asuntos que se tratan en las sesiones.

Contestando el Sr. Alcalde, se pedirá una copia de los actas para entregar a los señores Concejales.



Centro de Salud:

El grupo P.S.O.E propone sea el Sr. Alcalde.

Toma la palabra el Sr Gómez Sánchez portavoz de IU para indicar que el grupo de IU propone sea la persona que tenga un conocimiento en este tema, siendo esta persona Felipe de Tena Izquierdo.

Por lo tanto se propone como representante de esta Corporación en el Centro de Salud a don Felipe de Tena Izquierdo.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

Designar a los siguientes representantes en los órganos que se indican:

CONSEJOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO

BENQUERENCIA DE LA SERENA "SAN JOSE": Don Emilio Angel Caballero Tena.

MELECHAL "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION": Don Felipe de Tena Izquierdo.

LA NAVA "PIEDRA LA HUERTA": Don Manuel Gomez Sanchez.

PUERTO HURRACO "SAN SEBASTIAN": Don Bionisio Antonio Velez Izquierdo.

MANCOMUNIDAD LA SERENA.

Don Emilio Angel Caballero Tena

CENTRO DE SALUD

Don Felipe Angel de Tena Izquierdo.

5º CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE,
Y PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente resolución de fecha 5 de julio de 1995.

"En cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, desarrollado por el R.D 2568/86 de 28 de Noviembre, correspondiente a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que ha de ostentar las Tenencias de Alcaldía y la creación de las Comisiones Informativas.

A la vista de lo preceptuado a los arts. 20 y 21 de la mencionada ley 7/85 de 2 de Abril, y art. 38 del ROF, visto el informe de Secretaría,

DECRETO

PRIMERO.- Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacantes, ausencia o enfermedad nombre como TENIENTES DE ALCALDE a los siguientes Concejales:

- 1º TENIENTE DE ALCALDE: ANTONIO TEMAYA TEMA.
- 2º TENIENTE DE ALCALDE: MANUEL GOMEZ SANCHEZ.
- 3º TENIENTE DE ALCALDE: JUAN CALDERON MERRINO.

SEGUNDO.- El Régimen de estas delegaciones será el general previsto en el ROF.

TERCERO.- De esta resolución se dará cuenta al Pleno en la primera Sesión que celebre y se notificará personalmente a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente a la firma de esta resolución.

En Benquerencia de la Serena, a cinco de Julio de Mil Novecientos noventa y cinco.

EL ALCALDE, ANTE MI EL SECRETARIO ACCTAL

Toma la palabra los portavoces de IU y PP respectivamente para indicar que están de acuerdo con la resolución de Alcaldía.

En cuanto a los componentes de las Comisiones Informativas permanentes y una vez los distintos grupos han facilitado el nombre de los componentes de las mismas, quedarían compuestas como



sigue, siendo el presidente de las mismas el Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

1.- REGIMEN INTERIOR, TRAFICO, OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

PRESIDENTE: Don Emilio Angel Caballero Tena, PSOE.

Don Ricardo Carrillo Hidalgo I.U.

Don Juan Calderón Merino, PP

SUPLENTE: Don Dionisio Ant^o Velez Izquierdo, PSOE.

Don Manuel Gómez Sánchez, I.U.

Don Bibiano Aranguez Gil, PP.

2.- EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD, AGRICULTURA, SANIDAD, CONSUMO Y POLITICA SOCIAL:

PRESIDENTE: Don Emilio Angel Caballero Tena, PSOE.

Don Braulio Nogales Sánchez, I.U.

Don Bibiano Aranguez Gil, PP.

SUPLENTE: Don Felipe Angel de Tena Izquierdo

Don Manuel Gómez Sánchez, I.U.

Don Juan Calderón Merino, PP.

3.- ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y EMPLEO:

PRESIDENTE: Don Emilio Angel Caballero Tena, PSOE

Don Manuel Gómez Sánchez, I.U.

Don Juan Calderón Merino, PP.

SUPLENTE: Don Antonio Amaya Tena, PSOE

Don Ricardo Carrillo Hidalgo, I.U.

Don Bibiano Aranguez Gil, PP.

El Sr. Alcalde aprovecha la ocasión para informar a los diferentes grupos, una vez que estos lo han notificado mediante escrito a este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el art. 23 del ROF, se forman los siguientes grupos políticos:

PSOE: Portavoz: Don Antonio Amaya Tena

Suplente: Don Dionisio Antonio Velez Izquierdo.

I.U.: Portavoz: Don Manuel Gómez Sánchez.

P.P.: Portavoz: Don Juan Calderón Merino.

Cada uno de estos grupos estarán integrados por los Sres. Concejales de sus respectivas candidaturas.

El Sr. Gomez Sánchez manifiesta que aunque haya un portavoz oficial, si algún concejal del grupo está más enterado de algún tema, sea ese concejal quien lo debata.

El Sr. Amaya Tena se una a lo manifestado por el Sr. Gomez Sánchez si cualquiera concejal quiere intervenir, puede hacerlo.

Por otro lado el Sr. Alcalde indica que en relación con los Alcaldes de Barrio aún no los ha nombrado, lo hará en fechas próximas y se dará cuenta de la Resolución al Pleno.

Una vez se dio cuenta de estas Resoluciones e Informaciones, la corporación queda entera.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las Veintidós horas y quince minutos de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Accidental certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE





En la Sala de Juntas del Excmo.

PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

CONCEJALES

D. FELIPE A. DE TENA IZQDO.

D. ANTONIO AHAYA TENA

D. DIONISIO VELEZ IZQDO

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. BRANGLIO NOGALES SANCHEZ

SECRET - INT. ACCTAL.

ÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ.

de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintituna horas del día Doce de Julio de mil Novecientos noventa y cinco, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, faltando a la misma los Sres. Calderón Merino y Aranguez Gil, asistidos de mi el Secretario Accidental al objeto de celebrar sesión Extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son:

1º. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los diferentes grupos políticos si tienen alguna objeción o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 6 de Julio de 1995.

Al no haber ninguna objeción al acta, resulta aprobada por unanimidad.

2º - CONSTRUCCION DE NICHOS EN LA LOCALIDAD DE HELECHAL.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la necesidad de construir mas nichos en la localidad de Helechal y de forma urgente, ya que solamente queda un nicho sin vender, procediendose a la lectura del Dictamen de la Comisión.

A tal efecto se ha elaborado un pliego de condiciones que cuenta con las siguientes características:

FORMA DE SELECCION: Procedimiento negociado por la cuantía y urgencia indicada.

OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de doce (12) nichos en el cementerio de Helechal.

PLAZO: Un mes desde el siguiente a la notificación definitiva.

TIPO DE LICITACION: Veinte mil pesetas (IVA incluido) por cada nicho.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar urgente la obra denominada "Construcción de nichos en la localidad de Telechal" determinando el procedimiento negociado como forma de selección del contratista y adjudicación del contrato.

SEGUNDO.- Se aprueba el correspondiente pliego de condiciones elaborado al efecto con las características señaladas.

TERCERO.- Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar los trámites oportunos y llevar a buen fin este acuerdo.

3º ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL 1º MODIFICADO DE LA OBRA Nº 38/L-3/95.

El Sr. Alcalde da cuenta de la modificación de la obra Nº 38/L-3/95 denominada "Reformado del Proyecto de Infraestructura y Equipamiento en Benquerencia de la Serena". proyecto redactado por Doña Mercedes Martín Morillo y que asciende a la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESETAS (643.063 PTAS.), al cambiar las actuaciones descritas en el proyecto original.

Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez para preguntar si el proyecto original no era construcción de una pantalla de cine y esta estaba ya construida y se cayó.

El Sr. Alcalde contesta que ese muro se cayó al compactar el terreno para hacer la pista, con las vibraciones del zulo.

El Sr. Gómez Sánchez pregunta si era la misma obra.

Contestándole el Sr. Alcalde que no, la otra obra era del Plan de Empleo Rural (P.E.R.).

El Sr. Gómez Sánchez pregunta si la otra obra se ha echo o se va a hacer.



Contestando el Sr. Alcalde que se va a hacer.

Tras debatir el tema convenientemente la corporación con el voto a favor de todos los miembros presentes,
ACUERDA.

PRIMERO.- Prestar su aprobación al proyecto denominado "Reformado del Proyecto de Infraestructura y Equipamiento en Benquerencia de la Serena, obra nº 38/1.3./95". La obra se ejecutará por Administración, medios propios.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de los documentos precisos.

Tras la votación el Sr. Nogales Sánchez hace constar que las informaciones que tienen de la obra nº 38/L. 3./95 es que se va a realizar y no que se está haciendo.

Asimismo manifiesta que las modificaciones se hagan antes de realizar la obra, es decir, antes de cambiar el proyecto se le informe a la Corporación del cambio que se va a realizar.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL MODIFICADO DE LA OBRA Nº 21/L.1/95.-

El Sr. Alcalde comenta la modificación realizada en la obra nº 21/L.1/95 denominada "Construcción de pozo de sondeo para suministro en la fuente pública de la Plaza del Navazo en la pedanía de La Nava".

El motivo del modificado tal y como consta en el proyecto es rectificar los porcentajes aplicados en el proyecto original suprimiendo los gastos generales y el beneficio Industrial, ya que la obra se ejecutará por Administración con los medios propios del Ayuntamiento.

Asimismo se especifican las partidas realmente ejecutadas que se prevenía como tantos alzados en la medición primera.

Toma la palabra el portavoz del grupo IU, Don Manuel Gómez Sánchez para manifestar que aprueba los porcentajes, lo que no aprueba son las obras que se han hecho, ya que se ha modificado lo que era la Fuente del Navazo.

El Sr. Nogales Sánchez indica que después de estar hecha la obra se trae ahora a pleno el modificado del Proyecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que la obra no ha cambiado.

El Sr. Gómez Sánchez dice que lo que no se puede hacer es realizar algo que no lo ha aprobado el pleno.

Tras largo debate la Corporación con el voto a favor de los Sres. Tena Izquierdo, Amaya Tena, Vélez Izquierdo y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo y Nogales Sánchez,

ACUERDA.

PRIMERO.— Prestar su aprobación al proyecto denominado: "Reformado del Proyecto de construcción de pozo de sondes para suministro de la Fuente pública en la Plaza del Navero de la pedanía de La Nava, obra nº 21/L.1/95, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 ptas.).

SEGUNDO.— Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para llevar a buen fin este acuerdo.

Tras la votación el Sr. Amaya Tena quiere hacer constar que las modificaciones de los proyectos sea la propia Corporación quien las apruebe.

El Sr. Nogales Sánchez manifiesta como en el punto anterior que las modificaciones de los proyectos sean aprobadas por pleno antes de realizarlas y no después.

5º- OBRA Nº 7 DEL PLAN GENERAL II, DENOMINADA ALUMBRADO PÚBLICO 195.-

El Sr. Alcalde comenta que la gestión de la obra 7/95 del Plan Local II, denominada Alumbrado Público en este Municipio, por un importe de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 ptas.), la

tiene asumida este Ayuntamiento, de acuerdo con el convenio de gestión formado con Diputación Provincial.

Asimismo indica Diputación Provincial le cedió la gestión al Ayuntamiento para adjudicarla por contratación directa.

Tras proceder al Dictamen de la Comisión per secretaría se informa que de acuerdo con la nueva ley 13/95 de 13 de mayo de Contratos de las Administraciones públicas dicha obra no se puede hacer por contratación directa, antes, que ahora se llamaría procedimiento negociado, pero al superar el 2% de los recursos ordinarios del presupuesto, esta obra tendría que realizarse bien por subasta bien por concurso.

Así se ha elaborado un pliego de condiciones que cuenta con las siguientes características más importantes:

FORMA DE CONTRATACION : Subasta.

OBJETO DE CONTRATO : Ejecución de la obra nº 7/95 del Plan Local II de Alumbrado Público en este Municipio.

PRESUPUESTO : Dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.)

PLAZO DE EJECUCION : Cinco (5) meses.

Toma la palabra el Sr. Gomez Sánchez para preguntar como no se ha tenido en cuenta el punto de luz de la calle Nueva en La Nava.

El Sr. Alcalde contesta que aparte de lo que viene redactado en proyecto siempre se pueden poner algunos puntos de luz más donde realmente hacen falta.

El Sr. Amayo Tenca manifiesta que si todo el Municipio está alumbrado, tampoco hay que poner puntos de luz innecesarios, y pide se pongan solamente los puntos de luz necesarios.

Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez para indicar que está de acuerdo con el Alumbrado de las pistas polideportivas pero no está de acuerdo con lo que supone

ese coste para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comenta que la luz se va a poner en las pistas lleva un interruptor que está se corte cuando no haya nadie.

El Sr. Amaya Tena hace constar que él no ha dicho que no se alumbran las pistas, sino que se ponga los puntos de luz que realmente hagan falta, pues si se utilizan deben de estar bien iluminadas.

El Sr. Carrillo Hidalgo pregunta los puntos que van en Benquerencia, explicándole el Sr. Alcalde

El Sr. Tena Izquierdo pregunta si este proyecto que estaba aprobado de antes era para las pistas o para las calles del pueblo.

El Sr. Alcalde contesta que era para las pistas.

Tras debatir el tema convenientemente,

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar como forma de contratación de la obra nº 7/95 del Plan Local II de Alumbrado público en este Municipio y cuyo presupuesto asciende a DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 PTAS.), la subasta.

SEGUNDO.- Se aprueba el correspondiente pliego de condiciones elaborado al efecto con las características señaladas.

TERCERO.- Faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para llevar a buen fin este acuerdo, incluido la firma de los documentos necesarios.

El Sr. Gómez Sánchez indica conste en acta, se pongan tres o cuatro puntos de luz con esta obra en la Nave en la calle que comunica la Iglesia con la calle Corriño.

6º.- AUXILIARES DE BIBLIOTECA EN BENQUERENCIA DE LA SERENA Y PEDANIAS. -

Se da lectura al dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde comenta la situación de los

Auxiliares de Bibliotecas en Benquerencia de la Serena y Helechal.

La plaza de Helechal ha quedado libre al dejarla la Auxiliar que lo venía realizando por motivos personales, a tal efecto se pusieron edictos para que se presentara toda persona interesada, por lo que una vez cumplidos todos los plazos sólo se presentó una persona:

Doña Elisa Balsalobre Soriano, con Documento Nacional de Identidad número 33.868.668-H, solicitando la plaza de encargada de la Agencia de lectura en Helechal.

En relación con la plaza de Auxiliares de Biblioteca, según instancia presentada en este Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 1995, nº registro de entrada 819 solicitada un permiso de junio a septiembre para realizar un curso en Madrid.

La Corporación tras debatir el tema convenientemente, por mayoría con la abstención del Sr. Carrillo Hidalgo,

ACUERDA

PRIMERO.- Seleccionar como encargada de la Agencia de lectura en la localidad de Helechal a Doña Elisa Balsalobre Soriano, por un periodo de nueve (9) meses.

SEGUNDO.- Conceder a la encargada de la Agencia de lectura de Benquerencia de la Serena un permiso de junio a septiembre de 1995 para realizar un curso orientado por la Dirección General de la Mujer, volviendo a incorporarse al puesto una vez termine el curso.

TERCERO.- Poner edictos en Benquerencia de la Serena al objeto de que se presenten todas las personas interesadas para proceder a su selección como encargada de la Agencia de lectura de Benquerencia en las condiciones establecidas anteriormente y hasta septiembre de 1995.

7º- INSTANCIA PRESENTADA POR DOÑA EVA MARIA CORTES

MATIAS.-

Se procede por secretaría a la lectura del dictamen de la Comisión.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la instancia presentada por Doña Eva María Cortés Peñón, nº registro de entrada 894 de fecha 03.07.95 en la que solicita realizar el servicio de peluquería en los Centros Sociales de este Municipio, mientras está dada de baja Doña Francisca Domínguez Moreno, quien venía realizando el servicio anteriormente.

Asimismo solicita una vez se de de alta, realicen las dos el servicio de peluquería en el Municipio, mediante un convenio entre ambas.

La Corporación tras ver el informe de la comisión y tras debatir el tema detenidamente, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Que realice el servicio de peluquería Doña Eva María Cortés Peñón con todos los requisitos legales establecidos al efecto, en los Centros Sociales de este Municipio hasta que se de de alta Doña Francisca Domínguez Moreno, una vez esté dada de alta Doña Francisca Domínguez Izquierdo entre las dos deberán llegar a un convenio para realizar ambas el servicio de peluquería en el Municipio.

SEGUNDO.- Redactar un pliego de condiciones con las siguientes cláusulas:

1.- Pagar el Ayuntamiento los gastos de luz y agua:

LUZ: Benquerencia y Helechal: 15%

La Nava y Puerto Hurraco: 7'5%

AGUA: 2.000 pesetas al mes por todos los pueblos.

2.- Realizar el adecentamiento y limpieza de los locales que utilicen en cada una de las localidades de este municipio (Benquerencia, Helechal, La Nava y Puerto Hurraco).

3.- Hacer la misma rebaja que le hacen a

las personas de la 3ª Edad, y el resto de los vecinos del Municipio.

8º.- CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE EMPLEO.-

Tras ponerse de manifiesto el Dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde indica que al crear una comisión especial de Empleo, que no será vinculante se hace necesario saber quien la va a componer.

El Sr. Gomez Sánchez indica que en cada pueblo los sindicatos tienen agrupaciones independientes, por ello a las reuniones deberá asistir representantes de estas agrupaciones, o cuando se trate el tema de un pueblo en concreto sea la agrupación de ese pueblo quien asista.

El Sr. Carrillo Hidalgo pregunta si no hay representantes en cada uno de los pueblos que pasaria.

El Sr. Alcalde responde que para eso están los concejales que han de integrar la comisión, para representar a los pueblos.

El Sr. Nogales Sánchez pregunta si no se ha contado en el Inem, él piense se la podía invitar a la reunión, asimismo indica que los trabajadores que no estén sindicalizados puedan estar también representados.

El Sr. Alcalde manifiesta que si creen que debe de estar el Inem pues bien, que este.

Toma la palabra el Sr. Amaya Tena para preguntar cuales son las funciones que se le va a atribuir a esta comisión, piensa que lo primero sería tener una reunión con el Inem y los sindicatos para que sean ellos quienes informen y luego crear la comisión.

El Sr. Vdez Izquierdo está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Amaya Tena.

Toma la palabra el Sr. Carrillo Hidalgo para manifestar que sean los trabajadores quienes digan quienes van a ser sus representantes.

El Sr. Amaya Tena como portavoz del PSOE

propone que la comisión esté representada por los siguientes componentes:

- Un representante de cada partido político. (PSOE, IU, PP).
- Sean los propios trabajadores quienes elijan a un representante en cada pueblo.

El Sr. Gómez Sánchez como portavoz de IU propone:

- Un representante de cada partido político.
- Un representante de los obreros, en cada pueblo, no sindicalizados en el Municipio.

Tras debatir el tema ampliamente se procede a la votación de las dos propuestas, haciéndolo a favor de la propuesta presentada por el Sr. Amaya Tena: los siguientes señores: Tena Izquierdo, Amaya Tena, Vélez Izquierdo y el propio Sr. Alcalde, y a favor de la propuesta presentada por el Sr. Gómez Sánchez los siguientes señores: Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo y el Sr. Nogales Sánchez.

Por mayoría de los Concejales presentes, la Comisión Especial de Empleo estaría representada por:

- Un representante de cada partido político
- Los trabajadores elijan un representante en cada pueblo.

El Sr. Alcalde indicó que si cree oportuno se invite a los sindicatos y al Inem.

9.º - NOMBRAMIENTO DE TESORERO -

Tras darse lectura al Dictamen de la Comisión competente el Sr. Alcalde comenta que tras la renovación de la nueva corporación se hace necesario nombrar un nuevo tesorero ya que el anterior era un concejal.

Tras informe de Secretaría - intervención, se pasa a votación el tema.

La Corporación con el voto a favor de los siete miembros presentes de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como Tesorero el funcionario de este Ayuntamiento Don Francisco Javier Morillo Nogales de conformidad con lo establecido en el art. 92.4 de la Ley 7785, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 2.f) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de Julio y disposiciones concordantes.

SEGUNDO.- La Corporación de conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y dada la necesidad de prestar fianza que tiene este puesto y de acuerdo con la orden de 16 de Julio de 1963, exime expresamente de la misma, asumiendo la responsabilidad solidaria del resultado de la gestión.

El Sr. Alcalde felicita al Sr. Morillo Nogales por su nuevo cargo.

10º - INDEMNIZACIONES, DIETAS Y GASTOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION. -

Se da lectura al Dictamen de la Comisión competente.

De conformidad con el art. 75.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre los miembros de las corporaciones locales tendrán derecho a percibir con cargo al presupuesto de la Entidad Local de retribuciones e indemnizaciones que correspondan.

El Sr. Gómez Sánchez manifiesta que mantiene la propuesta que hizo en la comisión:

ASISTENCIA A PLENOS.

- Que cobren los concejales por asistencia a plenos y comisiones el kilometraje y si alguna persona tiene que desplazarse en taxi se le pague el taxi mediante factura.

- Alcalde pedaneos, proponen cobren QUINCE MIL PESETAS (15.000 PTAS.) y gestionen todas las obras y demandas de cada pueblo.

- Alcalde-presidente, obrar media jornada con

arreglo a lo que cobran los trabajadores fijos del Municipio, que está en una NOVENTA MIL PESETAS (90.000 ptas) de media, por tanto, propone que el Alcalde presidente cobre CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (45.000 ptas) mensuales con 7 horas de trabajo.

En cuanto a las Dietas y Kilometraje lo que está estipulado por la ley.

El Sr. Amayo Tena como portavoz del PSOE indica que su propuesta es que existiera dedicación exclusiva del Alcalde Presidente, pues dado que este Ayuntamiento tiene un volumen de trabajo que necesita que el Alcalde le dedique una jornada de trabajo, se le dé de alta legalmente con dedicación exclusiva y cobre lo que le corresponde por ser Alcalde.

El Sr. Alcalde invita al Sr. Nogales Sánchez a que con media jornada de trabajo venga él a este Ayuntamiento y haga las gestiones necesarias. Asimismo manifiesta que no acepta la propuesta de su partido realizada por su portavoz Don Antonio Amayo Tena.

Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez para indicar que el Sr. Alcalde no es quien para invitarle a él a ser Alcalde, pero su partido presenta un cabeza de lista que si hubiera sido elegido de Alcalde- Presidente solamente hubiera cobrado el tiempo que dedicase al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde propone se le den una asignación por pleno y comisiones, que pueden ser lo que venía cobrando anteriormente SETENTA MIL PESETAS (70.000 PTAS) mensuales dedicándose tres o cuatro horas diarias de trabajo o todo el día cuando su trabajo se lo permita.

El Sr. Nogales Sánchez indica que se deje este tema sobre la mesa, pero que sea con carácter retroactivo, está dispuesto a cobrar lo que la corporación



decida.

El Sr. Amayo Teus, piensa que el Alcalde - Presidente debe cobrar en relación con el cargo que desempeña y se puede ver si se necesita la dedicación exclusiva o no, porque nada de nada sirve un Alcalde que está pendiente de sus asuntos particulares y no atiende al Ayuntamiento.

El Sr. Nogales Sánchez manifiesta que sea con carácter retroactivo.

Por tanto tras debatir cumplidamente el tema, la Corporación por unanimidad, ACUERDA dejar sobre la mesa este punto, hasta estén todos los concejales presentes.

El Sr. Alcalde espera ser justificada la causa por la que los Sres. Concejales no han asistido al pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las Veintitres horas y cincuenta y nueve minutos de la que se extiende el presente borrador del Acta que como Secretario Accidental certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



DILIGENCIA: Para hacer constar que el pleno de finales del mes de Julio de 1996 no se celebró debido a problemas internos de este Ayuntamiento.

En Berquencia de la Serena, a 31 de Julio de 1996.

El SECRETARIO - DCCTAL,





PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO ANAYA TENA

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO.

D. DIONISIO VELEZ IZDO.

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ.

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. BRAULIO NÚÑALES SANCHEZ

D. JUAN CALDERON MERINO

D. BIBIANO ARÁNGUEZ GIL.

SECRET. INTER-ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintiuna horas del día Once de Agosto de mil Novecientos Noventa y cinco, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento deuno, asistidos de mi, el Secretario Acctal. al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del Día y que son:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Portavoces de los diferentes grupos políticos si tienen alguna objeción o reparo al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 2 de Julio de 1.995.

Toma la palabra el Sr. Calderón Merino para hacer constar que no pudo asistir a dicha Sesión por estar fuera de la Localidad, asimismo indica que en dicho Pleno se tomó un acuerdo en relación con el nombramiento de Tesorero, al cual se exhorta al Tesorero de prestar fianza en relación con su puesto, asumiendo la responsabilidad solidaria del resultado de la gestión la Corporación, el Sr. Calderón Merino manifiesta que él no suscribe ese acuerdo y no se responsabiliza de los actos y gestiones del Sr. Tesorero.

El Sr. Gómez Sánchez en relación con el punto nº 5, obra nº 7 del Plan General II denominado Alumbrado Público, donde dice "tomar la palabra el Sr. Gómez Sánchez ... en la Nava", debe decir "como no se han tenido en cuenta los puntos de luz de la c/ que une la Plaza de la Iglesia con la c/ Carrillo.

En relación con el punto 8º "El Sr Gómez Sánchez como portavoz de su propone..."; falta por añadir: "1 representante de los Sindicatos constituidos en el Municipio".

El Sr. Anaya Tena hace constar que en relación con lo manifestado por el Sr Calderón Merino del

punto 9º Nombramiento de Tesorero, en dicho acuerdo solamente se incluyen 7 miembros presentes de la Corporación, y por tanto no a él por no estar presente.

Tras las modificaciones vistas, se pasa a la votación del Acta, votando a favor los Sres: Anaya Tena, Tena Izquierdo, Vélez Izquierdo, Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo, Nogales Sánchez y el propio Sr. Alcalde, con las abstenciones de los Sres: Calderón Merino y Aranguez Gil.

El Sr. Aranguez Gil quiere hacer constar en acta antes del comienzo del Pleno lo siguiente:

" Hace un mes, concretamente el 10 de Julio y con Registro de Entrada nº 932, presente una moción en este Ayuntamiento, para que se viera en un próximo Pleno, bien ordinario o extraordinario en relación a la ACTUAL SITUACION DE LAS AGENCIAS DE LECTURA O CENTROS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

Sin saber cual o cuáles son los motivos de la no inclusión para su debido debate en este Pleno, me veo en la necesidad y en señal de protesta de abandonar en este momento el Pleno.

Advirtiéndolo y no amenazándolo, al actual equipo de Gobierno, que de seguir en esta actitud de prepotencia y hacer caso omiso a la oposición, seré el primero en mantener conversaciones con el resto de la Oposición, para dentro de la legalidad vigente y con arreglo al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, cambiar el sentido y forma de administrar este Ayuntamiento.

Recordando al mismo tiempo, al equipo actual de Gobierno, que lo están haciendo en vivo, y que por lo tanto deben consensuar y dar

por enterado el resto de la Corporación de todos los asuntos y en todos sus aspectos que se dedican de la administración y funcionamiento de este Ayuntamiento".

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay problema de tratar ese punto en el próximo Pleno Ordinario.

Tras la lectura de dicho escrito el Sr. Aránguez Gil abandona el Salón de Plenos.

El Sr. Nogales Sánchez desea conste en acta lo siguiente: "ratifica la protesta del Sr. Bibiano aunque sigamos en el Pleno, ya que el grupo socialista en el poder sólo hace lo que le da la gana y nunca cumple los acuerdos legislativos hasta el punto de no haber celebrado el Pleno Ordinario del mes de Julio".

2.ª. APORTACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LAS FIESTAS DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO

Se da lectura al dictamen de la Comisión competente, el Sr. Alcalde comenta la situación de las Fiestas del verano - 95 en las localidades que componen el Municipio.

Toma la palabra el Sr. Calderón Morino, portavoz del P.P para hacer constar que dada la situación económica del Ayuntamiento no cree oportuno que se den 350.000 pesetas en cada pueblo para fiestas, cree que las Fiestas son importantes en los pueblos y sobre todo las fiestas del emigrante, a los que tiene ante todo un gran respeto, pero debido a la economía del Ayuntamiento entiende que se debe dar una pequeña gratificación a la Comisión de Festejos para que sean ellos quienes organicen los festejos.

El Sr. Alcalde indica que este año se ha hecho un enorme ahorro en relación con las fiestas del año pasado, está de acuerdo con la postura del Sr. Calderón Morino, pero hace constar que sea por próximos años.

El Sr. Alcalde contesta que no hubo tal acuerdo, fue un acuerdo verbal, en el que se le decía a la

Comisión que se le iba a dar una aportación para las fiestas.

Toma la palabra el Sr. Amaya Tena, para indicar que realmente debe ser el propio pueblo el que realice sus fiestas y si se quieren unas buenas fiestas sean los propios vecinos quienes se las organicen, que el Ayuntamiento sea un mero colaborador, continua diciendo que hubo un acuerdo en una Comisión en la que se acordaba que se le iba a dar a cada pueblo 350.000 ptas, este acuerdo se le comunicó a cada Comisión de Festejos en una reunión que se mantuvo con ellos, haciendo incipie en que este año excepcionalmente se le daba esta cantidad, pero que para próximos años sería el propio pueblo quien organizara las Fiestas y el Ayuntamiento solo sería un colaborador. Asimismo pide se cree un compromiso claro para asignar proporcionalmente a cada uno de los pueblos una cantidad.

El Sr. Gomez Sánchez manifiesta que en lo relacionado con el reparto proporcional lo dirá por el número de habitantes de cada pueblo, comentando que más posibilidades tendrá un pueblo grande que uno pequeño, considerando se le de la misma cantidad a cada uno de los pueblos sin excepción.

El Sr. Amaya Tena comenta que en relación a la proporcionalidad del número de habitantes se hace un esfuerzo desde el Ayuntamiento para que se beneficien todos los pueblos, pero también contribuyen más los pueblos grandes que los más pequeños.

El Sr. Calderón Marino hace incipie en lo que comentó en la Comisión, y pide se agilice el debate, se haga una intervención por cada grupo político y respuesta.

El Sr. Nogales Sánchez mantiene la propuesta



que lizo en la Comisión del día 26 y dice que si había un acuerdo plenario donde se hubiese fijado una cantidad se respetara, si no hay dicho acuerdo se dé lo acordado en presupuesto, pues a la hora de la contratación de la música no se ha tenido en cuenta el recorte de la aportación.

Toma la palabra el Sr. Carrillo Hidalgo para hacer constar que desde el Ayuntamiento se le da un dinero a la Comisión de Festejos para que sean ellos los que organicen las Fiestas.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación con el voto a favor de los Señores Anaya Tena, Tena Izquierdo, y el propio Sr. Alcalde, con los votos en contra de los Señores: Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Carrillo Hidalgo y el Sr. Calderón Menino, por lo que quedando empatado tras la votación y de acuerdo con el Art. 100.2 del ROF se efectúa una nueva rotación, persistiendo el empate, decidiendo por tanto el voto de calidad del Alcalde a favor de la siguiente propuesta:

Conceder 350.000 pesetas a cada pueblo del Municipio para las Fiestas del verano 1995.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL CUATRIENIO 96-99.-

Tras procederse a la lectura del Dictamen de la Comisión, el Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 17 de Julio de 1995 nº Reg. entrada: 1.052 (28-07-95) de la Excm. Diputación Provincial, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y en el que se indica la necesidad de proyectar las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1996-1999, con las condiciones y especificaciones que en el mismo se contienen.

Tras breve debate y por unanimidad la Corporación,

ACUERDA.

PRIMERO.— Aprobar las inversiones del Plan Plurianual para el periodo 1996-1999, a los efectos prevenidos en el R.D 665/1990 de 25 de Mayo y que contendrá el siguiente Plan de Inversiones por orden de preferencia:

Nº	DESIGNACION OBRA	PRESUPUESTO	PROYECTO.
1	SANEAMIENTO BENS ^º Y PEDON.	10.000.000	DIPT.
2	PAVIMENTACION BENS ^º Y PEDON	30.000.000	DIPT.
3	PARQUES Y JARDINES	20.000.000	"
4	REHABILIT. EDIFICIOS ANTIG.	19.000.000	"
5	URBANIZ. BENS ^º Y PEDONIAS	18.000.000	"
6	ELECTRIF. BENS ^º Y PEDONIAS	16.000.000	"
7	CENT. SOCIALES NAVA Y PIO. H.	15.000.000	"
8	MOBILIAR. URBANO BENS ^º Y PED.	3.000.000	"
9	REHAB Y ACOND. CASA CONSISTOR.	10.000.000	"
10	CREAC. ZONAS ESPARC. BENS ^º Y PED.	3.000.000	"

TOTAL - - - 149.000.000

SEGUNDO.— Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para llevar a buen fin este acuerdo.

4^º.— ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN COLEGIOS DEL MUNICIPIO.—

Se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión competente.

El Sr. Alcalde da cuenta de los escritos remitidos por la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Juventud en los que se nos comunica la concesión de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000 ptas), para realizar obras de Infraestructura en los Colegios Públicos de Benquerencia de la Serena, Helechal y la Nava, 1.350.000 ptas en total.

Por ello y dado que los proyectos tienen que estar ejecutados antes del día 1 de Diciembre

y sobre todo debido a que los clases empiezan en el mes de septiembre se hace necesario realizar las obras de forma urgente.

A tal efecto se ha elaborado un pliego de condiciones que cuenta con las siguientes características:

FORMA DE SELECCION.- procedimiento negociado por la cuantía y urgencia indicada.

OBJETO DEL CONTRATO.- Realización de obra de infraestructura en los colegios de Benquerencia de la Serena, Helechal y la Nava.

PLAZO.- 3 meses desde el siguiente a la notificación definitiva.

TIPO DE LICITACION.- CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000 PTAS) IVA incluido para cada obra.

Toma la palabra el Sr. Caldeón Merino para indicar que se atiene a lo manifestado en la Comisión, se consultase a los Directores de los Centros y estuviesen de acuerdo los Consejos Escolares.

El Sr. Gómez Sánchez está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Caldeón Merino.

El Sr. Amayo Tenas indica se le comente al Consejo Escolar de Benquerencia de la Serena la solución tomada al respecto.

El Sr. Nogales Sánchez desea conste en acta lo indicado por el Sr. Alcalde en relación con el Colegio de Puerto Hurraco, se le consultó a la Directora del Colegio y dijo que no hacía falta.

Tras debatir el tema, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar urgente la obra denominada "INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, HELECHAL Y LA NAVA", determinando el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, como forma de selección del contratista y adjudicación del contrato.

SEGUNDO.- Realizar un Pliego de condiciones independiente para cada obra.

TERCERO.- Aprobar el correspondiente Pliego de

Condiciones elaborado al efecto para cada obra con las características señaladas.

CUATRO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar los trámites oportunos, y llevar a buen fin este acuerdo.

El Sr. Amaya Teuc pide se realicen las obras a la mayor brevedad posible dada la proximidad del curso escolar.

5.º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE DISTINTOS CAMBIOS EN CALLES DEL MUNICIPIO.-

Tras procederse a la lectura del Dictamen de la Comisión, el Sr. Alcalde comenta la necesidad de poner nombre a las calles de la localidad de Puerto Real, perteneciente a este Municipio, dado que se están realizando los trabajos preliminares para la Renovación del Plan de 1976, asimismo continúa diciendo que una vez comentado el tema con los vecinos de la localidad propone se le pongan los nombres que se indican a las calles de Puerto Real:

C/ CORAL

C/ CERRO

C/ CASTELLAN.

La Corporación por unanimidad vota a favor de la propuesta indicada.

6.º.- AUXILIAR DE BIBLIOTECA EN BENQUERENCIA DE CD SERENA.-

El Sr. Alcalde manifiesta que tras ponerse edictos que regían las bases para la selección de una Encargada de Biblioteca en Benquerencia de la Serena se presentaron dos personas:

- DOÑA M.ª AMPARO CABALLERO NOGALES

DNI. 79.306.372.

- DOÑA SOFIA MATIAS ARIAS. DNI. 79.262.735

Se da lectura por parte el Secretario Acctal. al Dictamen de la Comisión competente.

El Sr. Calderón Marino se remite a lo manifestado en Comisión, se puntúa de acuerdo con la titulación.

El Sr. Gómez Sánchez pide se envíe toda la documentación tanto a Pleno como a Comisión.

Tras estudiar el tema convenientemente, vistas las solicitudes presentadas y la documentación adjunta, así como las la aplicación de las puntuaciones por titulaciones previstas en las bases la Corporación por unanimidad:

A C U E R D A.

PRIMERO.- Designar como Auxiliar de Biblioteca en Benquerencia de la Serena a DOÑA MARIA AMPARO CABALLERO NOGALES, con D.N.I.: 79.306.372.

SEGUNDO.- El periodo de prestación del servicio será hasta septiembre de 1995.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites precisos.

7.º.- RENOVACION DE OPERACION DE TESORERIA CON VENCIMIENTO AL 31-08-95.-

Tras procederse a la lectura del Dictamen de la Comisión competente, el Sr. Alcalde da cuenta de que el próximo día 31-08-95 vence la operación de Tesorería nº 41061980, por importe de 2.000.000 ptas.

El Sr. Alcalde indica que como bien comentaba el anterior Tesorero se podía pensar en la solución de establecer un préstamo a largo plazo.

El Sr. Calderón Marino manifiesta se remite a lo expresado en Comisión, asimismo indica en dicha comisión se dijo que si no se podía pagar la operación se aportaría una cantidad y la cantidad no se recoge en Comisión.

Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez para

hacer constar que se vea la posibilidad de pagar la operación a su vencimiento y puesto que hay varias operaciones de tesorería se engloben todas ellas en un préstamo.

El Sr. Amaya Tena manifiesta que en la anterior legislatura él propuso que las operaciones de tesorería se cancelasen por préstamos con el BCL, en cuanto a la actual operación de tesorería comenta se intenta renovarla por menos cantidad.

Tras largo debate la Corporación con el voto a favor de los señores: Amaya Tena, Tena Izquierdo, Vélez Izquierdo, Carrillo Hidalgo y el propio Sr. Alcalde, las abstenciones de los señores: Gómez Sánchez, Nogales Sánchez y el Sr. Calderón Morino, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 52 y 53 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes:

ACUERDA

PRIMERO.- Ver la posibilidad de que el 31 de Agosto de 1975 la operación de tesorería se pueda renovar por menos cantidad y si ello debido a problemas de tesorería no fuera posible renovarla en su totalidad, es decir, por 2.000.000 ptas, por plazo de 1 año con el BCL y con las condiciones financieras siguientes:

INTERES: 11'50% o vigente a la fecha de renovación.

COMISION DE APERTURA: 0'60%

COMISION DE DISPONIBILIDAD: 0'25% TRIM.

AMORTIZACION: 1 AÑO.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho, para la



realización de las gestiones precisas para llevar a buen fin este acuerdo.

El Sr. Calderón Merino indica que los señores que en su día hicieron la Operación de Tesorería sean ellos mismos quienes decidan sobre la misma, su propuesta es como ya ha indicado anteriormente cancelar la Operación de Tesorería a su vencimiento.

El Sr. Gómez Sánchez, pide si se va a hacer un estudio en relación con la Operación de Tesorería para englobarlo en un préstamo se haga cuanto antes.

9.º - CONTRATACION DE AUXILIARES DE HOGAR Y LIMPIADORAS EN EL MUNICIPIO.

Se da lectura al Dictamen de la Comisión competente.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la finalización de contratos de Auxiliares de Hogar y del personal que se ocupa de la limpieza de edificios y locales del Ayuntamiento y del servicio de Ayuda a Domicilio.

Asimismo se da cuenta de la finalización de contrato de la Encargada del Centro Social de Puerto Hurraco.

Toma la palabra el Sr. Calderón Merino para indicar que se pongan Edictos de las plazas que quedan vacantes en cuanto a limpiadoras y Auxiliares de Hogar y el contrato sea por 6 meses.

El Sr. Gómez Sánchez pregunta como se va a hacer la plaza de Encargada del Centro Social de Puerto Hurraco, si se va a prorrogar el contrato o se va a sacar la plaza.

El Sr. Nogales Sánchez manifiesta que la contratación de Encargada del Centro Social de Puerto Hurraco se deje sobre la mesa hasta que se vea la forma de hacerlo.

El Sr. Amaya Tena, manifiesta que se debería establecer unos baremos para posteriormente proceder a la selección de las plazas vacantes, asimismo es necesario estudiar los aspectos que se van a baremar.

La Corporación tras estudiar el tema convenientemente y por unanimidad.

ACUERDA.

PRIMERO.- Poner edictos al objeto de que se presente toda persona interesada para ocupar el puesto de limpiadora en Benquerencia de la Serena, Heledal y La Nave y Auxiliares de Hogar en Benquerencia de la Serena, Puerto Hurraco y La Nave.

SEGUNDO.- El contrato será de 6 meses con las mismas horas establecidas anteriormente.

TERCERO.- Los baremos establecidos serán los siguientes:

- Situación económica... Hasta un máximo de 7 puntos.
- Situación familiar (cargos familiares)... Hasta un máximo de 5 puntos.
- Dptitud en el trabajo... Hasta un máximo de 3 puntos.

CUARTO.- Dejar sobre la mesa de la trabajadores del Centro Social de Puerto Hurraco hasta otro pleno.

9.- ARRENDAMIENTO DE PASTOS DE LA FINCA DEHESA ROYAL, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Tras proceder a la lectura del Dictamen de la Comisión, el Sr. Alcalde comenta que se debe proceder al arrendamiento de pastos de la Finca Dehesa Royal, al finalizar en septiembre el contrato con el actual arrendatario.

El Sr. Cablerón Merino, indica se solicite informe por la Asesoría Jurídica en relación con los años de arrendamiento de la Finca.

El Sr. Gomez Sánchez, manifiesta que el arrendamiento sea por 1 año como antes.

Los Pliegos de Condiciones contienen las



siguientes características:

OBJETO.- Adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos de la Finca Dehesa Boyal.

TIPO DE LICITACION.- UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS (1.300.000 pesetas).

DURACION.- Del 29 de Septiembre de 1995 al 29 de Septiembre de 1996.

GARANTIA PROVISIONAL.- 2% del Tipo de Licitación.

GARANTIA DEFINITIVA.- 4% del importe del remate.

El adjudicatario de la Finca, deberá presentar aval bancario a la firma del contrato, garantizando a este Ayuntamiento su cobro.

Tras estudiar el tema detenidamente, la Corporación por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO.- Declarar la urgente licitación para la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos de la Finca Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones que regirán la subasta de Pastos de la Finca Dehesa Boyal, con las características indicadas anteriormente.

TERCERO.- Exponer los mencionados Pliegos de Condiciones al público durante un periodo de 8 días, anunciándose así en el BOP para que puedan presentarse reclamaciones.

CUARTO.- Convocar subasta que se anunciará simultáneamente a la exposición de los Pliegos de Condiciones y se oplatara cuanto sea necesario si existieran reclamaciones.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

10.- ARRENDAMIENTO DE PASTOS DE LA FINCA ENRAHADA,

PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Tras darse lectura al dictamen de la Comisión, el Sr. Alcalde indica que se debe proceder al arrendamiento de

pastos de la finca Enramadas al finalizar el contrato en septiembre actual arrendatario. El Sr. Alcalde indica que el tipo de licitación sea de 400.000 pesetas.

Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez, para indicar que el tipo de licitación sea de 300.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones contendrán las siguientes características:

OBJETO.- Adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos de la finca Enramadas.

TIPO DE LICITACION.- El Tipo de Licitación, será de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000 PESETAS).

DURACION.- La duración será del 29 de Septiembre de 1995 al 29 de Septiembre de 1996.

GARANTIA PROVISIONAL.- El 2% del Tipo de Licitación.

GARANTIA DEFINITIVA.- El 4% del precio de remate.

El Adjudicatario de la finca, deberá presentar aval bancario a la firma del contrato, garantizando a este Ayuntamiento su cobro.

Tras estudiar el tema detenidamente, la Corporación con el voto a favor de los Sres: Sma-yo Tena, Tena Izquierdo, Vdez Izquierdo y el propio Sr. Alcalde, y con los votos en contra de los Sres. Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Carrillo Hidalgo y el Sr. Calderón Morino, tras dar la votación el resultado de empate y de acuerdo con el Art. 100.2 del R.D.F., se efectúa una nueva votación, persistiendo el empate, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde a favor del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la urgente licitación para la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos de Pastos de la finca Enramadas,

propiedad de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones que regirán la subasta de pastos de la Finca Enramadas, con las características indicadas anteriormente.

TERCERO.- Exponer los mencionados Pliegos al público durante un período de ocho días, anunciándose así en el BOP para que puedan presentarse reclamaciones.

CUARTO.- Convocar subasta que se anunciará simultáneamente a la exposición de los Pliegos de Condiciones y se aplazará cuanto sea necesario si existieran reclamaciones.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para velar los trámites correspondientes, mediante la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, levanta la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta, que como Secretario Actal., certifico.

V^o B^o

EL ALCALDE,



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES.

D. ANTONIO AMAYA TENA.

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. BRUNO NOGALES SÁNCHEZ

D. JUAN CALDERÓN MERINO

D. BIBIANA ARANGUEZ GIL

SECRET. INTER. ACCTAL,

DÑA. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las veintuna horas del día Treinta de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se reunieron en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando al Sr. Dionisio Vélez Izquierdo, asistido de un secretario - Acctal., al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

1.º LECTURA Y APROBACION. EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde, pregunta a los portavoces de los diferentes grupos políticos si tienen alguna objeción o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 11 de Agosto de 1995.

Al no haber ninguna objeción a la misma, resulta aprobada por unanimidad.

El Sr. Aranguez Gil, hace constar que él la aprueba hasta el punto donde estuvo presente.

2.º RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la resolución de Alcaldía de fecha 21 de Julio de 1995, en relación con el nombramiento de Alcaldes de Barrio, que se transcribe literalmente y que dice:

"DON EMILIO ANGEL CABALLERO TENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 20.1 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril y 222



del R.O.F.

CONSIDERANDO Que el Municipio de BENVENENCIA DE LA SERENA, cuenta además de la capitalidad del Municipio con tres localidades o poblados separados del núcleo y entre sí: HELECHAL, LA NAVA Y PUERTO HURRACO, que no constituyen Entidad Local.

CONSIDERANDO.— Que resulta absolutamente necesario para la buena gestión de los servicios el nombramiento de Representantes de Alcalde en dichos poblados.

RESUELVO

PRIMERO.— Nombrar REPRESENTANTES DE ALCALDIA, a los siguientes señores, a vecindades en cada uno de los núcleos separados, que se especifican:

HELECHAL.— DON FELIPE ANGEL TENA IZQUIERDO

LA NAVA.— DON ANTONIO ARENAS SANCHEZ.

PUERTO HURRACO.— DON FULGENCIO RIVERA IZQUIERDO.

SEGUNDO.— El contenido, carácter y duración de dichos cargos será el que se especifica en los números 3 y 4 del Art. 122 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.— De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la Primera Sesión que se celebre, y se notificará personalmente a los interesados.

En Benquerencia de la Serena, a veintinueve de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cinco.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO - ACCTAL,

3.º - PROPUESTA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTE MUNICIPIO.

Tras darse lectura del Dictamen de la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde, concede la palabra al portavoz del Grupo PSOE, Sr. Amaya Tona, al objeto de que explique más extensamente en lo que consiste dicho seguro.

Se da cuenta que por parte del grupo Asegurador CASER, se ha presentado en este Ayuntamiento un seguro de Responsabilidad Civil para este Municipio, cubriendo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil derivada de Incendios.
- Responsabilidad Civil derivada de daños por agua.
- Responsabilidad Civil Petronal.

Asimismo indica han ofrecido un seguro de Responsabilidad Multirisgo.

El Sr. Amaya Tena, indica que lo primero que hay que preguntarse es si es necesario un seguro para este Ayuntamiento y si es ventajoso o no, asimismo continúa diciendo que está de acuerdo tal y como indicó el Sr. Calderón Merino que hay que pedir otros Proyectos a diferentes empresas.

Toma la palabra el portavoz del PP, Sr. Calderón Merino, para indicar que mantiene su postura, expuesta en la Comisión, en relación con el Seguro de Responsabilidad Civil, pero no está de acuerdo en cuanto a la prima de miembros de la Corporación, que el seguro de responsabilidad civil cubra todos los daños que se puedan ocasionar en el Ayuntamiento, edificios, etc., así mismo se pueda comparar con otros Ayuntamientos, informarse que clase de condiciones tienen ellos establecidas, precios, etc.

El Sr. Gómez Sánchez, como portavoz del Grupo IU, está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Calderón Merino, le parece bien que se haga un seguro para el Ayuntamiento.

Tras debatir el tema convenientemente la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Es conveniente contratar un seguro para este Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Pedir Presupuesto a otras compañías aseguradoras, así como comparar las propuestas con las de otros Ayuntamientos cercanos.

El Sr. Gomez Sánchez, comenta que se estén una vez se tengan todas las propuestas.

4º - SELECCION DE AUXILIARES DE HOGAR Y LIMPIADORAS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO.

Tras darse lectura por Secretario al Dictamen de la Comisión competente, por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta que una vez puestas Edictos en las diferentes localidades, al objeto de proceder a la selección de Auxiliares de Hogar y Limpiadoras en este Municipio, se han presentado las siguientes personas:

LIMPIADORAS EN BENQUERENCIA DE LA SERENA.

- DÑA MICELA GALAN FERNANDEZ. DNI: 76.224.473
- DÑA. M^{te} JOSEFA CABRERA VANDIVA. DNI: 79.262.728
- DÑA. MAGDALENA ACEDO SÁNCHEZ. DNI: 76.222.395
- DÑA PILAR MATIAS TRIVIÑO. DNI: 8.635.074.
- DÑA ANA CALVO HIDALGO. DNI: 76.170.703.
- DÑA CARMEN RUIZ TENA. DNI: 76.236.315.
- DÑA M^{te} CRUZ PAREDES VELEZ. DNI: 79.306.351
- DÑA. M^{te} ISABEL TENA TRIVIÑO. DNI: 79.306.365
- DÑA. M^{te} LUISA ARIAS CABRERO. DNI: 76.187.784.
- DÑA MANUELA NOGALES CABALLERO. DNI: 33.990.215.

LIMPIADORAS EN LA NAVA

Se hace constar que la Sra. que había presentado instancia, DÑA. M^{te} LUISA FLORES LOPEZ, ha presentado una solicitud por la que renuncia a dicho puesto, no habiéndose presentado por tanto ninguna solicitud.

LIMPIADORAS EN HELECHAL

No se ha presentado ninguna solicitud.

AUXILIARES DE HOGAR EN BENQUERENCIA DE LA SERENA.

- DÑA MICAELA GALAN FERNANDEZ. DNI: 76224.473

- D^{ÑA} PILAR MATIAS TRIVIÑO. DNI: 8.635.074.
- D^{ÑA}. MARIA MATIAS VALDIVIA. DNI: 76.203.408.
- D^{ÑA}. M^ª CRUZ PAREDES VELEZ. DNI: 79.306.351
- D^{ÑA}. MAGDALENA ACEDO SÁNCHEZ. DNI: 76.222.395
- D^{ÑA}. ANA CALVO HIDALGO. DNI: 76.170.703.

AUXILIARES DE HOGAR EN LA NAUA.

- D^{ÑA}. ISABEL M^ª ACEDO IZQUIERDO. DNI: 79.263.265

AUXILIARES DE HOGAR EN PUERTO HURRACO

- D^{ÑA}. INMACULADA IZQUIERDO IZQUIERDO
DNI: 79.307.130.

Según los baremos establecidos en el Pleno Extraordinario de fecha 11 de Agosto de 1995, que son los siguientes:

- Situación económica ... hasta un máximo de 7 puntos.
- Situación familiar ... hasta un máximo de 5 puntos.
- Aptitud en el trabajo ... hasta un máximo de 3 puntos.

Se procede a baremar cada una de las instancias presentadas.

Al haberse presentado una sola instancia de Auxiliar de Hogar para las localidades de Puerto Hurraco y la Nava, no es necesario proceder a baremarlas, resultando seleccionadas.

Visto que no se han presentado ninguna solicitud en Helechal y la Nava para el puesto de Limpiadoras, el Sr. Alcalde Tena, indica que dada la gran demanda que existe en Benquerencia, se le propongan a las personas de esta localidad que queden en 2º y 3º lugar, si están dispuestas a realizar este trabajo en esas localidades, el Sr. Alcalde está de acuerdo, siempre y cuando no supongan un coste para este Ayuntamiento.

Por los Sres. Concejales se procede a la



puntuación de las solicitudes presentadas para limpiadoras en la localidad de Benquerencia de la Serena, dando el siguiente resultado:

- DÑA. MICAELA GALAN FERNANDEZ - - - - - 22 Puntos
- DÑA. M^a JOSEFA CABRERA VALDIVIA - - - - - 38'5 "
- DÑA MAGDALENA ACEDO SANCHEZ - - - - - 41 "
- DÑA PILAR MATIAS TRIVIÑO - - - - - 26'5 "
- DÑA ANA CALVO HIDALGO - - - - - 36'5 "
- DÑA CARMEN RUIZ TENA - - - - - 39'5 "
- DÑA M^a CRUZ PAREDES VELEZ - - - - - 33'75 "
- DÑA M^a ISABEL TENA TRIVIÑO - - - - - 26 "
- DÑA LUISA ARIAS CABRERA - - - - - 29'75 "
- DÑA MANUELA MOGALES CABALLERO - - - - - 29'5 "

Tras las puntuaciones obtenidas queda seleccionada como LIMPIADORA EN BENQUERENCIA DE LA SERENA:

- DÑA MAGDALENA ACEDO SANCHEZ, con una puntuación máxima de 41 puntos.

El Sr. Gómez Sánchez, indica, ante de proceder a la selección de Auxiliar de Hogar, se refire la instancia presentada por DÑA. MAGDALENA ACEDO SANCHEZ, al haber sido seleccionada como LIMPIADORA.

Posteriormente se procede a puntuar las instancias presentadas para Auxiliar de Hogar en Benquerencia de la Serena, dando el siguiente resultado:

- DÑA MICAELA GALAN FERNANDEZ - - - - - 22 Puntos
- DÑA PILAR MATIAS TRIVIÑO - - - - - 26'5 "
- DÑA MARIA MATIAS VALDIVIA - - - - - 42 "
- DÑA M^a CRUZ PAREDES VELEZ - - - - - 33'75 "
- DÑA ANA CALVO HIDALGO - - - - - 36'5 "

Tras las puntuaciones obtenidas quedan seleccionadas las siguientes personas:

- DÑA MARIA MATIAS VALDIVIA - - - - - 42 PUNTOS
- DÑA ANA CALVO HIDALGO - - - - - 36'5 PUNTOS.

Una vez estudiado el tema, convenientemente,

la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Proceder a la contratación de las siguientes personas:

LIMPIADORAS

BENQUERENCIA DE LA SERENA. - - DÑA MAGDOLENA ACEDO SANCHEZ.

AYUDANTES DE HOGAR

BENQUERENCIA DE LA SERENA. -

- DÑA MARIA MATIAS VALDIVIA

- DÑA ANA CALVO HIDALGO

PUERTO MURRACO:

- INMACULADA IZQUIERDO IZQUIERDO

LA NAVA:

- DÑA ISABEL M^a ACEDO IZQUIERDO

SEGUNDO. - En relación con los puestos de limpiadoras en las localidades de Helechal y la Nava, se consulte con las limpiadoras de Benquerencia de la Serena, que han quedado en 2º y 3º lugar si desean realizar dicho trabajo, no suponiendo ningún gasto en kilometraje por este Ayuntamiento.

Caso de que estas señoras no aceptasen, hablar con las Auxiliares de Hogar de las respectivas localidades para que lleven a cabo dicho trabajo.

En última instancia presentar oferta genérica en el INEM para que sean ellas quienes las seleccionen.

TERCERO. - El contrato será por 6 meses con el horario establecido en los edictos expuestos al público de fecha 14 de Agosto de 1995, con el salario que legalmente o según convenio le corresponda.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el

cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos, incluida la firma de contratos para llevar a cabo fin este acuerdo.



5.º - SITUACION ACTUAL DE LAS AGENCIAS DE LECTURAS EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Tras darse lectura al dictamen de la Comisión competente, el Sr. Alcalde manifiesta que este punto ha sido presentado en pleno por un concejal del PP de este Ayuntamiento, el Sr. Aranguez Gil.

El Sr. Alcalde, concede la palabra al portavoz del grupo PP al objeto de que resente su propuesta. Toma la palabra el Sr. Calderón Merino para dar lectura a la propuesta del PP sobre este punto que transcribo literalmente dice:

"PROPUESTA DEL PP SOBRE EL PUNTO 5.º DEL ORDEN DEL DIA EN RELACION CON LA SITUACION ACTUAL DE LAS AGENCIAS DE LECTURAS O CENTROS SOCIALES".

Una vez recibidas las datos por parte del grupo del PP sobre el funcionamiento actual de los Centros Sociales de Benquerencia de la Serena, y Helechal, se observa que la gestión de estos Centros fueron cedidas a la asociación de Pensionistas, en acuerdo Plenario, por un periodo de dos años que finalizan el próximo día 28 de Septiembre.

Con la experiencia adquirida en estos años, llegamos a la conclusión de que las barras de estos Centros se están explotando de forma normal y corriente como las de cualquier bar.

En vistas de ello, estimamos que al Ayuntamiento no le puede ser gravoso el mantener estos Centros, si no que por el contrario que le reporten algunos beneficios, por cuanto proponemos lo siguiente:

Que en las condiciones de cesión que de estos Centros se le haga a la Asociación de Pensionistas, se incluyan unas cláusulas por las cuales el concesionario

que se encargue de la barra quede obligado al pago del 100% del consumo de energía eléctrica y agua, más una cantidad fija mensual en concepto de Alquiler o indemnización a percibir por el Ayuntamiento de 22.000 pesetas mensuales, revisables anualmente según el I.P.C.

Con esta medida pretendemos que a la vez que se libera al Ayuntamiento de cargas, se remedia una situación injusta de competencia desleal que ha venido existiendo entre los Bares de la localidad y el del Centro Social.

Otra de las cláusulas a incluir en la cesión debe ser que para cualquier obra o reforma a llevar a cabo en los Centros, debe ser autorizada por el Ayuntamiento y conocida por el Pleno.

En cuanto al servicio de peluquería a realizar en los Centros, debe constar cláusula por la cual la peluquería de turno abona gasto de energía eléctrica y agua más una cantidad de 8.000 pesetas mensuales a percibir por el Ayuntamiento en concepto de alquiler o indemnización, cantidad revisable según el I.P.C.

Por último proponemos que a los concesionarios de las barras de los Centros Sociales, que tengan pendiente de pago cantidades por consumo de energía eléctrica, se le conceda un plazo de 15 días para que abonen su importe, y que todo el que tenga deudas pendientes con el Ayuntamiento, no pueda optar a quedarse con la gestión de las barras de los Centros.

Esta es nuestra propuesta que sometemos a votación del Pleno.

El Sr. Aránguez Gil, manifiesta que en relación a este tema en primer lugar la barra del Centro Social no se le tenía que ceder a las Asociaciones de Pensionistas, sino llevarla directamente el Ayuntamiento, se hay que cederles un local que se le ceda. Asimismo pregunta si existe contrato en el Centro Social de Helechal y con quién se ha contado para ese contrato, y si se han hecho inversiones, etc.

En lo referente a la forma, se refiere a la competencia local que existe con los demás bares, él no está en contra del adjudicatario.

Asimismo hace constar que si el Sr. Flores Grajera tiene una deuda de 500.000 pesetas aproximadamente con el Ayuntamiento de gastos de luz, porque no se han hecho las gestiones para cobrarlas.

Asimismo pregunta en qué situación dejó el bar el anterior adjudicatario del Centro Social de Helechal.

El Sr. Alcalde contesta que el Sr. Aránguez Gil era Concejal de este Ayuntamiento cuando se pusieron en funcionamiento los diferentes Centros Sociales, y se veía la mejor forma de hacerlo para que los Centros pudieran funcionar de la mejor manera posible ya la vez había que darle participación a la 3ª edad, en cuanto al acuerdo de Pleno que se hizo no se le cedía el local se le facilitaba su utilización a las Asociaciones de pensionistas, de Ancianos de Helechal y Benquerencia por un plazo de 2 años y solamente se referían a los locales de la Planta Baja, donde está el Bar.

Ahora con el transcurso del tiempo se ha visto que pueden funcionar perfectamente, pero nunca hubieron funcionado si solamente hubiese estado dedicado a pensionistas.

El Sr. Aránguez Gil, pregunta al Sr. Secretario, si el Sr. Flores Grajera ha pagado los gastos de luz.

Contestando el Sr. Secretario - Acctal., que no ha pagado, pagó solamente un recibo de 23.902 pesetas.

Toma la palabra el portavoz de IU, Sr. Gómez Sánchez, para hacer constar que los centros sociales han supuesto una deuda para el Ayuntamiento y por ello piden que como centros de convivencia cultural, se regulen según la Consejería lo tenga establecido, así mismo ver si la barra se le va a ceder a las Asociaciones o no. Por ello continúa diciendo, está de acuerdo con la propuesta presentada por el grupo PP para que se puedan gestionar bien.

En relación con las inversiones que se han hecho en Heledual, en el Pleno pasado se dijo que se iban a hacer obras una vez se diera cuenta al pleno, y ver si son a cargo del Ayuntamiento o del adjudicatario. Así mismo pide que las deudas de luz y agua se normalicen cuanto antes y estudiar la fórmula de sufragarlas.

El Sr. Suaygo Tena, comenta que se tomen determinaciones por todos los Sres. Concejales, se hay unas situaciones anómalas, lo sido con buenas intenciones. En un principio para que los centros sociales funcionasen se tomaron una serie de medidas buenas o malas, pero que ahora se pueden dar soluciones. En relación con el acuerdo Plenario donde se le facilitaba la utilización de los locales a las Asociaciones se tomó por unanimidad.

Por otro lado, manifiesta que las deudas pendientes de los Sres. adjudicatarios de los bares, se les han comunicado tanto por escrito como personalmente, así mismo según los Estatutos en la Junta Rectora, tenía que haber un represen-

tante del Ayuntamiento con voz pero sin voto.

Continúa diciendo que hay que tratar de solucionar el tema dando propuestas por esta Corporación.

El Sr. Aránguez Gil, manifiesta que la responsabilidad de la gestión no es de la Corporación, la oposición no tiene nada que ver con la deuda que tienen esos señores, sino el grupo gobernante.

El Sr. Alcalde contesta que se van a continuar haciendo las gestiones necesarias por parte del Ayuntamiento para que esa deuda se pague.

El Sr. Nogales Sánchez, indica se le comente a los adjudicatarios de los bares los problemas surgidos y a la vez intentar darle una solución al tema, asimismo indica sea el Ayuntamiento quien lleve la gestión y saque los bares a subasta.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Anaya Tena, para indicar que lo primero que se tenía que estudiar es qué se va a hacer con los actuales contratos que tienen firmados las Asociaciones de pensionistas con los adjudicatarios de los bares, piensa que se deberían respetar los contratos y posteriormente ver diferentes fórmulas.

El Sr. Aránguez Gil, desea hacer constar en acta que una vez visto el contrato del bar de Benquerencia, el mismo está sin firmar.

El Sr. Calderín Terino, manifiesta se intente llegar a un acuerdo con los diferentes Centros sociales, respetando los contratos y de acuerdo con las cláusulas indicadas en su propuesta.

Tras debatir el tema convenientemente, se pasa a la votación de las diferentes propuestas.

Propuesta presentada por el grupo Popular, según se ha transcrito anteriormente.

Propuesta presentada por el PSOE: se respeten los contratos que actualmente estén en vigor y en el momento de su finalización se estudie el tema.

La votación da el siguiente resultado:

Señores que votan a favor de la propuesta presentada por el grupo PP, Sr. Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Calderón Merino y Aránguez Gil.

El Sr. Gómez Sánchez y Nogales Sánchez, manifiestan que en lo referente a las contables no están de acuerdo hasta tanto se haga un estudio más detallado.

Señores que votan a favor de la propuesta presentada por el PSOE: Sr. Tera Izquierdo, Duaya Tera y el propio Sr. Alcalde.

Abstenciones: Sr. Carrillo Hidalgo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que delega en el portavoz del PP al objeto de que lleve a cabo su propuesta.

6.º - RESOLUCIONES A ADEPTAR EN RELACION CON LA BARRA DEL CENTRO SOCIAL DE PUERTO HURRACO.

Tras darse lectura al Dictamen de la Comisión competente, el Sr. Alcalde da cuenta de la situación del Centro Social de Puerto Hurraco, actualmente está contratada una Encargada del Centro pero próximo el término del contrato se hace necesario estudiar este tema más detenidamente. Asimismo el Sr. Alcalde continúa diciendo que hizo las gestiones oportunas para que se quedaran con la barra del Centro Social la Asociación de Vecinos de Puerto Hurraco no teniendo respuesta alguna, por lo que se decidió contactar a una Encargada de la barra.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los diferentes portavoces de los Grupos Políticos.

El Sr. Calderón Merino, portavoz del PP, manifiesta que en este tema al ser un tema que afecta a la localidad de Puerto Hurraco, su grupo apoya la propuesta que presente el Sr. Nogales Sánchez.

Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez, para indicar que en relación con la propuesta que comentaba el Sr. Alcalde, que se le hizo a la Asociación de vecinos de Puerto Hurraco, si hubo contestación, se quedó de dicha Asociación, después de la hora de citación que manifestó que no estaban dispuestos a quedarse con la administración de dicho bar.

El Sr. Nogales Sánchez, pregunta por los beneficios y perjuicios que ha sufrido el Centro Social de Puerto Hurraco. para este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifestó que a la encargada del Centro Social, se le hizo un contrato de 3 horas diarias.

El Sr. Nogales Sánchez, indica se le pague a la encargada anualmente indica se le ponga un cuota que debe de pagar el Ayuntamiento y haya equilibrado. Por otro lado debe pagar el agua y luz.

El Sr. Alcalde comenta que las posibilidades sean sacarlo a subasta y si no fuese rentable esta posibilidad, estudiar otras, o por otro lado que sean las asociaciones de vecinos quienes regenten dicho bar.

Tras la pregunta del Sr. Nogales Sánchez al Sr. Secretario de si es legal o no en relación con la contratación de una encargada del bar para unas horas determinadas y que dicha señora ingrese mas beneficios en este Ayuntamiento; el Sr. Secretario-Accel., indica que si se va a contratar a alguien de forma legal, de hacerlo es que el Ayuntamiento se de de alta en I.A.E. tributa por los diferentes impuestos y a la vez proceda a la contratación de una encargada por el tiempo establecido y con el salario que legalmente le corresponde o por otro lado sacarlo a subasta pública.

El Sr. Alcalde manifiesta se haga como se ha

hecho en los diferentes Centros Sociales del Municipio.

Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez, para indicar que para que este Centro esté como este se regularicen las entradas y salidas, se pague la luz y el agua y por otro lado sea el equipo jurista de este Ayuntamiento quien manifieste la forma legal de hacerlo.

Tras debatir el tema convenientemente el Sr. Nogales Sánchez, concejal de IU, indica su propuesta: "vista la poca rentabilidad en el Centro Social de Puerto Murraco, es necesario siga como estaba anteriormente, pero al Sr. que se le dé se le cobre lo mismo que se le pague, además del agua y la luz, y si no puede ser de esta manera que el Sr. Alcalde, haga uso del abogado que tiene contratado este Ayuntamiento para que realice un informe de la forma legal de hacerlo y si no se saque a subasta pública".

El PP se adhiere a la propuesta presentada por el grupo IU.

El Sr. Amaya Tena, como portavoz del PSOE, manifiesta que esa forma de hacerlo es legal, se saque a subasta la barra de dicho centro.

Se pasa a votación las diferentes propuestas presentadas.

Lo hacen a favor de la propuesta de IU, los Sres. Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo, Nogales Sánchez, Calderón Merino y el Sr. Aránguez Gil.

Lo hacen a favor de la propuesta del PSOE, los Sres. Tena Izquierdo, Amaya Tena y el propio Sr. Alcalde.

El Sr. Amaya Tena, indica que siempre y cuando la propuesta no sea legal.

7.º - INDEMNIZACIONES, DIETAS, GASTOS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se da lectura por parte del Secretario - Acctd, al dictamen de la Comisión competente.

El Sr. Alcalde manifiesta que tal y como se comentó en Comisión este punto se trató en otro pleno y se dejó sobre la mesa al faltar dos concejales del PP a propuesta de IU.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los diferentes portavoces de los grupos políticos, para que presenten su propuesta.

Toma la palabra el Sr. Calderón Merino para dar lectura a la propuesta presentada por su grupo que transcribe literalmente dice: "PROPUESTA DEL GRUPO DEL PP SOBRE EL PUNTO 7.º DEL ORDEN DEL DIA REFERENTE A DIETAS, INDEMNIZACIONES Y GASTOS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN".

Conocida por el Grupo del PP, la situación económica de la Corporación, su política a lo largo de la legislación, no va a ser otra que austeridad y recorte de gastos para poder reducir el déficit, que a nuestro juicio se ha producido, en su gran mayoría, por mala administración y mala gestión en estos últimos años. En base a esta política y una vez estudiadas las necesidades de atención que puede tener el Alcalde presidente al Ayuntamiento, según el nº de habitantes y otros indicios, así como la atención que tienen que prestar los alcaldes pedáneos en obras y servicios en sus respectivos pueblos y la asistencia a plenos y comisiones de los concejales, nuestra propuesta económica es la siguiente:

A los concejales que residan en Benquerencia no percibirán cantidad alguna puesto que no se le originan ningún gasto.

A los Alcaldes pedáneos, se les abonarán 12.000 pesetas mensuales en compensación por la atención que presten según su cometido.

El Sr. Alcalde-presidente se le abonarán 35.000 pesetas mensuales en concepto de indemnización por el tiempo que dedique a dictar las correspondientes resoluciones y otros asuntos de su competencia, ya que las tareas administrativas y de otra índole son de exclusividad de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Esta es la propuesta que sometemos a votación.

El Sr. Gómez Sánchez, indica que su propuesta es la misma que en el anterior Pleno, y que es la siguiente:

Alcalde-Presidente, 45.000 pesetas, Alcalde de Barrio: 15.000 pesetas. Los Sres. Concejales en Comisiones solamente se cobrarán los desplazamientos dependiendo que sea en vehículo particular o en taxi, por asistir a pleno 2.000 pesetas más desplazamiento.

Esta es la propuesta del grupo de IU, dada la situación del Ayuntamiento, no obstante si hay alguna propuesta mejor la estudiaríamos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se refiere a la gran preocupación de estos dos grupos políticos en cuanto a la reducción de gastos. En relación con los alcaldes pedáneos no quiere menospreciarlos por eso piensa que deben cobrar la misma cantidad el Alcalde-Presidente y Alcaldes de Barrio, en cuanto al resto de concejales por asistencia a Plenos y Comisiones, piensa que por asistencia a plenos, si antes se cobraban 3.000 pesetas ahora serían 3.500 pesetas y por asistencia a comisiones 1.000 pesetas, bien sea a una o a tres comisiones.

Por ello, el Sr. Alcalde-Presidente realiza

la siguiente propuesta:

- Alcalde - Presidente . . . 17.000 pesetas.
- Alcaldes de Barrio . . . 17.000 pesetas.
- Resto Concejales por asistencia a plenos . . . 3.000 pesetas y por asistencia a Comisiones 1000 pesetas independientemente sean una o tres.

Toma la palabra el portavoz del grupo del PSOE, Sr. Amaya Tena, para indicar que hay que ser realista y coherente con lo que se hace, él cree que dado el nivel de trabajo que hay en este Ayuntamiento le parece absurdo que el Alcalde - Presidente cobre lo mismo que él los Alcaldes de Barrio, el Sr. Calberón Merino, manifiesta que en relación con la corrección hecha por el Sr. Amaya Tena, no cree que por una cantidad de dinero que se cobre se van a realizar las funciones mejor, puesto que se está aquí con el ánimo de ayudar y no con la idea de ganar dinero, por ello retira su propuesta y se adhiere a la propuesta del Sr. Alcalde - Presidente, así mismo el Sr. Nogales Sánchez, manifiesta que su voto es a favor de la propuesta del Sr. Alcalde, de igual manera se manifiesta el Sr. Gomez Sánchez, pero en Pleno y en Comisiones se cobra solamente el desplazamiento.

El Sr. Nogales Sánchez indica que lo que él cobra como concejal se ingrese en una asociación benéfica, contestándole el Sr. Alcalde que el dinero por asistencia a pleno y comisiones se lo pague directamente al Sr. Nogales Sánchez y sea él quien lo ingrese en una asociación benéfica.

Por otra parte, el Sr. Nogales Sánchez, pide se le pague el dinero atrasado que le debe el Ayuntamiento.

El Sr. Carrillo Hidalgo, se ratifica en la propuesta presentada por su grupo político en el pleno de fecha 12 de Julio de 1975.

Por ello tras largo debate y con el voto a favor de

Los Sres. Tena Izquierdo, Gomez Sánchez, Nogales Sánchez, Cabrerón Merino, Aranguéz Gil y el propio Sr. Alcalde, con el voto en contra del Sr. Carrillo Hidalgo al apoyar la propuesta de su grupo IU en Pleno de fecha 12 de Julio de 1995 y la abstención del Sr. Amayo Tena, se

ACUERDA

De conformidad con el Art. 75.2 de La Ley 7/85 y 13 del R.D.F, se fija el siguiente régimen de indemnizaciones:

- Alcalde - Presidente - . . . 17.000 pesetas por asistencia real y efectiva a plenos.

- Alcaldes de Barrio - . . . 17.000 pesetas por indemnizaciones siempre y cuando se acrediten documentalmente la dedicación al cargo.

- Resto de Concejales - . . . 3.500 pesetas por asistencia a Plenos y 1.000 pesetas por asistencia a Comisiones (independientemente de que sean una o tres comisiones en el mismo día)

El Sr. Alcalde - Presidente, Sres. Alcaldes de Barrio y Sres. Concejales, les serán abonados los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo cuando sean efectivos y previos justificación documental según las normas de aplicación general de las Administraciones Públicas. Serán abonados los gastos de la locomoción que se justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicio o gestión oficial, según lo establecido legalmente.

Toma la palabra el Sr. Gomez Sánchez, que en lo referente a Plenos y comisiones solamente se pague el desplazamiento.

El Sr. Amayo Tena, en explicaciones de voto manifiesta que si realmente se necesita en el Ayuntamiento a una persona que tenga

responsabilidades y una dedicación, el Ayuntamiento que no puede ser de un día a la semana, sino de más, dado el gran volumen de trabajo que existe en este Ayuntamiento, esa persona debe cobrar unas indemnizaciones.

8.º - SECCION DE URGENCIA

PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. TENA IZQUIERDO EN RELACIÓN CON LA CONSULTA DEL A.T.S. EN HELECHAL.

Tras aprobar la urgencia por unanimidad, el Sr. Tena Izquierdo, explica la situación de la consulta del ATS en la localidad de Helechal, perteneciente a este Municipio, al no haber ni una canilla para hacer una cura, teniendo que estar esperando el ATS hasta que el médico salga de su consulta, por ello solicita se le pida a la Cámara Agraria local de Helechal, una parte del local que no se utiliza para instalar allí la consulta del ATS.

El Sr. Aránguez Gil, contesta que eso es propiedad de la Cámara Agraria de Helechal.

Asimismo el Sr. Calderón Merino, indica que si está registrada a nombre de la Cámara Agraria de Helechal, al ser una aportación de los Agricultores y Ganaderos de esa localidad. Por ello tras breve debate y por unanimidad, la Corporación,

ACUERDA: Solicitar a la Cámara Agraria de Helechal, la CESION del local que está junto al consultorio médico, para instalar la consulta del ATS.

9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Aránguez Gil, para preguntar por dos señores que tiene el Ayuntamiento contratados como servicios varios y no se les ve, e indica asimismo que las plantas de Helechal se están secando, y él mismo no sabe qué funciones tienen estos señores, por ello sugiere que estos trabajadores rellenen a diario más partes de trabajo.

El Sr. Alcalde comenta que se hace con los

Días que faltan, el Sr. Aránguez Gil indica que no se les pague y si es necesario se les rescinda el contrato.

Por otro lado el Sr. Aránguez Gil, pregunta por una arqueta que está rota en la c/ Angorillas y no se ha arreglado.

Contestando al Sr. Alcalde que se arreglará.

El Sr. Nogales Sánchez, manifiesta que en una reunión que hubo con los señores ganaderos de los pueblos hubo unas peticiones, y unas ofertas, se aprobó que el Sr que tuviese explotación porcina en los pueblos y las sacara se beneficiaría de la licencia de Obras, esto fue aprobado por Comisión del Gobierno.

Él recibió una carta en el año 1994, para que procediese a pagar la licencia de Obras, contestando a ese escrito que no pagaba porque en una reunión se acordó que estaban exentos de licencia, requiriéndoselo el Ayuntamiento por vía ejecutiva a él y a otro ganadero más, Celestino Cabanillas, por ello manifiesta que tanto él como el otro ganadero si hay un abogado que dependa ese pleito lo van a hacer.

El Sr. Alcalde comenta que eso se acordó para el caso de ganaderos que se salieran del pueblo y este no era ese caso, puesto que ya estaba fuera del pueblo. Asimismo indica que una cosa es pagar la licencia de Obras y otra es darle una indemnización a los señores que sacaran los cerdos fuera del pueblo, que debía ir recogido en presupuesto.

El Sr. Gómez Sánchez, pregunta que pasa con el centro social de La Nava, si se le adjudica a una empresa y solamente

tiene hecha la 1ª fase.

El Sr. Alcalde contesta que la empresa como bien ha dicho el Sr. Jomez Sánchez, ha finalizado la 1ª fase y pronto empezará la 2ª. El Sr. Carrillo Hidalgo, pregunta por la situación de los caminos en relación a la empresa que el Ayuntamiento envió para ver si había que inventariarlos o no.

El Sr. Alcalde contesta que se inventariaron.

El Sr. Jomez Sánchez, pregunta por los caminos que cruzan Navacerrada, si hay alguna resolución concreta ya. El Sr. Alcalde comenta que ha llegado una resolución de la cual se le facilitará a los Sres. Concejales una copia en el Ayuntamiento.

El Sr. Carrillo Hidalgo pregunta porque no hay luz en el Colegio de Helechial.

El Sr. Alcalde contesta que se ha debido ir algún aparato, no obstante se llamará al técnico Electricista para que lo arregle.

El Sr. Alcalde comenta la situación de la señora que está contratada como auxiliar administrativo al finalizar su contrato laboral el próximo día 30 de septiembre de 1995, por ello solicita que los diferentes grupos políticos presenten sus propuestas para el próximo pleno, por otro lado felicita a la Señora Tena Calderón, por haber sido madre de una niña.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitres horas y cincuenta y nueve minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Acctal., certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRRES. CONCEJALES

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. DIONISIO VELEZ IZQUIERDO

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. BRUNO MORALES SANCHEZ

D. BIBIANO ARANUEZ GIL

SECRET. INT. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Diecinueve Horas y Treinta Minutos del día Veintiocho de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco se reunió con su primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltado a la misma el Sr. Calderón Menudo, asistidos de cui el Secretario Accidental, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarando abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos si tienen alguna objeción o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Agosto de 1995.

Al no haber ninguna objeción a la misma, es aprobada por todos los miembros presentes con la abstención del Sr. Velez Izquierdo por no estar en dicha Sesión.

2.º ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONSTRUCCION DE 12 NICHOS EN LA LOCALIDAD DE HELECHOL. -

Dada cuenta por el Sr. Alcalde que habiendo transcurrido el plazo de presentación de proposiciones para la contratación por procedimiento negociado de las obras denominadas "CONSTRUCCION DE 12 NICHOS EN LA LOCALIDAD DE HELECHOL", únicamente se ha presentado una proposición por parte de DON RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ, domiciliado en la c/ Angarillas, N.º 36 de la

Localidad de Helechal.

Reunida la Mesa de Contratación y visto el dictamen de la Comisión competente, la Corporación tras estudiar el tema convenientemente y por unanimidad,

ACUERDA.

PRIMERO. - Contratar mediante el procedimiento negociado y en razón a la urgencia declarada en pleno de fecha 12 de Julio de 1995 así como su cuenta, la obra denominada "CONSTRUCCION DE 12 NICHOS EN LA LOCALIDAD DE HELECHAL", a DON RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ, por el precio de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (240.000 PTAS.), iva incluido.

SEGUNDO. - Disponer el gasto con cargo a la partida 4.60 del vigente presupuesto.

TERCERO. - Este acuerdo se notificará al contratista dentro del plazo de diez días y se le requerirá para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y la firma del correspondiente contrato.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya, en el cargo para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

3º - ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE BENVENERENCIA DE LA SERENA, HELECHAL Y LA NAVA.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de que una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones de las obras denominadas: "INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE BENVENERENCIA DE LA SERENA, HELECHAL Y LA NAVA", a DON RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ, por el precio de:

- INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO DE BENVENERENCIA DE LA SERENA - - - - - CUATROCIENTAS CUARENTA Y

NUEVE MIL PESETAS (449.000 PTAS.), IVA incluido.

- INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO DE MELECHAL CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (448.000 PTAS.), IVA incluido.

- INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO DE LA NAVA CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS (449.000 PTAS.), IVA incluido.

SEGUNDO. - Disponer el gasto con cargo a la partida 4.60 del vigente presupuesto.

TERCERO. - Este acuerdo se notificará al contratista dentro del plazo de diez días y se le requerirá para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y firma del correspondiente contrato.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

4.º - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL ARRENDAMIENTO DE PASTOS DE LA FINCA DEMESA BOYAL.

Tras procederse a la lectura del Acta de la subasta pública celebrada el día 16 de Septiembre de 1995, así como el Dictamen de la Comisión competente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Adjudicar definitivamente la subasta relativa al arrendamiento de los aprovechamientos de pastos de la Finca "DEMESA BOYAL", a DON ELOY LEON HIDALGO, por el

precio de UN MILLON SETECIENTAS ONCE MIL PESETAS (1.711.000 PTAS.), con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regulan la subasta y el arrendamiento de la finca.

TERCERO. - Notificar este acuerdo al adjudicatario citado a fin de que este presente en los plazos fijados, los documentos acreditativos, así como, el aval bancario recogido en la cláusula vigésimo segunda del Pliego de Condiciones Económico Administrativas por la cantidad total en la cual se le ha adjudicado el arrendamiento de la Finca DEMESA BOYAL.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para continuar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5.º - ADJUDICACION DEFINITIVA DEL ARRENDAMIENTO DE PASTOS DE LA FINCA ENRAMADAS. -

Tras procederse a la lectura del acta de la subasta pública celebrada el día 16 de Septiembre de 1995, así como al dictamen de la Comisión competente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Adjudicar definitivamente la subasta relativa al arrendamiento de los aprovechamientos de pastos de la finca ENRAMADAS, a DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, por el precio de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000 PTAS.), con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que regulan la subasta y el arrendamiento de la Finca.

TERCERO. - Notificar este acuerdo al adjudicatario citado a fin de que este presente en los plazos,

fijados, los documentos acreditativos de haber constituido la fianza definitiva, así como, el aval bancario recogido en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, por la cantidad total de la que se le ha adjudicado el arrendamiento de la finca ENRAHADAS.

CUARTA. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6.º - ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA N.º 7/95 DEL PLAN LOCAL II DENOMINADA "ALUMBRADO PUBLICO EN BENQUERENCIA DE LA SERENA".

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta que tras haber finalizado el plazo para la presentación de proposiciones para la realización de la obra N.º 7/95, del Plan local II, denominada "ALUMBRADO PUBLICO EN BENQUERENCIA DE LA SERENA", han presentado proposiciones los siguientes señores:

- CODELAN.
- DON ANTONIO CUSTODIO GONZALEZ.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, así como tras la lectura del bocetamen de la Comisión competente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA,

PRIMERO. - Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la obra N.º 7/95, Plan local II, denominada:

"ALUMBRADO PUBLICO EN BENQUERENCIA DE LA



SERENA⁴ a DON ANTONIO CUSTODIO GONZALEZ, por el precio de UN MILLON OCHO-CIENTAS VEINTICINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTO Y OCHO PESETAS (1.825.958 PTAS.), iva incluido.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 5.60 del vigente Presupuesto.

TERCERO.- Este acuerdo se notificará al contratista dentro del plazo de diez días y se le requerirá para que dentro del plazo de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y proceder a la firma del correspondiente contrato.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

7º. - CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE ACTUACIONES QUE CONTEMPLA EL "PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES DE EXTREMADURA".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 14 de Septiembre de 1995, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, en relación con el convenio para la realización de actuaciones que contempla el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura entre la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento.

Después de hacer constar por parte del Sr. Alcalde que a este Ayuntamiento le han concedido una subvención por importe de CIEN MIL PESETAS (100.000 ptas.), según el ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 1995, D.O.E. N° 82 (13-07-95).

Tras la lectura del Dictamen de la Comisión competente, la Corporación tras debatir convenientemente el tema por unanimidad,

ACUERDA,

PRIMERO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la Organización y Realización de Actuaciones que contempla el "PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES DE EXTREMADURA", en todas sus cláusulas.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de cuantas gestiones sean precisas, para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del convenio.

El Sr. Gomez Sánchez pregunta quien lleva este tema si el Ayuntamiento o la Asistente Social.

El Sr. Alcalde contesta que ambos, ya que la Asistente Social trabaja para este Ayuntamiento.

8º. - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA NAVA. -

Tras darse lectura al Dictamen de la Comisión competente, el Sr. Alcalde manifiesta se hace necesario proceder a la realización de la obra denominada "URBANIZACIÓN DE LOS ACCESOS A LAS VIVIENDAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN LA LOCALIDAD DE LA NAVA", según convenio N°: 539/95, ante del 31 de Diciembre de 1995. Por ello sería necesario proceder tal y como se expuso en comisión a la contratación desde el inicio hasta

finalización de obra de un encargado de obras que fuera el responsable de la misma. A tal efecto sería necesario exponer edictos al público para que se presentasen todas las personas interesadas.

Tras conceder la palabra al portavoz de los diferentes Grupos Políticos, toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez, para hacer constar en acta se tenga en cuenta que al ser una obra que se aprobó en 1993 y por diferentes problemas no se ha podido realizar hasta dos años después, a los trabajadores de la Nava que tienen una diferencia de jornales en obras de Diputación en relación al resto de trabajadores del Municipio y por tanto se les iguale en jornales y una vez estén igualados se contraten a trabajadores de otras localidades.

El Sr. Alcalde contesta que cree conveniente lo manifestado por el Sr. Gómez Sánchez.

El Sr. Gómez Sánchez, continúa diciendo que para la selección de un encargado de obras, se elija a la persona más idónea, sea un buen albañil y además tenga conocimientos en obras.

El Sr. Carrillo Hidalgo, manifiesta que la obra la revisará la aparejadora.

El Sr. Gómez Sánchez, manifiesta que a la hora de elegir al encargado se realice de la siguiente manera:

3 puntos ser albañil.

2 puntos ser encargado.

Toma la palabra el Sr. Amaya Tena, para indicar que si la idea es contratar a alguien que tenga experiencia y sea responsable se tienen que baremar las dos condiciones por igual.

El Sr. Nogales Sánchez, cree que el que tiene que ser responsable es el Ayuntamiento, cuando se ha aprobado el dinero de los Alcaldes pedaneros éstos iban a tener la responsabilidad de controlar las obras. Sr-

mismo piensa que en las obras que se realizan se debe dar una puntuación a la maestría, un hombre que sea capaz de hacer la obra, y el encargado debe ser el Ayuntamiento.

El Sr. Amays Tena, indica si se va a contactar a un encargado de albañilería o a un encargado de obras, ya que igual el Alcalde Pedáneo no tiene esos conocimientos.

Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez para indicar que para encargado cualquier persona es capaz y albañil tiene que ser la persona que sepa, bajo su punto de vista la puntuación sea valorar con arreglo al trabajo que ese señor es capaz de hacer.

El Sr. Alcalde indica que el encargado debe ser responsable del trabajo que tiene que realizar.

El Sr. Carrillo Hidalgo, manifiesta que se valore la responsabilidad y se tenga un criterio personal a la hora de seleccionar al encargado.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Proceder a la selección de un encargado de obras responsable de las mismas, que lleve el control tanto de materiales como de mano de obra, debiendo trabajar además en dicha obra como albañil.

SEGUNDO. - Para edictos al objeto de que en el plazo de 10 días se presenten todas las personas interesadas y que reúnan los siguientes requisitos:

- Mayor de 18 años.

- Demandante de empleo
- Profesional de la albañilería, que tenga conocimiento de proyecto de obra.
- Que tenga experiencia como encargado de obras, bien en empresa o habiendo asumido la responsabilidad en diferentes obras.

TERCERO. - Duración del contrato: desde el inicio, hasta finalización de obra.

CUARTO. - Las instancias presentadas serán estudiadas por la Comisión de Empleo.

Una vez vistas las condiciones exigidas, se procede a baremar cada uno de los requisitos exigidos por lo que existen diferentes propuestas:

El Sr. Amayo Teva, portavoz del PSOE, se valen tanto la experiencia como la responsabilidad con igual puntuación.

El Sr. Gómez Sánchez, como portavoz del Grupo IU, propone se valore de la siguiente forma:

Profesional de albañilería	--- ---	3 Puntos
Responsable en Obras	--- ---	2 Puntos

Tras procederse a la votación da el siguiente resultado:

Votaron a favor de la propuesta efectuada por el Sr. Amayo Teva, portavoz del PSOE, el Sr. Vela Izquierdo, Amayo Teva y el Sr. Alcalde, lo hacen a favor de la propuesta presentada por el Sr. Gómez Sánchez, como portavoz de IU, el Sr. Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Carrillo Hidalgo y el Sr. Arañuez Gil.

Por tanto se aprueba la propuesta presentada por el Grupo IU, tal y como se indica en relación a los baremos establecidos:

- Profesional de albañilería	--- ---	3 Puntos
- Responsable de Obra	--- ---	2 Puntos

9ª RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA
BARRA DEL CENTRO SOCIAL DE PUERTO HURROCO-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión competente, así como del Informe emitido por el Abogado de este Ayuntamiento, Don José María Grande Domínguez, se ve que se pueden tomar dos soluciones:

- Por un lado explotar el Ayuntamiento la barra del Centro Social, mediante la persona o personas que hayan de dirigir dicha explotación, las cuales deberán ser dadas de alta en la Seguridad Social, por el tiempo en el cual presten sus servicios. Asimismo el Ayuntamiento se deberá dar de alta en el I.A.E. tributando por los diferentes Impuestos que gravan la actividad a desempeñar.

Por otro lado se puede sacar la explotación de la barra del Centro a subasta pública, subasta que deberá poseer un pliego de condiciones y que habrá de ser publicada con todos los requisitos necesarios para su validez.

Toma la palabra el Sr. Brañquez Gil para indicar que él propone se saque a subasta pública dado que la situación actual de este Ayuntamiento no es para contratar a otro empleado más.

Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez, para indicar la propuesta presentada por su grupo IU y que es la siguiente:

"Dadas las circunstancias de los pocos ingresos que la barra arroja el Ayuntamiento siga a cargo de la licencia fiscal y contratación de la persona que se haga cargo de dicho centro si bien dicho Ayuntamiento cobre todos sus gastos por los beneficios de dicha barra."

Siendo las veinte horas y treinta minutos se incorpora al Pleno el Sr. Tena Izquierdo.

Toma la palabra el Sr. Luaya Tera, para hacer constar que según la propuesta presentada por el Sr. Nogales Sánchez, se entra en la dinámica del Pleno pasado, continua diciendo que cualquier sociedad o cualquier pueblo que necesite la ayuda del Ayuntamiento la tenga, si en Puerto Hurraco no le es rentable a nadie tener la barra, se cierre el local, hay que buscar alguna forma de hacerlo sin que se perjudique el Ayuntamiento.

El Sr. Nogales Sánchez, manifiesta que son otras personas las que exigen la legalidad, él abrió el Centro Social de Puerto Hurraco y quiere seguir manteniéndolo en la medida de sus posibilidades, es necesario sanear el problema que tiene.

A la encargada del Centro Social de Puerto Hurraco se le han pagado 3 horas de servicio más la Seguridad Social y se le están cobrando el beneficio de esa barra de más 12.000 a 15.000 pesetas, esto arroja un déficit de 20.000 pesetas mensuales, alguien no dice la verdad, el informe que él tiene es que esa señora no cobra nada y la S. Social se le descuenta de la nómina de Auxiliar de Hogar.

El Sr. Alcalde manifiesta que quizás el interpretar en concreto lo que se refiere al Centro Social de Puerto Hurraco en relación con las funciones de la Encargada del centro se quiere decir que desde el Ayuntamiento se le ha cobrado, todos los meses una cantidad equivalente al 30%, sigue manifestando el Sr. Alcalde que primero se saque la barra a subasta y si no se presenta nadie, se cante a una persona por las horas que sean necesarias.

El Sr. Carrillo Hidalgo, indica que ya se sacó a subasta y no se presentó nadie.

Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez, para hacer constar que este Pleno aprueba más cosas y luego se hacen otras, si se le ha retenido a una señora un 30% de una cantidad y hay un error,

habrá que rectificarlo, continúa diciendo que si el pleno aprueba una cosa y hay una modificación sea el propio pleno el primero que se entere de la modificación, y a que se acuerde que se hiciera el contrato por 6 meses y luego fue por 1 año.

El Sr. Nogales Sánchez, indica que no se le ha contestado a su pregunta de si se le ha pagado o no la nómina a la Encargada del Centro Social de Puerto Hurraco, no obstante dejará la pregunta para ruegos y preguntas.

Tiene la palabra el Sr. Aránguez Gil, para manifestar que su criterio es que se saque a subasta pública con las condiciones que se establezcan, ya que el Ayuntamiento debido a su situación caótica no se puede permitir ciertos lujos, la persona que se quede que se saque su licencia, pues de lo que se trata es de que el Ayuntamiento no le cueste un duro, cree que no se debe cerrar el Bar, pero a los pueblos hay que dotarlos de los servicios que puedan llevar, no se puede dotar a los servicios que puedan llevar, no se puede dotar a los pueblos de unos servicios que al final pueden ser nulos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no es solamente este Ayuntamiento el que tiene problemas económicos, sino el 99% de los Ayuntamientos de España y puesto que se debe quitar el máximo gasto a este Ayuntamiento, la fórmula más acertada, será la subasta pública.

El Sr. Aránguez Gil, manifiesta que si no se presenta nadie a subasta, se estudiará otra fórmula.

El Sr. Gómez Sánchez, indica que IU ha presentado una propuesta y la mantiene.

El Sr. Azaña Tena, manifiesta que si nadie se va a quedar con la barra esto

es prolongar el tema, se tendría que presentar una propuesta y si esta no funciona, llevar a cabo la otra.

El Sr. Nogales Sánchez, indica que cualquier planteamiento que se haga, salga al público y se enteren todos los vecinos del Municipio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para indicar que si no se presenta nadie a la subasta, se tendrían que ver el horario que se le va a poner a la Encargada.

El Sr. Carrillo Hidalgo, pregunta si se van a cenir al horario.

El Sr. Nogales Sánchez, hace constar si se cierran el resto de los bares del Municipio al horario.

Por tanto y en base a lo manifestado por los Sres. Concejales, existen dos propuestas:

- Propuesta presentada por el Grupo IU:

"Dada las circunstancias de los pocos ingresos que la barra arroja el Ayuntamiento siga a cargo de la licencia Fiscal y Contratación de la persona que se haga cargo de dicho centro, si bien dicho Ayuntamiento cobre todos sus gastos por los beneficios de dicha barra".

- Propuesta presentada por el Grupo PSOE:

Subasta Pública, dicha propuesta coincide con la indicada por el Sr. Aránguez Gil.

Por lo que tras debatir el tema ampliamente, la corporación con el voto a favor de los señores: Tena Izquierdo, Aways Tena, Vélez Izquierdo, Aránguez Gil y el Sr. Alcalde y los votos en contra de los Sres. Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo y Nogales Sánchez, al apoyar la propuesta presentada por IU.

ACUERDA,

PRIMERO. - Sacar a Subasta Pública la explotación de la Barra del Bar del Centro Social de Puerto Hurraco.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de condiciones redactado al efecto.

TERCERO. - la duración del contrato será de 1 año.

CUARTO. - El Adjudicatario de la barra deberá pagar al Ayuntamiento los gastos de luz y agua.

10º. - ESTUDIO DE LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS DEL VERANO 1995 EN ESTE MUNICIPIO.

Tras darse lectura al Dictamen de la Comisión competente el Sr. Alcalde indica que quizás se ha mandado en escrito a los presidentes de las Comisiones de Festejos del Municipio, al objeto de que presenten las cuentas de las Fiestas del Verano 1995, pero piensa que quizás se haya hecho un poco apresurado y aún no han presentado las cuentas las Comisiones de Festejos, por lo que pide se deje el tema sobre la mesa para estudiarlo en un próximo Pleno.

El Sr. Gómez Sánchez, indica que las comisiones de festejos darán cuenta del dinero que le ha dado el Ayuntamiento, sin importar donde se han gastado el dinero en cada pueblo, por ello si se trae para un próximo pleno este punto, el Ayuntamiento de cuenta del dinero que desde el Ayuntamiento se le ha dado a cada pueblo.

El Sr. Amayo Tena, discrepa de lo manifestado por el Sr. Gómez Sánchez, ya que él cree que si es conveniente que el Ayuntamiento pida las cuentas a las comisiones de festejos, no en el sentido de que devuelvan el dinero sino solamente para estar informados, el Sr. Gómez Sánchez se refiere a cuando las fiestas eran sufragadas íntegramente por el Ayuntamiento, esto se pide solamente para estar informado el Ayuntamiento, esto se pide sola.

mente para estar informado el Ayuntamiento del estado de cuentas de las comisiones. Este año se llegó a un acuerdo en el que el Ayuntamiento era un cooperante, se le daba a los pueblos 350.000 pesetas y serían las comisiones de Festejos de los pueblos quienes se encargaban de realizar las Fiestas.

El Sr. Gómez Sánchez, indica que el Ayuntamiento ha sido colaborador, pues los pueblos si querían tener más fiestas se hubieran pagado cada una las suyas, y se ha hecho igual que este año como en los anteriores si querían tener algún día más de orquesta los pueblos se las costeaban ellos, este año el Ayuntamiento había pagado 2 días y el resto los pagaba el pueblo.

Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez, para indicar que no entiende porque se pregunta cuanto dinero ha dado el Ayuntamiento, pues se aprobar en pleno se dieran 350.000 pesetas, si se ha dado un duro más, será responsable quien lo haya hecho.

Por ello la corporación con el voto a favor de todos los miembros presentes ACUERDA DEJAR SOBRE LA MESA ESTE TEMA PARA SU ESTUDIO EN UN PROXIMO PLENO.

11.- SECCION DE URGENCIAS.

A) FIESTAS LOCALES PARA 1996.

Adoptada la urgencia con el voto a favor de todos los miembros presentes, el Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Previsión y Trabajo, Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, N° Registro de entrada: 1263, de fecha 28 de septiembre de 1995, en el que se solicita que se establezcan las Fiestas Locales para el año 1996, no pudiendo coincidir en domingos ni festivos según determina el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores

(Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de Marzo BOE de 23 de Marzo).

Tras breve debate, la Corporación por unanimidad:

ACUERDA,

PRIMERO. - Designar los siguientes días como Fiestas Locales en este Municipio para 1996:

- DÍA 2 DE FEBRERO

- DÍA 15 DE MAYO.

B) El Sr. Alcalde de cuenta del escrito presentado por la Asociación de pensionistas de Benquerencia de la Serena y de Helechal, N° Registro Entrada: 1255 de fecha 27 de septiembre de 1995, que transcrito literalmente dice:

"El presidente de la Asociación de pensionistas de Benquerencia de la Serena, así como el vicepresidente de la Asociación de Pensionistas de Helechal quieren manifestar el malestar generado en el seno de dichas Asociaciones a raíz de las propuestas realizadas en el pleno que la Corporación Municipal celebró el pasado 30 de agosto del presente año.

Este malestar lo concretamos en los siguientes puntos:

1º. No entendemos cómo pueden presentar una modificación a la situación actual de los Centros Sociales sin "consultar" a las partes implicadas, entre las cuales nos encontramos nosotros, el colectivo de 3ª edad, y los adjudicatarios de los distintos bares. Democracia no es votar cada cuatro años, es preciso que todos participemos activamente en aquellos que nos preocupa; de esta manera ustedes, sin consultar a nadie, se encuentran en la absoluta posesión de la verdad. Gracias

por no querer escuchar nuestra voz.

2.º - Las Asociaciones de Pensionistas, tanto de Benquerencia de la Serena como de Helechial nos hemos preocupado de los Centros Sociales (pinturas de los Centros, pequeños arreglos, promoción de los centros como lugar de ocio de los pensionistas - -) Nunca creíamos que los Centros eran nuestros, sabemos que se trata de una cesión y en base a esa cesión sacamos a subasta la explotación de los bares; otra cosa muy distinta es que los distintos adjudicatarios no paguen el suministro de luz y otros gastos (No somos culpables de esto).

3.º - los Centros actualmente funcionan bien cuando han funcionado mal nadie se ha preocupado. Pensemos que una Corporación debe estar para arreglar y solucionar lo que esté mal pero no lo que funciona bien; intentar modificarlo ¿para qué? ¿para que vuelva a funcionar mal? en ese caso serán ustedes los responsables.

4.º - Un colectivo inactivo como es el nuestro, hemos visto como se ha implicado en las Asociaciones de Pensionistas. Hemos dinamizado a este colectivo a través de los Centros Sociales.

En base a lo anteriormente expuesto,

SOLICITAMOS:

Que una vez que los contratos estén firmados por las Asociaciones de Pensionistas a los adjudicatarios actuales se respeten dicho contrato y una vez finalizado haban Uds., cuantas actuaciones crean convenientes en los Centros; ya que de no ser así, nos veríamos en la obligación de dimitir al quedarnos sin autoridad moral alguna.

Y, por todo ello ROGAMOS:

Respeten Uds. las actuaciones que hasta ahora hemos realizado por entender que han sido hechas sin intentar

perjudicar a nadie, intentando favorecer a los colectivos a los que representamos.

Benquerencia de la Serena, a 22 de Septiembre de 1995.

Fdo.: Presidente de Pensionistas de Benquerencia y Vicepresidente de Helechial.

SR. PRESIDENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.

Toma la palabra el Sr. Arañquez Gil, para proponer que se quede sobre la mesa este punto dado que es bastante importante y el grupo PP invita a todos los Sres que están esta noche aquí en el Salón de Sesiones a que vengan al próximo pleno para que se enteren de lo que hay en realidad, ya que a ellos les han explicado mal y es necesario informarles bien.

El Sr. Gomez Sánchez, está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Arañquez Gil, y pide se quede sobre la mesa, asimismo indica si llegó aquí el día 27 se pudo ceandar una copia a los Sres Concejales.

El Sr. Alcalde indica que hay un escrito que tienen un significado y hay que darle situaciones a ese escrito y a este tema, no hay inconvenientes en que se estudie en otro pleno.

El Sr. Anaya Tera, indica que se puede dejar sobre la mesa, toda esta preocupación se debe a una serie de puntos que se aprobaron en el pleno pasado y piensa que por esto se ha originado.

Toma la palabra el Sr. Carrillo Hidalgo, para preguntar quién ha informado al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que el Acta de Pleno.

El Sr. Carrillo Hidalgo continua diciendo que hay que dejar la política a un lado y hacer lo que hay que hacer.

El Sr. Arañquez Gil propone se haga un pleno

extraordinario para este tema y explicar las cosas como son.

El Sr. Carrillo Hidalgo indica que no es lógico que los pensionistas conozcan el acta antes que los concejales.

Contestando el Sr. Alcalde que a los pensionistas se les mandó una certificación del acta relacionada con este punto.

El Sr. Nogales Sánchez, pide que en el pleno extraordinario se informe a los pensionistas presentes bien informados.

Por ello tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

Estudiar este punto en un pleno extraordinario que se celebrará el próximo viernes día 6 de octubre actual.

El Sr. Gómez Sánchez, indica que debido a que el Ayuntamiento está tan mal, los concejales del Grupo IU no cobrarán por asistencia al curso.

C) MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO IU EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS SIERRAS DE PUERTO HURRACO.

El Sr. Gómez Sánchez, portavoz del Grupo IU, indica que este tema llevaba varios años y la Asociación de Cazadores y vecinos de Puerto Hurraco, han hecho varios escritos en relación con la propiedad de la familia Benegas en la sierra de Puerto Hurraco, ya que estos señores se hacen con la propiedad.

Aceptada la urgencia con el voto a favor de todos los miembros presentes, el Sr. Nogales Sánchez, indica lo siguiente:

"En la moción presentada sobre la Sierra de Puerto Hurraco y por la causa que la familia Lid Benegas le plantea a la sociedad de cazadores de dicho pueblo, pedimos que el Ayuntamiento defienda dicho litigio ya que con-

deramos que se trata de un bien comunal, pues como hemos reiterado en todos nuestros escritos, hemos mantenido todos sus recursos durante toda la vida y no entendemos como ahora se pretende por la mencionada familia su propiedad y todo lo que pacíficamente poseemos.

El Sr. Nogales Sánchez, continúa diciendo que si los señores que están aquí no están enterados es porque no han querido, en el Ayuntamiento autor un escrito de la Asociación de vecinos en relación con dicha sierra. De toda la vida se viene poseyendo ese bien común, entiendo anónimo que son bienes comunales y por ello se han dirigido al Ayuntamiento para que dependa ese bien y no han recibido contestación. La familia Benegas nunca han pretendido explotar esta sierra, pero ahora con la cara, la necesitan para acotarla y es un tipo de los que ellos poseen la compra de pastas.

El motivo de este punto es que como es un bien comunal, el Ayuntamiento tomó cartas en el asunto y lo dependa por ello piden se tome el acuerdo y el compromiso de defenderlo, pues está claro que todos los vecinos han manifestado que es un bien que lo han disfrutado desde siempre y es ahora cuando se pretende hacer un coto con unas 45 hectáreas.

El Sr. Alcalde, manifiesta que en la legislación pasada la Asociación de vecinos de Puerto Hurraco presentó un escrito en relación con la problemática de la sierra del pueblo, la familia Benegas se han presentado en Medio Ambiente y han intentado con unas escrituras muy antiguas adueñarse de la finca, sin saber si es suya o del Ayuntamiento, si bien es cierto que hay

una sociedad de cazadores que han acotado dicha sierra desde hace bastantes años y se dice por los vecinos que allí pastaban las cabras de la villa, también puede estar la otra versión de cuando vale algo es un día y cuando no del vecino. Hubo una resolución por parte de la Agencia de Medio Ambiente en la que se dictaminaba a favor de la familia Benegas por lo que él como Alcalde hizo las gestiones oportunas para que ante esta Resolución contratar un abogado para que presente otro Recurso en contra de lo dictaminado por la Agencia de Medio Ambiente. Esto fue a petición de la Sociedad de Cazadores, y el recurso se presentó ante el Director de la Agencia de Medio Ambiente, volviendo a dictaminar en contra de la Sociedad de Cazadores de Puerto Hurraco, por lo que se presentó un nuevo expediente para ir en contra de esta Resolución y por ello hay que esperar que dictamine el Consejero de Medio Ambiente.

Asimismo indica que el Ayuntamiento no tiene ninguna documentación que acredite la propiedad se han aportado las pruebas que se han creído conveniente y él como Alcalde certificar que la sierra de toda la vida ha sido del pueblo y ahora no tenían porque decir lo contrario, por otro lado indica que él no ve inconveniente en que lleve este abogado el tema o sea otro distinto.

El Sr. Nogales Sánchez, indica que el Sr. Alcalde ha dicho que él ha hecho las gestiones a nivel personal y lo hecho esa gestión a través de un abogado del P.S.O.E. y lo que el pueblo pedía era que se hiciera a través del Ayuntamiento ese abogado ha utilizado el escrito que los vecinos de Puerto Hurraco han mandado y ni los concejales ni el pueblo sabía nada. El Ayuntamiento está diciendo que no tenía nada, tiene la demanda y el apoyo de Puerto Hurraco para

que lo dejen, se está poseyendo pacíficamente de toda la vida dicha sierra. Por ello pide sea el Ayuntamiento quien realice los trámites oportunos a través del abogado del Ayuntamiento.

Continúa diciendo el Sr. Nogales Sánchez que la sociedad de cazadores vino al Ayuntamiento a recoger un certificado de que se está disputando la sierra para la caza y pacíficamente asimismo pedían el recurso que se presentó en Mayo y hasta ahora lo están esperando.

El Sr. Alcalde contesta que él le pidió al abogado que mandara por fax el 1º y 2º recurso para mandárselo a la Sociedad de Cazadores.

El Sr. Nogales Sánchez, hace constar en acta que su propuesta es que a través del Ayuntamiento se hagan las gestiones posibles para que ese bien común reinvierta a Puerto Hurraco.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que el abogado del Ayuntamiento reunirá un informe al respecto.

El Sr. Nogales Sánchez, manifiesta que aún se puede presentar un recurso a través del Ayuntamiento.

Contestando el Sr. Alcalde que será la sociedad de cazadores quienes tendrán que presentar el recurso no el Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Sánchez, pide a la Corporación se intente aclarar lo que pasa con la sierra de Puerto Hurraco según el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, "Art. 45: las Corporaciones locales tienen la facultad de investigar las situaciones de los bienes y derechos que se presuman de su propiedad, siempre que ésta no conste, a fin de determinar la

titularidad de los misioneros".

El Sr. Aránguez Gil, manifiesta que eso, es lo que intenta hacer pero si el dictamen es a favor será a favor y si es en contra, en contra.

Tras largo debate la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

Solicitar informe al abogado del Ayuntamiento al respecto y si se puede presentar otro recurso a través del Ayuntamiento se haga.

El Sr. Nogales Sánchez, indica: JU solicita se haga por parte del abogado un informe verbal.

Asimismo manifiesta el Sr. Aránguez Gil se haga también por escrito.

D) PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. GÓMEZ SÁNCHEZ, EN RELACIÓN CON LOS CAMINOS DE LA FINCA NAVACERRADA.

El Sr. Gómez Sánchez, indica que en ruegos y preguntas del Pleno anterior se preguntaba por la situación de los caminos de la Finca Navacerrada, habiendo una Resolución al respecto, se acepta la urgencia con el voto a favor de todos los miembros presentes.

El Sr. Aránguez Gil, propone que hasta que tengan todos los concejales el escrito se deje pendiente y se incluya este punto en el Pleno extraordinario del día 6 de octubre actual.

Dicha propuesta es aceptada por todos los miembros presentes.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Tena Izquierdo, indica que en Huelchal hay que arreglar la tubería del cementerio pues sale el agua por todos los lados. Asimismo se hace necesario poner rejillas en la calle de la Faruacia pues sino se van a inundar las casas de esa calle, hay que poner una rejilla de lado a lado de la calle.

Continúa diciendo el Sr. Tena Izquierdo, que se

dijo se iba a hacer el desagüe de las casas del cuartel de Helechal, hay que ver cuando se va a hacer.

El Sr. Carrillo Hidalgo indica que también el de los Castillejos.

El Sr. Tena Izquierdo pregunta por las bandos de la carretera.

El Sr. Alcalde contesta a las diferentes preguntas realizadas por el Sr. Tena Izquierdo, en relación a las tuberías del cementerio, habrá que arreglarlo. En cuanto a las rejillas de la Farmacia se verá el tema en cuanto se empiece a trabajar en ese tema. En lo que se refiere al desagüe de la calle del cuartel se ha metido en el Plan Cuatrienal de Diputación Provincial.

Después continúa diciendo en relación a las bandos de la carretera anteriormente la Consejería de Obras Públicas no ponían bandos en las carreteras, actualmente se han puesto estas bandos en 2 pueblos, por lo que se ha hablado con el técnico correspondiente y en la semana que viene vendrá para autorizar que se pongan las bandos.

El Sr. Gómez Sánchez, que según ha comentado el médico y ATS de la Nava y Helechal, hicieron un listado del material que faltaba y se lo dieron al Ayuntamiento, pregunta qué les pasado con eso.

El Sr. Alcalde indica que en subvenciones anteriores se pidió lo que pedían los médicos, sanidad indicos que tenían centros que no estaban muy malos y se intentará tener en cuenta para próximas subvenciones.

El Sr. Gómez Sánchez, indica que en el Pleno del mes pasado pedía explicaciones sobre el centro social de la Nava y según se le contestó en dicho Pleno la empresa había terminado

la 1ª fase y él pregunta dónde está hecha esa 1ª fase.

Contestando el Sr. Alcalde de que la 1ª fase era hacer los cimientos y a esta empresa le ha surgido que tenían que entregar más viviendas en otro pueblo y han tenido que dejarlo por un tiempo, de todas formas este centro social no se va a terminar hasta tanto no sigan concediendo subvenciones.

El Sr. Gómez Sánchez, manifiesta que esta explicación no le vale de nada ya que si a una empresa se le da un proyecto y lo tiene que tener hecho al 31 de Marzo, lo tendrá que terminar, él cree que si dan 5.000.000 de pesetas y se emplea 1.000.000 por interés se tiene en que se acabe, además ya se la ha esperado bastante desde el 31 de Marzo al 28 de septiembre.

El Sr. Alcalde comenta que se le dirá a la empresa que comienza.

El Sr. Gómez Sánchez manifiesta que los contratos se firman para algo y el Ayuntamiento debe respetarlos.

El Sr. Nogales Sánchez quiere saber si durante el año de contrato a la encargada del Centro Social de Puerto Humaco se le ha pagado la nómina o no.

Asimismo pide se le informe cuando un concejal llegue tarde a un pleno la conducta a seguir para ocupar su sitio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a veintidos horas y quince minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario - Acctal. certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

PRESIDENTE

D. EMILO D. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO AMANO TENA

D. FELIPE A. TENA RODRIGO

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. BRUNO MORALES SÁNCHEZ

D. JUAN ALDEARÁN MERINO

D. BIBIANO MORALES GIL

SECRET. INT. ACTO

Dña. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo.

Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Diecinueve Horas y Treinta minutos del día Seis de Octubre de mil Novecientos Noventa y Cinco se reunieron en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltado a la misma el Sr. Dionisio Veloz Izquierdo, asistidos de un el Secretario o Acctal, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Dedicado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasa a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los diferentes grupos políticos si tienen alguna objeción o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 1995.

Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez para hacer constar que se rectifique en el punto 10.º del orden del día: "Estudio de la cuenta de la fiesta del verano 1995 en este Municipio"; párrafo 4.º: "El Sr. Gómez Sánchez indica que este año como en los anteriores si querían tener algún día más de orquesta los pueblos, se las costeaban ellos, este año el Ayuntamiento había pagado 2 días y el resto lo pagaba el pueblo".

Por otro lado, el Sr. Gómez Sánchez, manifiesta que a él le ha llegado el Borrador del Acta hoy y pide para otras veces que se envíe con antelación suficiente.

El Sr. Alcalde, contesta que ha sido debido



al corto espacio de tiempo entre un pleno y otro y solamente estaba trabajando un funcionario por ello pide se perdonen estas anomalías.

Una vez vistas las modificaciones indicadas, se procede a la votación del Borrador del Acta de la Sesión de fecha 28-09-95 dando el siguiente resultado: lo hacen a favor los Sres.: Teva Izquierdo, Amaya Teva, Carrillo Hidalgo, Nogales Sánchez, Aránguez Gil y el propio Sr. Alcalde, se abstienen los Sres.: Gómez Sánchez y Calderón Terino. El Sr. Calderón Terino indica que se abstiene al no haber estado presente en dicha sesión.

2.º - ESCRITO PRESENTADO POR LAS ASOCIACIONES DE PENSIONISTAS DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y HELECHAL, EN RELACION CON LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS SOCIALES.

Tras darse lectura al escrito presentado por la Asociación de Pensionistas de Benquerencia y Helechal, N.º Ref.º Entrada: 1255 de 27-09-95, que transcrito literalmente dice así:

"El presidente de la Asociación de pensionistas de Benquerencia de la Serena, así como el vicepresidente de la Asociación de Pensionistas de Helechal quieren manifestar el malestar generado en el seno de dichas Asociaciones a raíz de las propuestas realizadas en el pleno que la Corporación Municipal celebró el pasado 30 de Agosto del presente año. Este malestar lo concretamos en los siguientes puntos:

1.º - No entendemos cómo pueden presentar una modificación a la situación actual de los Centros Sociales sin "consultar" a las partes implicadas, entre las cuales nos encontramos nosotros, el colectivo de 3ª edad, y los adjudicatarios de los distintos bares. Democracia no es votar cada cuatro años, es preciso que todos participe- mos activamente en aquello que nos preocupa; de esta manera ustedes, sin consultar a nadie, se encuentran en la absoluta posesión de la verdad. Gracias por no querer

escuchar nuestra voz.

2.º.- Las Asociaciones de Pensionistas, tanto de Benquerencia como de Helechal nos hemos preocupado de los Centros Sociales (pintura en los centros, pequeños arreglos, promoción de los Centros como lugar de ocio de los pensionistas...). Nunca creíamos que los Centros eran nuestros, sabemos que se trata de una cesión y en base a esa cesión sacamos a subasta la explotación de los bares; otra cosa muy distinta es que los distintos adjudicatarios no paguen el suministro de luz y otros gastos (No somos culpables de esto).

3.º.- Los Centros actualmente funcionan bien cuando han funcionado mal nadie se ha preocupado. Pensamos que una Corporación debe estar para arreglar y solucionar lo que esté mal pero no lo que funcione bien; intentar modificarlo ¿para qué? ¿para que vuelva a funcionar mal? En ese caso serán ustedes los responsables.

4.º.- Un colectivo inactivo como es el nuestro, hemos visto cómo se ha multiplicado en las Asociaciones de Pensionistas. Hemos dinamizado a este colectivo a través de los Centros Sociales.

En base a lo anteriormente expuesto, SOLICITAMOS:

que una vez que los contratos están firmados por las Asociaciones de Pensionistas a los adjudicatarios actuales se respeten dichos contratos y una vez finalizados hagan Vds. cuantas actuaciones creen convenientes en los Centros; ya que de no ser así, nos veríamos en la obligación de acudir al juzgado sin autoridad moral alguna.

Y por todo ello rogamos:

RESPETEN Vds. las actuaciones que hasta

ahora hemos realizado por entender que han sido hechos sin intentar perjudicar a nadie, intentando favorecer a los colectivos a los que representamos.

Benquerencia de la Serena a 22 de Septiembre de 1995.

FDQ: PRESIDENTE DE PENSIONISTAS BENQUERENCIA Y VICEPRESIDENTE DE HELECHAL.

SR. ALCALDE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde, manifiesta que este punto se había quedado sobre la mesa en el Pleno de fecha 28-09-95, al objeto de realizar este pleno extraordinario para su estudio.

El Sr. Alcalde, continúa diciendo que cuando se abrieron los Centros Sociales de Benquerencia y Helechal se hizo de esta manera porque no se tenía la certeza de que iban a funcionar, y oportunamente empezaron a funcionar bien, se les dio la posibilidad a los jubilados y pensionistas de que fueran ellos quienes llevaran su gestión y así se crearon las Asociaciones de Ancianos y Pensionistas en estas localidades, pudiendo optar a obtener una serie de subvenciones, se les hizo una cesión hasta septiembre de 1995, por ello pide que se le debe dar una solución a este tema para que sigan funcionando bien.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los diferentes portavoces.

Toma la palabra el Sr. Cablerón Merino, portavoz del Partido Popular, para dar lectura a su propuesta que transcrito dice literalmente:

"Visto el escrito presentado por la Asociación de Pensionistas, está claro que los pensionistas han sido mal informados, manipulados y engañados. Ya que hacen unas afirmaciones que en nada tienen que ver con la propuesta que sobre Centros Sociales

aprobo el pleno del día 30 de Agosto pasado.

Es desagradable para mí tener que hacer público las deudas de los deudores pero no me han dejado otra alternativa ya que los propios interesados me han dicho personalmente que no deben estas cantidades y que ha sido el Grupo Popular el que ha dicho que adeudan 500.000 pesetas.

Yo pregunto al Sr. Alcalde y a la señorita secretaria:

- ¿No es cierto que el actual concesionario de la barra del Centro Social D. Pedro Flores Grajera adeuda hasta el día 10 de Agosto de 1995, 441.892 pesetas por consumo de energía eléctrica?

- ¿No es cierto que D. Pedro Flores Grajera no ha pagado cantidad alguna por consumo de agua en el tiempo que lleva regentando la barra del centro social?

- ¿No es cierto que el Sr. Flores Grajera viene explotando la terraza y los focos que iluminan la misma los tiene enganchados al contador de las cocheras del Ayuntamiento y no ha pagado cantidad alguna por consumo de luz?

- ¿No es cierto que el importe total del consumo de energía eléctrica es de 714.900 pesetas y el señor Flores Grajera solo se le pasan al cobro 441.892 pesetas corriendo a cargo del Ayuntamiento y la peluquera el resto de las 272.008 pesetas para compensar el consumo que se pueda hacer en la parte alta del edificio, excluido lo que es la parte del Ayuntamiento dedicada a oficinas?

- Solamente pido que se me diga o no.

Por tanto si a las 441.892 pesetas le sumamos el consumo de agosto y septiembre, más el consumo de la terraza, más el gasto de 30 meses de agua yo creo que se rebasan con creces las 500.000 pesetas que se daban en el pleuro y que son datos que están ahí y el grupo del partido popular no ha inventado nada. Se ha limitado a pedir cuentas.

Caso puede apreciarse con un mínimo de sentido común, el que un señor esté dos años y medio, treinta meses, 90 días sin regularizar su situación con el Ayuntamiento es que pasa algo raro. Por ello el grupo popular propuso que se regularizara esta deuda y se comenzara a funcionar con normalidad.

¿Porqué tienen que darse por afectados los pensionistas, si a ellos no se los menciona para nada y este es un asunto que sólo afecta al Sr. Flores Grajera y al Ayuntamiento? ¿Qué culpa tienen y qué tienen que ver los pensionistas con la deuda que existe con el Ayuntamiento?

Bien sencillo: si se han involucrado en ello es por mala información, manipulación y engaño. Ellos sabrán mejor que nadie por quien.

Dice el escrito presentado por los pensionistas, entre otras cosas, que se intenta modificar la situación actual del Centro Social, nada más lejos de la realidad.

La propuesta del grupo popular sólo recoge dos asuntos de interés. El primero es el ya mencionado sobre la deuda y que en nada afecta a los pensionistas y el funcionamiento del centro.

El segundo se trataba de que al vencer el plazo de dos años por el que tenían cedidos los pensionistas los centros sociales, al volverse a renovar la cesión, fijarse bien, que el grupo popular daba ya por hecho el que se volverían a ceder los centros a los pensionistas y nunca se

metió si estas funcionaban bien, ual o regular. A los pensionistas no se les podía ninguna pega y por tanto ellos quedaban libres para sacar la barra a subasta, contratarla directamente y hacer cuantas gestiones y actos sean convenientes.

Únicamente proponía el grupo popular que entre las condiciones que los pensionistas pusieran al que ellos libremente le asignaran la barra se incluyeran unas cláusulas en las que el concesionario quedara obligado a pagarle al Ayuntamiento el consumo de energía eléctrica, el agua y una indemnización por el uso del local. Y ello era en base a que la barra funcionaba como la de un bar. Otra cosa sería que solo fuera para pensionistas y en ese caso la proposición del grupo popular sería radicalmente distinta y se proponían medidas en las que los pensionistas no tendrían que abonar cantidad alguna por ningún concepto.

Como pueden ver nadie menciona ni se metió con los pensionistas y en nada les afecta a ellos que pueden seguir gestionando el centro como los vengo en gana.

Por tanto esas bobadas de que nos quieren quitar el hogar manifestada incluso por alguna pancarta, cuyo texto ha debido de salir de algún politiquillo trasnochado y frustrado lleno de demagogia y portada por quien menos debiera, solo obedece a una verdadera manipulación y mentira.

Por último, en cuanto a la petición que hace la agrupación de pensionistas de respetar los contratos que tienen firmados, la propuesta del grupo, la propuesta del grupo popular es la siguiente:

La agrupación solo debía de haber hecho contratos hasta el 28 de septiembre de 1995 que era la fecha en la que terminaba la cesión de los centros, si por desconocimiento o error han firmado contratos por más tiempo, debe ser la asociación de pensionistas la que subsane esta anomalía y negocie con los actuales concesionarios este asunto, incluyendo en anexo al contrato actual en el que se incorporen las dos cláusulas que el pleno aprobó y respetándole las demás condiciones que tienen pactadas".

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que no tiene que haber nadie que informe a las Asociaciones pues lo que se escribe se puede leer, y se ha leído el escrito presentado por el P.P. al Pleno, donde se le cede el Centro pero se ponen las cláusulas.

El Sr. Aranguez Gil, manifiesta que por supuesto es la realidad lo manifestado por el Sr. Calderón Menino, lo que el P.P. dijo es que el Ayuntamiento cedió en Sesión de fecha 23-09-93 el Centro social a las Asociaciones de pensionistas de Benquerencia y Melechal por 2 años y bajo unas cláusulas, lo que el P.P. propone ahora es que se le incluyan 2 cláusulas más a las anteriores.

El Sr. Gómez Sánchez portavoz de IU, indica que este punto lo va a defender el Sr. Nogales Sánchez.

Por lo que toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez para indicar que en el pleno IU estuvo de acuerdo con la propuesta del PP menos en la cantidad, y pidió que esa cantidad fuera estudiada por lo que si hay esa salvedad ese punto no está aprobado en pleno mientras no se rectifique la cláusula.

El Sr. Nogales Sánchez da lectura a su propuesta que transcrita literalmente dice:

"En relación al escrito de los pensionistas nos parece que no es otra cosa que un escrito hecho por alguien que ha

manipulado y falsificado en todo, lo que en el pleno se trató.

En el punto 1º entre otros se nos dijo que no entienden como tratamos de los centros sociales sin contar con ellos y los arrendatarios de los bares.

Estas asociaciones deben entender que es nuestra obligación tratar todas cuantas cosas sean del funcionamiento de este Ayuntamiento y esta es una de ellas ya que estos centros no son una cuestión de tercera edad y dos familias sino de todos los vecinos de este Ayuntamiento.

En el 2º punto nos dicen que se han preocupado de todos los problemas que han surgido en dichos centros pues aunque literalmente no conocemos la cuestión lamentamos mucho que los que están explotando el Ayuntamiento porque de los arreglos y gastos de dichos centros se debe ocupar él y no ustedes nadie ha tratado quitarle la cesión de dichos centros sino adecuarlas al buen funcionamiento de todos los vecinos, son ustedes los que han hecho uso de algo que no tienen la dicha cesión.

En el punto 3º no entendemos como unas veces han funcionado bien y otras mal ya que ustedes fueron siempre los gestores.

En cuanto al juego de que se respete su palabra creo que democracia es cumplir lo que los ciudadanos dicen en las urnas y estos han dicho que se hagan cosas de acuerdo a las reglas del juego y estas son que primero se elevarse una cuestión de acuerdo con todas y para todas teniendo en cuenta desde ustedes de la tercera edad al niño que todos queremos.

Por ello pensamos que éste, como lugar de convivencia debe administrarlo el Ayuntamiento y repartir cada peseta de su coste o beneficio de acuerdo con las necesidades de cada colectivo.

Con ello pretendemos que la patata caliente que este colectivo tiene, la tenga quien debe tenerlo.

Toma la palabra el Sr. Duaya Tena como portavoz del PSOE que indica que este es un tema bastante importante. Marca diferencias existentes en cada partido político en relación con el escrito presentado por el partido popular, dice que al Ayuntamiento no le debe ser gravoso el mantener esos centros sociales. El grupo P.S.O.E no quiere que sea gravoso para el Ayuntamiento. Igualmente se habla de competencia desleal, pero sí a algunos grupos hay que favorecerlos porque no se va a hacer. Él cree que la idea de IU era reivindicar lo social.

El Sr. Calderón Merino tiene razón igual que ha comentado el Sr. Nogales Sánchez, es lógico que el Ayuntamiento exija se cobren las cantidades pendientes, pero hay que tener presente que si hay que hacer un cambio van a estar aquí, pero que se empiezan a poner una serie de condiciones no. Continúa diciendo que han cambiado mucho nuestros pueblos desde que se están explotando los centros sociales, y decir por los pensionistas que el Ayuntamiento quiere el dinero de las subvenciones de la Junta eso es mentira, ese dinero es suyo, el Ayuntamiento lo único que quiere es soldar la deuda que tiene el centro social con el Ayuntamiento. Todo esto hay que verlo desde un punto de vista social no lucrativo, los beneficiarios que tienen estos centros sociales y que tienen Asociaciones, se reúnen, realizan viajes, y es un lugar de reunión por ello son los ancianos quienes deben mantenerlo por ello indica que el P.S.O.E mantiene que esto es de carácter social.

Si se va a hacer una cesión que sean las Asociaciones de Pensionistas quienes establezcan las cláusulas.

El Sr. Duaya Tena como portavoz del PSOE propone lo siguiente: "Que se respeten los contratos actuales firmados por la Asociación de Pensionistas de Benquerencia y

Helechal y se prorogue la utilización de los locales en las mismas condiciones establecidas anteriormente.

El Sr. Calderón Herino indica que el Sr. Suaya Tena ha expuesto que sin ánimo de lucro no debe llevarlo el Ayuntamiento porque es de carácter social.

Su propuesta no es gravar a los pensionistas, si solamente entraran los pensionistas es cuando sería un centro social, el poner una cantidad de 22.000 pesetas se dejó en el aire, lo que se le cobra al Sr. de la barra no va en contra de las Asociaciones sino del Adjudicatario de la barra.

Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez para indicar al Sr. Suaya Tena, que el que está haciendo un discurso que no se corresponde es él porque está manipulando a un colectivo que nadie le quiere tocar su estado de bienestar, lo que pasa es que hay otros colectivos que lo están pasando mal y tu no los nombras para nada los que nos sentamos aquí por cualquiera unida estamos día a día procurando por el bien social, perteneciendo a sindicatos, luchando porque el estado de bienestar sea cada día mejor, tú de eso te preocupas muy poco, te replico que hay que decir la verdad y en el escrito no se ha dicho.

El Sr. Suaya Tena, indica a los Alicantinos, nadie los ha manipulado, son un colectivo que tienen experiencia para no dejarse manipular, toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que tras haberse hecho una exposición bastante clara por los diferentes grupos políticos se estudiaron las propuestas para que los Centros Sociales sigan funcionando bien.

Toma la palabra el Sr. Calderón Herino.

zino para indicar que su grupo dado que la cesión a las Asociaciones cumple el 28 de septiembre de 1995, deberían de haber contratado hasta esa fecha, no obstante propone se respeten los contratos finalizados, incluyéndose una cláusula en la que se indique que el adjudicatario pague el 100% de los gastos de agua y luz y una cantidad en concepto de alquiler por el local.

El Sr. Nogales Sánchez, manifiesta por ser centros de convivencia, la administración la debe llevar el Ayuntamiento, su grupo no tiene inconvenientes en que una vez estén firmados los contratos se respeten y cuando finalicen lo administre el Ayuntamiento.

El Sr. Amaya Tena, propone se respeten los contratos finalizados en Benquerencia 2 años y en Helechal 1 año y sean las Asociaciones de Ancianos quienes digan si tienen que pagar alquiler o no, y aparte paguen los arrendatarios los gastos de luz y agua.

Toma la palabra el Sr. Aránguez Gil, para hacer constar que para que las Asociaciones contraten la barra tendrá que haber por parte del Ayuntamiento una cesión con una serie de condiciones, asimismo pregunta qué solución se le va a dar a las deudas pendientes de pago.

El Sr. Gómez Sánchez, manifiesta que de una vez por todas se haga una separación de la luz en los centros sociales y sea el adjudicatario quien contrate el gasto de luz con Iberdrola y con el agua lo mismo. En cuanto a la cesión hay que ver si se hace porque tiempo se realizaría.

El Sr. Nogales Sánchez indica si se realiza una cesión sería con una serie de condiciones que debían aprobarse en este punto, y si las Asociaciones lo quieren lo tengan con lo que apruebe aquí y si no están en su potestad de no quererlo. Asimismo

indica que las Asociaciones deberían haber hecho contrato hasta el día 28-09-95.

Toma la palabra el Sr. Calderón Menino, para hacer constar que la propuesta que se aprobó en pleno de 30 de Agosto se hizo con la reserva de IU de la cantidad a pagar en concepto de alquiler que tiene que pagar el adjudicatario, se hizo esta reserva hasta que se estudiara la cantidad.

El Sr. Nogales Sánchez, manifiesta que si se aprobó eso y no se ha negociado la cantidad la propuesta no está aprobada.

El Sr. Amayo Tena, indica que a este Ayuntamiento llegó un escrito de las Asociaciones de Pensionistas en relación con una serie de inquietudes, y en el pleno del día 28 de septiembre se dijo sobre la mesa para estudiar nuevas propuestas.

Hace constar el Sr. Calderón Menino que las Asociaciones sólo deberían haber hecho contratos hasta el día 28 de septiembre de 1995 que era la fecha en la que terminaba la cesión de los locales, si se han firmado contratos por un tiempo sean las propias asociaciones quienes subsanen esos defectos incluyendo las cláusulas antes indicadas por su grupo.

Tras debatir el tema convenientemente, por Secretaría se informó que si se respetan los contratos, llevaría implícito una cesión de los locales destinados a Centro Social en Benquerencia de la Serena y Huelchal dado que la cesión finalizaba el día 28 de septiembre de 1995, por lo que de acuerdo con los Arts. 109 y 110

Del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio "la cesión gratuita de los bienes requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación".

Tras pasar a votación las diferentes propuestas tal y como han quedado redactadas anteriormente da el siguiente resultado: propuesta presentada por el P.S.O.E. lo hacen a favor los Sres. Teva Izquierdo, Amayo Teva y el propio Sr. Alcalde.

Propuesta presentada por el grupo I.U., lo hacen a favor los Sres: Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo y Nogales Sánchez.

Votos a favor de la propuesta presentada por el partido popular: Sres Calderón Menino, Branguez Gil.

Tras la votación se da lectura al resultado obtenido por Secretaría, se informa que no resulta aprobada ninguna propuesta al necesitar como mínimo 5 votos a favor, es decir mayoría absoluta legal del nº de miembros de la corporación establecida para la cesión gratuita de bienes, según se ha informado anteriormente.

El Sr. Alcalde pese a la advertencia del Secretario - Postal, decide proceder a una segunda votación dando el mismo resultado por lo que decide utilizar el voto de calidad del Alcalde a favor de la propuesta presentada por el grupo P.S.O.E.

3.º - PROPUESTA PRESENTADA POR EL PORTALDE DE I.U.
EN RELACIÓN CON EL RECURSO CONTENCIOSO -
ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTI-
TICIA N.º 420/95, INTERPUESTO POR EMYLKA,
S.A. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE BENVEN-
RENCIA DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Gómez Sánchez, como portavoz de IU, al haber sido presentado este punto por su grupo en el pleno anterior.

Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez para indicar que su propuesta está basada en el resultado del Recurso Contencioso - Administrativo Nº 420/93 interpuesto por EMIUKO, S.A. contra el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento por el que se acordaba la inclusión en el Inventario de Bienes el camino de la Nava a Cabera del Buey.

El Sr. Gómez Sánchez en nombre de su grupo IU propone se abra un nuevo expediente de investigación según el Real Decreto 1372/1986, sección 3ª, Artículo 4º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento cuando hizo el pleno en el que adoptaba el acuerdo no se ajustó al Real Decreto antes citado, anímicamente pregunta por qué el Ayuntamiento no se personó en el juicio, pide se abra un nuevo expediente y se hagan los trámites oportunos al respecto.

El Sr. Calderón Meriner portavoz del PP indica será el Sr. Dráquez Gil quien exponga el punto.

Toma la palabra el Sr. Dráquez Gil, para indicar que en primer lugar el Sr. Gómez Sánchez, ha interpretado mal, el Ayuntamiento no ha tenido silencio administrativo sino que con buen criterio no se personó en el juicio evitando gastos, y con un informe jurídico que tenía no había nada que hacer en el juicio. La sentencia dice que lo que realmente se está haciendo es una autodeclaración del camino de unos terrenos rústicos. Él en estas cuestiones y ya lo ha dicho anteriormente

en otros plenos hay que tener cuidado, y no cree que dada la situación del Ayuntamiento sea para afrontar más gastos.

Con estos juicios y si se recurre al supremo hay un 90% de que el Ayuntamiento vuelva a perder, y deberá pagar una serie de gastos, por ello su grupo político el partido popular pedirá responsabilidades caso de que la empresa pida daños y perjuicios, según el Art. 78 de la Ley 718 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen local:

1.- los miembros de las Corporaciones locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizadas en el ejercicio de su cargo. Las responsabilidades se exigirán ante los Tribunales de Justicia competentes y se tramitarán por el procedimiento ordinario aplicable.

2.- Son responsables de los acuerdos de las Corporaciones locales los miembros de las mismas que las hubiesen votado favorablemente.

Continúa diciendo el Sr. Sanguer Gil que ya lleva el Ayuntamiento 9 años con este tema y la empresa puede pedir cuando todo esto termine indemnizaciones que podrán ser millones de pesetas. El si hubiese sido beneficioso para el Ayuntamiento hubiese actuado a favor pero eso es una propiedad privada y hay comprobantes en tal sentido, así mismo se personó un señor del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a la finca para estudiar el tema. El Sr. Sanguer Gil indica que él es el primero que defende un tema de los vecinos del Municipio, pero hay un tribunal que ya ha dicho dos veces que no lleva la razón el Ayuntamiento.

El Sr. Gomez Sánchez, manifiesta que los caminos vecinales son propiedad del Ayuntamiento y hay planos de 1840 que verifican que el camino de la Noue

a Cabeza del Buey, continua diciendo que si el Ayuntamiento no se personó en el juicio como va a defender lo que es del Municipio.

El Sr. Aránguez Gil, hace constar que el Asesor Jurídico dijo al Ayuntamiento que no se personó, pues de otra manera le hubiera costado dinero al Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que lo que inicialmente se debatía era si el camino es público o no, la empresa pedía que como el camino llevaba más de 40 años en desuso se le diera la autorización, hubo un acuerdo de pleno en el que el Ayuntamiento dijo que no, y la empresa interpuso el contencioso para ir en contra de ese acuerdo de pleno. Entonces, el Ayuntamiento estudia la posibilidad de inventariar el camino a nombre del Ayuntamiento y se hicieron las gestiones para inventariarlo a nombre del Ayuntamiento y ante ese acuerdo de pleno la empresa interpuso otro recurso por lo que no se podía inventariar pues había un recurso fiscal que se decía si el camino era del Ayuntamiento o no. En relación con la no personación del Ayuntamiento una cosa es personarse en el juicio y otra es si se ha dejado de presentar la documentación al respecto.

El Sr. Amaya Tena, indica que por ningún motivo se debe perjudicar a ningún vecino de Helechal, si hay unos caminos se debe seguir el procedimiento adecuado, es necesario asegurarse realmente de la transcendencia que puede tener seguir adelante con el procedimiento.

El Sr. Gómez Sánchez, hace constar que ese camino no lleva más de 40 años en desuso, pues

el lo conoce de toda la vida. Él piensa que los trámites que se siguieron en su día no fueron los correctos.

El Sr. Alcalde indica que ese acuerdo se tomar en pleno y puede ser que no se hicieran los trámites necesarios, pero se puede ver la forma de inventariarlos, pidiendo asesoramiento al abogado. Asimismo hay que estudiar con el abogado todos los procedimientos y ver las posibilidades que tiene el Ayuntamiento. Es necesario llegar a una solución que sea la mejor para los vecinos, la empresa y el Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Sánchez, propone después de asesorarse por el abogado, se inicie el expediente de investigación que establece el Real Decreto 1372/1986 en sus artículos 44 al 50 ambos inclusive.

Hace constar el Sr. Carrillo Hidalgo que la sentencia no dice al Ayuntamiento que no se inventarían los caminos sino que el trámite se lo hecho mal.

El Sr. Nogales Sánchez, manifiesta que la propuesta ha quedado clara, aparte de pedir que se pase a votación quiere que en conciencia sepan si realmente esos caminos son vecinales o no y el que tenga dudas que lo diga. Los caminos vecinales no prescriben nunca. Al abogado se le contrata para que defendiese este tema de los caminos, si se le está pagando no sabe como no se ha presentado a juicio, asimismo indica que después de un buen informe se verá el seguir adelante o no, y si cuesta dinero habrá que gastarlo.

El Sr. Drañquez Gil indica en relación por lo manifestado por el Sr. Gómez Sánchez si por ese camino pasaban rebaños de ovejas era ilegal pues los rebaños pasan por los cañadas por el camino lo tenían si tuvieran permiso del dueño de la finca. La ley dice que cuando un camino no se usa en 20 o 25 años quede en desuso. Por otro lado no se puede inventariar algo que no es

del Ayuntamiento, se lleve ya más de 9 años con este tema y el Ayuntamiento no ha ganado ningún recurso. A la empresa se le ha paralizado un proyecto que en un principio quería hacer. Asimismo solicita se rehabiliten las cañadas reales y si existiesen algún impedimento por haber construcciones, se proceda a la demolición de los mismos.

El Sr. Nogals Sánchez, manifiesta que el proyecto la empresa lo ha realizado.

Contestando el Sr. Branquez Gil que no es así y ojalá la empresa no pida daños y perjuicios.

Tras debate se exponen claramente cada una de las propuestas presentadas por los diferentes grupos políticos y son las siguientes:

El Sr. Alcalde en nombre de su grupo P.S.O.E propone se acepte la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y solicitar asesoramiento a nuestro Asesor Jurídico para estudiar la forma de actuar en este tema, así como del resto de procedimientos que están en el Supremo.

El Sr. Gómez Sánchez como portavoz del grupo I.U., propone: se inicie un expediente de investigación para inventariar el caudano a nombre del Ayuntamiento, independientemente de pedir asesoramiento al abogado. No están de acuerdo con la sentencia.

El Sr. Branquez Gil en representación del grupo P.P., propone que esto es un asunto que está finiquitado, si hay otros trámites que el Ayuntamiento los inicie, pero los concejales de su grupo nos eximimos de todo gasto habido y por haber, pues se podría estar incurriendo en una prevaricación ante la sentencia emitida y se exigirán

en su día responsabilidades a las personas que hayan votado a favor.

Tras procederse a la votación da el siguiente resultado:

- Propuesta presentada por el P.S.O.E.:

Votos a favor: Sr. Tena Izquierdo, Amaya Tena y el Sr. Alcalde.

Votos en contra: Sr. Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo, Nogales Sánchez, Drañguet Gil.

Abstenciones: Sr. Calderón Merino

- Propuesta presentada por el grupo I.I.:

Votos a favor: Sr. Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo y Nogales Sánchez.

Votos en contra: Sr. Amaya Tena, Drañguet Gil y el Sr. Alcalde.

Abstenciones: Sr. Tena Izquierdo y Calderón Merino.

- Propuesta presentada por el Partido Popular:

Votos a favor: Sr. Calderón Merino y Drañguet Gil.

Votos en contra: Tena Izquierdo, Amaya Tena, Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo, Nogales Sánchez y el Sr. Alcalde.

Abstenciones: Ninguna.

Tras la votación no resulta aprobada ninguna propuesta.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario - Acta certifico.



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. DIONISIO VELEZ IZQUIERDO

D. MONTEZ GOMEZ SANCHEZ

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. BRUNO NOGALES SANCHEZ

D. JUAN CALDERON MERINO

D. BIBIANO ARANOVIZ GIL

SECRET. INT. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Diecinueve Horas y Treinta minutos del día Treinta de Octubre de Mil Novecientas Noventa y Cinco, se reunieron en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, asistidos de un el Secretario Accidental al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir uno de los puntos que integran el orden del día y que son los siguientes:

1º- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION INTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los diferentes portavoces si tienen alguna objeción o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 6 de Octubre de 1995.

Toma la palabra el Sr. Calderón Merino, portavoz del Grupo Popular, para hacer constar lo siguiente:

"En la votación que se hizo en relación con lo tratado en el punto 2º del orden del día sobre situación de los centros sociales, se refleja en el acta lo siguiente: tras pasar a votación las diferentes propuestas tal y como han quedado redactadas anteriormente, da el siguiente resultado: propuestas presentadas por el PSOE, lo hacen a favor los señores Tena Izquierdo, Amaya Tena y el propio Sr. Alcalde.

Propuesta presentada por el grupo I.U., lo hacen a favor los señores: Gomez Sánchez, Carrillo Hidalgo y Nogales Sánchez, voto a favor de la propuesta presentada por el partido popular señores: Calderón Merino, Aránquez Gil".

Como puede apreciarse no aparecen en la votación los votos en contra de las diferentes propuestas ni las abstenciones, por cuanto ni fue legal la votación y menos el voto de calidad del Sr. Alcalde, puesto que a pesar de la advertencia de la Srta. Secretaria se procedió a otra votación y tampoco se registraron los votos en contra y las abstenciones, pues de haberse registrado los votos en contra, es muy probable que el voto de calidad no podría haberse producido.

Por ello, y dado las anomalías observadas, el Grupo Popular propone que no se apruebe el acta.

El Sr. Alcalde contesta que si hubo ilegalidad lo dirá la Excma. Sra. Delegada del Gobierno o Presidencia.

El Sr. Gómez Sánchez, manifiesta lo siguiente, "J.U. piensa que en el punto 2º como ha indicado anteriormente el Partido Popular se ha cometido una ilegalidad por ello J.U. no aprueba el Borrador del Acta de la Sesión anterior".

Toma la palabra el Sr. Amaya Tena, para hacer constar ¿quién dice que es ilegal es Grupo Popular o el grupo Izquierda Unida? Será la Delegación del Gobierno quien lo tenga que decir.

El Sr. Alcalde indica que viendo esto, los temas tratados en dicha Sesión sería necesario estudiarlos en otro pleno.

Tras las manifestaciones indicadas se pasa a la votación del Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 6 de octubre de 1995, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo, Nogals Sánchez, Calderón Merino y el Sr. Brañquez Gil.

Por ello a la vista de los votos emitidos

no resulta aprobado el Borrador del Acta de la Sesión Anterior.

2º INSTANCIA PRESENTADA POR DOÑA
MARIA ENGRACIA MERINO PLANO.

Tras darse lectura al Dictamen de la Comisión competente así como a la Instancia presentada por Dña M^{te} Engracia Merino Plano de fecha 13 de Octubre de 1995, N^o de Registro entrada: 1342, en la que solicita sea admitida su renuncia al puesto de Auxiliar de Biblioteca en Benquerencia de la Serena, la Corporación tras breve debate y por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO.— Admitir la Instancia presentada así como la renuncia de Dña M^{te} Engracia Merino Plano, al puesto de Auxiliar de Biblioteca en Benquerencia de la Serena.

SEGUNDO.— Exponer anuncio al público al objeto de que se presenten todas las personas interesadas en el puesto de Auxiliar de Biblioteca en Benquerencia de la Serena.

TERCERO.— Establecer el siguiente baremo para la selección del personal:

- Requisito mínimo: Titulación de Graduado Escolar.

Puntuaciones:

- Graduado Escolar FP1. 1 Punto
- Cursos de BUP. Por cada uno 1 Punto hasta un Máximo de 3.
- Módulos 2.C.F.G. 1º - 4 Puntos
- Módulos 3 C.F.G. Superior, COU, FP2... 5 Puntos
- Otras Titulaciones superiores a COU ... 5 Puntos.

Se puntuará la titulación máxima acreditada.

Igualmente se podrá realizar una entrevista para la adecuada valoración de la titulación

acreditada.

La selección la realizará el pleno de la Corporación.

CUARTO. - El periodo de prestación del servicio será por 2 meses y se gratificará en DOCE MIL PESETAS (12.000 PTAS) mensuales.

QUINTO. - El honorario de apertura será:

DÍAS: LUNES, MARTES Y JUEVES de 17'30 horas hasta 19'30 horas en invierno y de las 19 horas hasta las 21 horas en verano.

3.º - SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZA A DON ELOY LEON HIDALGO.

Una vez visto el Dictamen de la Comisión competente, así como el escrito de Don Eloy León Hidalgo de fecha 2-10-95 N.º Reg. Entrada: 1279, por el que se solicita la devolución de fianza prestada como arrendatario de la finca Dehesa Boyal durante el periodo 10-02-95 al 29-09-95, cuya cantidad asciende a 120.100 pesetas, la Corporación, por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO. - Proceder tras la tramitación oportuna a la devolución de la fianza de la finca Dehesa Boyal, desde el 10-02-95 al 29-09-95 y cuya cantidad asciende a 120.100 pesetas.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar los trámites correspondientes incluida la firma de los documentos precisos.

4.º - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE LA 2.ª RESERVA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (P.E.R) PARA 1995.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión competente así como del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, N.º Reg. Entrada: 1310, del 6 de Octubre de 1995, en el que se nos comunica la

concesión de una reserva de Crédito de SIETE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (7.740.000 PTS), destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos.

Toma la palabra el Sr. Calderín Merino, portavoz del P.P., para indicar que el reparto se haga como se estaba haciendo anteriormente, en caso de que hubiera problemas corregir los errores al objeto de que no se vea perjudicado ningún trabajador.

El Sr. Gómez Sánchez, portavoz de IU indica que se haga el reparto en estas obras según el número de trabajadores del Régimen Especial Agrario y las diferencias de inversiones de equiparar en Benquerencia con Helechal y la Nava con Puerto Humaco.

El Sr. Alcalde indica que se ha hecho un estudio de los días que tiene cada trabajador, existiendo diferencias en algunos días, por ello los obreros están casi equiparados.

El Sr. Gómez Sánchez, pregunta de qué años se ha hecho el reparto. Contestando el Sr. Alcalde que de los años 1994 y 1995.

El Sr. Gómez Sánchez, indica por qué no se ha hecho de los años 1992, 1993, 1994, y 1995, y pide se le de a IU por escrito la relación de los últimos 4 años.

El Sr. Amaya Tera, como portavoz del PSOE manifiesta que según el bandero que se establecía anteriormente era un 70% para los pueblos más grandes y un 30% para los más pequeños pero debido a la obra que se va a realizar en la Nava, ese dinero se le da a los pueblos donde

haya diferencias.

El Sr. Gómez Sánchez, indica que los trabajadores de los demás pueblos pueden ir a trabajar a la Nava, ya que una cosa es el trabajo del PER y otra el de Diputación, continúa diciendo que el trabajo del PER se crea para los trabajadores del R.E.A. al objeto de que tengan jornadas para solicitar el subsidio agrícola.

El Sr. Alcalde indica que los trabajos de la obra que se va a realizar en la Nava, valen para solicitar el subsidio del R.E.A.

El Sr. Gómez Sánchez propone como portavoz de IU: "El reparto sea según el número de trabajadores del R.E.A. y la diferencia que haya de inversiones se haga como antes, Benquerencia se equipare con Helechal y la Nava con Puerto Humaco.

Asimismo solicita al servicio técnico haga un informe de las situaciones reales de cada pueblo y las necesidades en cada uno de ellos.

El Sr. Aránzuez Jil, manifiesta que no hay que discriminar a ningún trabajador pero que en la localidad de Helechal está todo por hacer, pide que el reparto sea según el número de habitantes de cada Aldea y en base a lo que contribuyen las Aldeas del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez, para hacer constar que según informes en Helechal hay viviendas sin saneamiento y dado que este problema es de primera necesidad, se le plantea a la Junta para su solución. Asimismo indica, que en cualquier pueblo donde haya este tipo de trabajo tengan acceso todos los trabajadores del Municipio.

En relación con la obra que se va a realizar el Sr. Amaya Tera, portavoz del PSOE, propone:

Benquerencia: Acerado c/ Canetera C-420 a

continuación de las Viviendas de P.O., 1ª fase.

Helechal: Pavimentación c/ Ciruelos, 1ª fase.

La Nava: Adecuación y acceso al Centro Social.

Puerto Humaco: Fuente de la Rana y Terminación del Centro Social.

El Sr. Gómez Sánchez, portavoz de IU, propone:

Benquerencia: Al no tener representación de Concejales política sean los otros dos grupos con representación quienes digan las obras que se van a realizar.

Helechal: Pavimentación c/ Libertad, 1ª fase.

La Nava: Accesos a la Iglesia por la c/ Risco y c/ fuente, 1ª fase.

Puerto Humaco: c/ Poco Trigo 2ª fase y continuación del Centro Social.

El Sr. Calderín Merino, portavoz del grupo PP, propone:

Benquerencia: Acerado c/ Cametera C-400 a continuación de las viviendas de P.O.

Helechal: c/ Libertad y c/ Ciruelos, 1ª fase.

La Nava: c/ Risco y c/ de la fuente 1ª fase. acceso a la Iglesia.

Puerto Humaco: c/ Poco Trigo, fuente la Rana y Centro Social 1ª fase.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación con el voto a favor de los siguientes señores: Tena Izquierdo, Amaya Tena, Vélez Izquierdo, Canillo Hidalgo, Nogales Sánchez, Calderín Meiro y Aránguez Jil y el Sr. Alcalde, y la abstención del Sr. Gómez Sánchez,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el siguiente reparto para las obras a realizar:

<u>Benquerencia</u>	70%
<u>Helechal</u>	80%
<u>La Nava</u>	20%
<u>Puerto Humaco</u>	30%

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Obras y Memoria de las obras a realizar en Benquerencia de la Serena y pedanías y que desglosadas se componen de las siguientes actuaciones:

BENQUERENCIA DE LA SERENA:

* Acerado c/ Cametera C-420 a continuación de las viviendas de P.O., 1ª fase

HELECHAL:

* Pavimentación c/ Libertad 1ª fase, c/ Cruceos, 1ª fase.

LA NAVA:

* c/ Risco y c/ fuente, 1ª fase, accesos a la Iglesia.

PUERTO HURRACO:

* Pavimentación c/ Poco Trigo, Centro Social y fuente la Lana, 1ª fase.

TERCERO.- Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subencionado por el INIEM o la JUNTA DE EXTREMADURA, lo sea por este Ayuntamiento.

CUARTO.- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente

le sustituya o ocueta en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites correspondientes incluídas la firma de los documentos que sean oportunos.

5º ESTUDIO DE LAS INSTANCIAS PRESENTADAS PARA ENCARGADO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE LA NAVA.

Se da cuenta el Dictamen de la Comisión competente, así como de las instancias presentadas para encargado en la Localidad de la Nava:

- DON JUAN MANUEL GARCIA GÓMEZ. DNI: 79.234.430/
- DON AGUSTÍN FLORES FERNÁNDEZ. DNI: 79.306.397
- DON EDUARDO GARRIDO CABALLERO. DNI: 8.787.897
- DON JESÚS MIGUEL SÁNCHEZ CARMONA. DNI: 76.234.424

Por otro lado se ponen de manifiesto los baremos establecidos para proceder a la selección.

Tras breve debate y de acuerdo con el Art. 101, 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, se procede a la votación secreta para la selección de Encargado de obra de Infraestructura en la Nava:

- JUAN MANUEL GARCIA GÓMEZ..... 14 puntos.
- DON AGUSTÍN FLORES FERNÁNDEZ..... 14 puntos.
- DON EDUARDO GARRIDO CABALLERO..... 25 puntos.
- DON JESUS MIGUEL SÁNCHEZ CARMONA..... 25 puntos.

El Sr. Gómez Sánchez, propone que al haber empate entre dos trabajadores se seleccione al trabajador de la Nava, por ser de la localidad donde se van a realizar las obras.

Al obtener empate 2 candidatos y de

quiendo con el art 100.2 del R. D. F, se procede a efectuar una nueva votación dando el siguiente resultado:

- DON EDUARDO GARRIDO CABALLERO..... 25 puntos.
- DON JESUS MIGUEL SÁNCHEZ CARMONA..... 20 puntos.

Por ello, y a la vista de los resultados, queda seleccionado como Encargado de Obras en la localidad de La Nava, DON EDUARDO GARRIDO CABALLERO, C.N.I.: 8.787.897.

El contrato será desde inicio hasta finalización de obra con el baremo y el salario que legalmente o según convenio le corresponda.

El Sr. Jémez Sánchez, hace la salvedad que cuando se iban a empezar las obras se dijo que tenían que finalizar antes del 31 de diciembre, por ello El pro-pone que debido a que se aproxima la época de hibernación de Aceitunas, se solicite prórroga de esta obra al Sr. Consejero.

El Sr. Alcalde contesta que ya se está en ello y nos han comunicado que nos la concederán.

6º SECCIÓN DE URGENCIA

No se formulan.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr Jémez Sánchez para indicar que se comentó en un pleno se iba a tomar contacto con cada grupo político para formar la Comisión de Empleo, por ello El, ruega se den estos pasos cuanto antes y se nombre dicha Comisión, según lo establece la ley vigente del trabajo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se tendrá en cuenta.

El Sr. Jémez Sánchez, indica que en el pleno pasado

se quedó que se iba a sacar a concurso la Bana del Centro Social de Puerto Hurraco, pregunta si se ha sacado o no.

El Sr. Alcalde contesta que se está haciendo los trámites oportunos y que está pendiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo pregunta el Sr. Gómez Sánchez, si se va a tener la reunión con el Abogado de este Ayuntamiento o no.

El Sr. Alcalde indica que se tendría próximamente.

El Sr. Nogales Sánchez, luego se recoge en acta que en diversas ocasiones les ha pedido a los Señores Municipales que informen al Sr. Alcalde en la situación en que se encontraba el terreno que el Ayuntamiento posee en Puerto Hurraco, le han dicho que lo han hecho y la situación es igual, lleno de basura a pesar de que allí están los columpios y jeros de los niños. Allí se encuentran cristales y basura de las fiestas de 1993, 1994 y 1995.

El Sr. Alcalde contesta que fue informado por la policía Municipal y dio las órdenes oportunas al trabajador de Servicios Varios para que lo hiciera.

Asimismo pregunta el Sr. Nogales Sánchez si en el contrato del Sr. de Servicios Varios no estaba puesto para que fuera 2 días a Puerto Hurraco y 3 días a Benquerencia.

El Sr. Alcalde contesta que se le hizo un contrato de Servicios Varios para que trabajara donde estuviera la necesidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión de las Veintuna

Horas y Diez Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Accidental Certificado.

Vº Bº
EL ALCALDE



A large, stylized blue ink signature that extends across the right side of the page.

PRESIDENTE

D. EMILIO ANGEL CABALLERO TENA.

SRES CONCEJALES

D. ANTONIO AMAYA TENA.

D. FELIPE ANGEL TENA IZDO.

D. DONISIO VELEZ IZQUIERDO.

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ.

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO.

D. BRAULIO NOGALES SANCHEZ.

D. JUAN CALDERÓN MERINO.

D. BIBIANO ARANGUEZ GIL.

SECRET. INT. ACCTAL.

DÑA ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, a las diecisiete horas y treinta minutos del día seis de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se reunieron en primera convocatoria los sres del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, asistidos del mi el Secretario Accidental al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los diferentes portadores de los Grupos políticos, si tienen alguna objeción o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1.995.

Toma la palabra el Sr. Calderón Merino, para indicar que en el punto 1.º párrafo 3.º, se dio lectura al resultado de la votación, no constando el mismo en el acta, debiendo reflejarse la siguiente rectificación: "En la votación que se hizo en relación con lo tratado en el punto 2.º del orden del día sobre situación de los centros sociales, se refleja en el acta lo siguiente: tras pasar a votación las diferentes propuestas

tal y como han quedado redactadas anteriormente, da el siguiente resultado: propuestas presentadas por el PSOE, lo hacen a favor los señores Tena Izquierdo, Amaya Tena y el propio Sr. Alcalde.

Propuesta presentada por el Grupo IU, lo hacen a favor los señores: Gómez Sánchez, Carrillo Jaldazo y Nogales Sánchez; votos a favor de la propuesta por el partido popular señores: Calderón Meino, Manáquez Gil."

El Sr. Nogales Sánchez, indica que en el punto 4º se rectifique lo siguiente: donde dice "Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez para hacer constar que la obra de la Nava es de la Junta. En Helechal hay casas, según informes, que no tienen saneamiento, por ello habrá que plantearle el problema a la Junta para que de el dinero. Continúa diciendo que los obreros se tienen que equiparar en jornales. Cuando hay una cosa de trabajo no se puede dejar para el último día y lo mismo pueden ir a trabajar a la Nava los trabajadores del resto de los pueblos." Debe decir: "toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez, para hacer constar que según informes en Helechal hay viviendas sin saneamiento y dado que este problema es de primera necesidad, se le plantee a la Junta para su solución. Asimismo indica, que en cualquier pueblo donde haya este tipo de trabajo tengan acceso todos los trabajadores del Municipio."

Con las manifestaciones indicadas se procede a la votación del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1995, resultando aprobado dicho Borrador por unanimidad.

2º PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 1.995

Tras darse lectura al Dictamen de la Comisión competente, el Sr. Alcalde pone de manifiesto la necesidad de estudiar los Presupuestos de esta Entidad para 1.995, así mismo indica que uno de los retrasos de presentar en estas fechas el presupuesto ha sido la convocatoria de las Elecciones Locales, celebradas en el mes de Mayo pasado; así como la reducción de la plantilla del personal en este Ayuntamiento.

Siendo las veinte horas y quince minutos, se incorpora al pleno el Sr. Amaya Tena, una vez concedido permiso por el Sr. Alcalde.

Tras explicarse por Secretaría cada una de las partidas tanto de Ingresos como de Gastos, así como las Bases de Ejecución, se indica que la cantidad equilibrada entre el presupuesto de Ingresos y el presupuesto de Gastos asciende a CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (113.500.000). El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos.

Toma la palabra el Sr. Calderín Meino, portavoz del Grupo P.P., para indicar que a pesar de las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, en principio, le parece que los Presupuestos de 1.995, llegan tarde y con prisas, llegan tarde dado que estamos en Noviembre de 1.995, por ello dicha excusa no le parece válida y llegan con prisas en relación con el tiempo que se les ha concedido para su estudio.

Añade diciendo que para hacer un estudio riguroso y acorde con las posibilidades del Ayuntamiento, es necesario que al presupuesto de 1.995, se le una la copia de la liquidación de 1.994, al objeto de estudiar como quedan las partidas y hacer

los reajustes oportunos.

Por otro lado cree que el Sr. Alcalde no se da cuenta que, está gobernando en minoría, presenta unos presupuestos sin hacer una consulta y darle opinión a la oposición y pretende que, la oposición los apruebe, le parece una ingenuidad muy grande.

Piensa que el hábito de gobernar en mayoría hace que ahora le sienta mal si se aprueban o no los presupuestos y esas reacciones que se cojen se extrapolan a otros asuntos fuera del ámbito político, lo que dice muy poco del talante democrático y condición moral de las personas.

El Sr. Calderín Merino, manifiesta que su grupo, el Partido Popular, dada que los presupuestos de 1.995, se han presentado de prisa y sin mirar la liquidación de 1.994, se va a pronunciar en contra de dichos presupuestos.

El Sr. Alcalde comenta que, ha gobernado en mayoría y en minoría y si hay que dejar el estudio de los presupuestos para más adelante, hasta que lo estudien más detenidamente los grupos políticos, se pueden hacer. Asimismo manifiesta que la liquidación de 1.994, está a disposición de los Sres. Concejales para su estudio.

Toma la palabra el Sr. Calderín Merino para hacer indicar que la Cuenta General de 1.994 no está aprobada aún, la liquidación la aprueba el Sr. Alcalde y dará cuenta al pleno.

Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez, portavoz de IU, para preguntar por el derecho que tiene la oposición de tener la máxima información de todos los puntos a tratar en el pleno, asimismo indica porque no se pueden mandar fotocopias de todos los presupuestos.

El Sr. Alcalde contesta que los Sres. Concejales tienen todos los asuntos a tratar en pleno a su dispo-

zación para su estudio en el Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Sánchez, explica que los Presupuestos se han presentado cuando ya están gastados y las excusas que ha dado el Sr. Alcalde no son válidas, ya han pasado 5 meses desde que fueron las elecciones y se han podido estudiar antes. El tema de los funcionarios tampoco lo es, si hace falta más personal será necesario contratarlo.

El Sr. Gómez Sánchez, indica que IU no aprueba los Presupuestos del año 1995, por creer que se han presentado al cierre de 1995, y hay que presentarlos antes, estudiándolos entre todos los grupos políticos, como es de ley y es obligación de quien está gobernando darle opinión a la oposición para que presenten enmiendas a dichos presupuestos.

No aprueban los presupuestos de 1995 en tanto en cuanto no se presenten por parte del equipo de gobierno un extracto de la deuda del Ayuntamiento al día de hoy.

Toma la palabra el Sr. Amaya Tena para en primer lugar pedir disculpas, por haber llegado tarde e indicar que la oposición pide tiempo para estudiar los presupuestos y en el acta de la Comisión esto no aparece reflejado, existen fallos por parte del grupo de gobierno por no haber presentado antes los Presupuestos de 1995 y de la oposición por no haber presentado antes los Presupuestos de 1995 y de la oposición por no haberlos pedido.

Continúa diciendo el Sr. Amaya Tena, que es mala costumbre de aprobar los presupuestos del año actual en estas fechas,

pero esto desde siempre por ello, propone como portavoz del PSOE, se aprueban los Presupuestos de 1995 y se estudien los de 1996.

Toma la palabra el Sr. Calderín Morino para indicar que el Sr. Amaya Tena, hace un discurso largo y sin contenido, ha hecho unas afirmaciones increíbles, en la Comisión no se les dijo en qué pleno se iban a tratar los presupuestos y él no se siente culpable de no haber presentado antes los presupuestos.

El Sr. Alcalde, contesta que el problema de estudiados en este pleno era que había concejales que tenían que realizar una serie de actividades.

El Sr. Juárez Sánchez, indica que en la Comisión pidió tiempo para estudiarlo y se le dijo que tenían que ver el lunes.

Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez, para solicitar se les informe de una vez por todas si tienen derecho de obtener copias del Borrador del Presupuesto o no. Asimismo indica que ellos entienden las cosas de la siguiente forma: haber y debe y piden se les diga lo que debemos y lo que tenemos realmente.

El Sr. Alcalde contesta que tenemos una deuda normal como la de cualquier otro Ayuntamiento y quizás estemos dentro de los Ayuntamientos que se pueden llamar aceptables.

El Sr. Márquez Gil manifiesta que para entorpecer se presenten los presupuestos de 1995 con los de 1996. Asimismo indica que él es un pleno parado preguntó el porqué no se presentaban los presupuestos de 1995.

Tras el debate el tema convenientemente, se pasa a votación el estudio del Presupuesto de la Entidad para 1995, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Tena Izquierdo, Amaya Tena,

Vélez Izquierdo y Sr. Alcalde.

Votos en contra: Sr. Gómez Sánchez, Canillo Hidalgo, Nogales Sánchez, Calderín Meiso y el Sr. Aránquez fil.

Visto el resultado de los votos emitidos no resulta aprobado el presupuesto de esta Entidad para 1.995.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintiuna horas y veinte minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Accidental Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



PRESIDENTE

EMILIO A. CABALLERO TENA

SRAS CONCEJALES

ANTONIO AMAYA TENA

FELIPE A. TENA IZQDO

DIONISIO VELEZ IZQDO

MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ

RICARDO PARRILLO HIDALGO

BRAULIO NOGALES SÁNCHEZ

JUAN CALDERÓN MERINO

BIBIANO ARANGUEZ GD

SECRET. INT. ACCTAL

ÑA ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día Treinta de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se reunieron en primera convocatoria los Sres del margen componentes del Ayuntamiento pleno, asistidos de mi el Secretario Accidental, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Dedicado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los diferentes portavoces de los grupos políticos si tienen alguna objeción o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 6 de Noviembre de 1995.

Al no haber ninguna objeción se pasa a la votación resultando aprobada el Borrador de dicha Acta por unanimidad.

2º CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO EN ESTE MUNICIPIO PARA 1996.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito pro-

cedente del INSERSO de fecha 31 de Octubre de 1.995, N° Reg. Entrada: 1461 (10-11-95) donde se nos comunica la documentación necesaria para solicitar el Concierto de Ayuda a Domicilio en este Municipio para el ejercicio de 1.996.

Asimismo se da cuenta del Dictamen de la Comisión competente.

La Corporación, tras debatir el tema convenientemente, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar del INSERSO la realización del Concierto del Servicio de Ayuda a Domicilio en este Municipio para 1.996.

SEGUNDO.- Aprobar el Concierto en todas sus cláusulas adquiriendo expresamente los compromisos que en él se establecen.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para firma del oportuno concierto y cuantos documentos sean precisos llevar a buen fin este acuerdo.

3º DEVOLUCIÓN DE FIANZA A DON MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito de fecha 2 de Noviembre de 1.995, N° de Reg. de entrada: 1422 presentado por Don MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en el que solicita la devolución de fianza prestada como amandatario la finca Enramadas. Campaña 94-95 y cuya cantidad asciende a TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO

(38.168).

Asimismo se da cuenta del dictamen de la Comisión competente.

Tras breve debate, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Proceder tras los trámites oportunos a la devolución de fianza solicitada Campaña 94-95 y cuya cantidad asciende a TREINTA Y OCHO MIL (CIENTO SESENTA Y OCHO PESETAS (38.168 PTS).

SEGUNDO.- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar los trámites correspondientes incluida la firma de los documentos precisos.

4º SELECCIÓN DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA EN BENQUERENCIA DE LA SERENA.-

El Sr. Alcalde, manifiesta que tras ponerse edictos de exposición al público, que recogían las bases para proceder a la selección de un ENCARGADO DE BIBLIOTECA EN BENQUERENCIA DE LA SERENA, se han presentado las siguientes personas:

- DÑA OLGA NOGALES MORILLO. DNI: 79.306.826
- DÑA SOFIA MATIAS ARIAS DNI: 79.262.735
- DÑA ROSA CABALLERO NOGALES. DNI: 76.262.729
- DÑA M^o ENGRACIA GARRIDO CABALLERO. DNI: 52.357.545

Asimismo se da lectura al dictamen de la Comisión competente.

Por otro lado se ponen de manifiesto los baremos establecidos para proceder a la selección.

Tras breve debate y de acuerdo con el Art.

101, 102.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, se procede a la selección de la Encargada de la Biblioteca en Benquerencia de la Serena, dando el siguiente resultado:

DÑA MARIA ENERACIA GARRIDO CABALLERO.....	45 PUNTES.
DÑA SOFIA MATIAS ARIAS.....	37 "
DÑA OLGA NOGALES MORILLO.....	17 "
DÑA ROSA CABALLERO NOGALES.....	11 "

(1)

APORTACION DIPUTACION.....	1.000.000 PESETAS
APORTACION JUNTA DE EXTREMADURA.....	800.000 "
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	200.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO... 2.000.000 PTS.

SEGUNDO. - En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de incluir en los Presupuestos Municipales el importe correspondiente a la aportación Municipal de la obra.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

7º ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 3/1996, PLAN ESPECIAL SUDESTE, DENOMINADA "PROLONGACION COLECTORES Y SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES DE BENQUERENCIA Y PEDANIAS, POR IMPORTE DE 10.000.000 DE PESETAS.

(1) DILIGENCIA - Pre
haber comitir pre.
dicho punto cuture
en la página 122
Uto, parrofo 27



Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de fecha 9 Octubre de 1.995, N.º Reg de Salida: 74677 y N.º: Registro de Entrada en este Ayuntamiento: 1389 (24-10-95) de la Excmo Diputación Provincial, Área Técnica, en relación con la obra N.º 3/996, Plan Especial Sudeste, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Asimismo se da lectura al Dictamen de la Comisión competente.

En consonancia con el mismo y tras debatir el tema, convenientemente, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Prestar su aprobación a la OBRA N.º 3 del ejercicio de 1.996, del Plan Especial Sudeste, denominada "PROLONGACIÓN DE COLECTORES Y SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y PEDANIAS", por un importe total de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 DE PESETAS).

SEGUNDO.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial asumir la gestión de la obra antes citada, en base a lo previsto en el Art. 33 Regla 2.ª del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, la obra se ejecutará por administración, con los medios propios de esta Entidad, según lo indicado en el Art 60.2 de la Ley de Contratos del Estado y concordantes del reglamento de Contratos del Estado, por contar este Ayuntamiento, con elementos Auxiliares utilizables en la obra que suponen, una mejor celeridad y un mayor control de la misma, además de contribuir a paliar el paro, muy extendido en este Municipio.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites necesarios, incluidos la firma de los documentos precisos.

(2) DILIGENCIA. -

Se va a hacer contra 5-
en este punto
contra el punto
4- de dicho semi.

(2)

A la vista de los resultados obtenidos, la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO: Seleccionar como Auxiliar de Biblioteca en Benquerencia de la Serena a D^{ña} M^{ra} ENGRACIA GARRIDO CABALLERO, con DNI N^o 52.357.545.

SEGUNDO: El período de prestación de servicio será de 9 meses.

TERCERO: El horario de apertura será el establecido en la Convocatoria, es decir, LUNES, MARTES Y JUEVES de 17,30 HORAS a 19,30 HORAS, en horario de invierno y de 19 a 21 HORAS en horario de verano.

CUARTO: Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la realización de las gestiones oportunas al objeto de llevar a buen fin este acuerdo.

5º CONTRATACION DE LIMPIADORA EN PUERTO MURRACO.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la finalización de contrato con fecha 31-12-95, de la trabajadora de este Ayuntamiento.

miento que actualmente desempeña el puesto de limpiadora en la localidad de Puerto Hurraco. A tal efecto se hace necesario proceder a una nueva contratación.

Asimismo se da lectura por parte de Secretaría al dictamen de la Comisión competente.

La Corporación, tras estudiar el tema detenidamente y por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO: Poner Edictos de exposición al público al objeto de que se presenten todas las personas interesadas para ocupar el puesto de limpiadora en la localidad de Puerto Hurraco.

SEGUNDO: El contrato se realizará por 6 meses con 5 horas semanales y con el salario que legalmente o según convenio le corresponda.

TERCERO: Establecer los siguientes baremos a la hora de proceder a la selección:

- situación económica. Hasta un máximo de 7 puntos

- situación familiar con cargas familiares. Hasta un máximo de 5 puntos.

- Aptitud en el trabajo. Hasta un máximo de 3 puntos.

CUARTO: facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo por el último de los trámites oportunos.

6º ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA N° 6/95, PLANER, DENOMINADA "DESUVIO LINEA EN PUERTO HURRACO" POR IMPORTE DE 2.000.000 DE PESETAS.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 23 de Octubre de 1.995, N° Registro Entrada: 1396 (25-10-95) de la Excm. Diputación Provincial en el que se nos comunica la concesión de 2.000.000 de pesetas de la OBRA N° 6/95 PLANER, denominada "DESVIÓ LINEAL EN PUERTO HURRACO".

Por otro lado por Secretaría-Intervención se da lectura al Dictamen de la Comisión competente.

Tras breve debate, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Prestar su aprobación a la OBRA N° 6/ DE PLANER DE 1.995, denominada "DESVIÓ LINEA EN PUERTO HURRACO", por un importe total de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 de pesetas) a financiar de la siguiente forma:

(3) Diligencias - por hacer constar que dicho punto continúa en la parte 121 ut.

(3)

8º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCÉDE, DE LA OBRA N° 4/1998, PLAN ESPECIAL, SURESTE, DENOMINADA "PAVIMENTACION c/CASTUERA, LIBERTAD Y OTRAS", POR IMPORTE DE 12.000.000 DE PESETAS.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de fecha 9 de Octubre de 1.995, N° Reg. Salida: 7467 y N°: Reg. Entrada en este Ayuntamiento: 1389 (24-10-95) de la Excm. Diputación Provincial, Area Técnica, en relación con la obra N°: 4/1998 PLAN ESPECIAL



SUDESTE, de cuyo contenido queda enterado la Corporación.

Asimismo se da lectura al Dictamen de la Comisión competente.

En consonancia con el mismo y tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

Deliberancia. - Vc

Vale por

bravecto

PRIMERO.- Prestar su aprobación a la obra N.º: 4 del ejercicio de 1998, del PLAN ESPECIAL SUDESTE, denominada "PAVIMENTACION c/ CASTUERA, LIBERTAD Y OTRAS" por un importe total de DOCE MILLONES DE PESETAS (12.000.000 PESETAS)

SEGUNDO.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial anunciar la gestión de la obra antes citada, en base a lo previsto en el Art 33 Regla 2ª del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, la obra se ejecutará por Administración con los medios propios de esta Entidad, según lo indicado en el Art 60.2 de la Ley de Contratos del Estado, por contar este Ayuntamiento con elementos Auxiliares utilizables en la obra que suponen una mejor celeridad y un mayor control de la misma, además de contribuir a paliar el paro muy extendido en este Municipio.

TERCERO.- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar los trámites necesarios incluida la firma de los

documentos previos.

9º ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCÉDE, DE LA 3ª RESERVA DE P.É.R. // 1995 POR IMPORTE DE 4.320.000 PESETAS.

Se pone en conocimiento de la Corporación el escrito de fecha de 21 de Noviembre de 1.995, N.º Reg. del Entrada: 1524 (27-11-95), procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en el que se comunica a este Ayuntamiento una reserva de crédito de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (4.320.000 PESETAS), destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por la Corporación a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Por Secretaría se da lectura al Dictamen de la Comisión competente. Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez, portavoz del grupo IU, para hacer constar que IU no está conforme con el reparto aprobado, por ello solicita se haga por trabajadores agrícolas que estén dados de alta.

Tras debatir el tema, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el proyecto de las obras a realizar en Benquerencia de la Serena y Pedanías y cuya cantidad ascienda a CUATRO MILLONES TRESCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (4.320.000 PESETAS).

Las obras desglosadas se componen de las siguientes actuaciones:

* BENQUERENCIA DE LA SERENA:

- Acerado en CALLE CARRETERA, 2ª FASE.

* HELECHAL:

- TERMINACION C/ CIRUELOS Y PAVIMENTACION C/ CARRETERA C-420 CON PLAZA DEL CERRO, 1ª FASE.

* LA NAVA:

- PAVIMENTACION C/ CERRILLO, 1ª FASE.

* PUERTO HURRACO:

- PAVIMENTACION C/ FUENTE LA RANA, 2ª FASE.

SEGUNDO: Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el INEM o la JUNTA DE EXTREMADURA, lo será por el excmo. Ayuntamiento.

TERCERO: Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho, para ultimar los trámites correspondientes incluida la firma de los documentos que sean oportunos.

10: CONSTRUCCION DE NICHOS EN HELECHAL:

Por el Sr. Alcalde se comenta que muera-mente se hace preciso construir unos nichos en la localidad de Helechal y de forma urgente.

A tal efecto se ha elaborado de forma urgente un Pliego de Condiciones que cuenta con las siguientes condiciones;

FORMA DE SELECCION.- Procedimiento negociado por la cuantía y urgencia indicada.

OBJETO DEL CONTRATO.- Construcción de 12 nichos en el cementerio de Helechal.

PLAZO.- Un mes desde el siguiente a la notificación definitiva.

TIPO DE LICITACION.- Veinte mil pesetas (IVA incluido) por cada nicho.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación de la obra denominada "CONSTRUCCION DE NICHOS EN LA LOCALIDAD DE HELECHAL" con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado como forma de selección del contratista y adjudicación del contrato.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Bases Administrativas particulares que habrá de regir el contrato con las condiciones señaladas.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe del DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (240.000 PESETAS) con cargo a la partida presupuestaria 4.60.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

II.- PODA DE ENCINAS EN LAS FINCAS DE HEHESA BOYAL Y ENRAMADAS.

El Sr. Alcalde comenta que se debe proceder a la poda de encinas en las fincas de este Ayuntamiento: Dehesa Boyal y Enramadas, de forma urgente.

Por Secretaría-Intervención, se da lectura al Dictamen de la Comisión competente.

A tal efecto se ha elaborado un pliego de condiciones con las siguientes características de forma urgente:

OBJETO.- Adjudicación mediante subasta por la cuantía y urgencia indicada de la poda de encinas en la finca Dehesa Boyal y Enramadas

TIPO DE LICITACIÓN.- Será equivalente a la subvención concedida del interesado.

GARANTIA PROVISIONAL.- 2% del tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA.- 4% del tipo de remate.

Tras estudiar el tema, la Corporación, por

unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO: Declarar de tramitación urgente el expediente de Enramadas con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por subasta.

TERCERO: Aprobar el correspondiente pliego de Condiciones elaborado al efecto con las características indicadas anteriormente.

CUARTO: Cumplir todos los demás trámites preceptivos hasta la formalización del contrato.

1.º ARRENDAMIENTO DE LA LABOR DE LA FINCA DEHESA BOYAL, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

Tras proceder a la lectura del dictamen de la Comisión competente, el Sr. Alcalde comenta que se debe proceder al arrendamiento de la labor de la finca Dehesa Boyal.

El Sr. Nogales Sánchez, propone que el arrendamiento se haga de la siguiente forma: Dentro de la misma labor se hagan tres lotes y se saque por 2 años a 5.000 pts fanega de anaque.

Por otro lado está la propuesta aprobada en Comisión.

Los pliegos de Condiciones tendrán las siguientes características:

OBJETO. - El objeto del contrato es el arrendamiento de la labor de la finca Dehesa Boyal.

TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación será de TRESIENTAS QUINCE MIL PÉSETAS (315.000 PÉSETAS)

DURACION DEL CONTRATO: Una cosecha

GARANTIA PROVISIONAL: El 2% del tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA: El 4% del precio del remate.

El adjudicatario de la finca deberá presentar a la firma del contrato, aval bancario, por el precio total de adjudicación de la finca, garantizando a este Ayuntamiento su cobro.

Tras debatir el tema convenientemente, se pasa a votar cada una de las dos propuestas presentadas dando el siguiente resultado:

Propuesta presentada por el Sr. Nogales Sánchez tal y como se ha recogido en el comienzo del punto:

Votos a favor: El Sr. Gómez Sánchez, Lamillo Hidalgo y Nogales Sánchez.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: El Sr. Tena Izquierdo, Amaya Tena, Velez Izquierdo, Calderón Merino, Aránquez Gil y el Sr. Alcalde.

Propuesta aprobada en la Comisión de Régimen Interior, Personal, Tráfico, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 27 de Noviembre de 1995:

Votos a favor: El Sr. Tena Izquierdo, Amaya

Tena, Velez Izquierdo, Aránquez Gil y el Sr. Alcalde.

Votos en contra: El Sr. Józuez Sánchez, Camillo Hidalgo y Nogales Sánchez.

Abstenciones: El Sr. Calderón Merino.

Por tanto, la Corporación, con los votos a favor de los Señores concejales indicados anteriormente,

AGUERDA

PRIMERO: Declarar de tramitación urgente el expediente de licitación para la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos de la labor de la Finca Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento con la reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que regirán la subasta de la labor de la Finca Dehesa Boyal con las características indicadas anteriormente.

TERCERO: Exponer los mencionados Pliegos de Condiciones al público durante un período de 8 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, para que se puedan presentar reclamaciones.

CUARTO: Convocar subasta que se anunciará simultáneamente a la exposición de los Pliegos de Condiciones y se aplazará cuanto sea necesario si existieron reclamaciones.

QUINTO: Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para finalizar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

13º PROPUESTA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTE AYUNTAMIENTO.

Tras darse lectura al Dictamen de la Comisión competente, el Sr. Alcalde comenta que tal y como se acordó en el pleno de fecha 30 de Agosto de 1995, se solicitó presupuesto a diferentes compañías aseguradoras, al objeto de contratar un Seguro de Responsabilidad Civil para este Municipio con las siguientes características:

- * Responsabilidad Civil de explotación.
- * Responsabilidad Civil derivada de Incendios.
- * Responsabilidad Civil derivada de Daños por Aguas.
- * Responsabilidad Civil Patroal.

A tal efecto han presentado presupuesto las siguientes compañías:

- MAPFRE, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- GRUPO ASEGURADOR CASER.
- OCASO, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS.
- LA ESTRELLA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Toma la palabra el Sr. Calderín Merino, portavoz del Partido Popular para indicar que está de acuerdo con el Dictamen emitido por la Comisión, sin perjuicio de que se estudien otras posibilidades para

próximos ejercicios.

El Sr. Gómez Sánchez, indica que es necesario contratar un seguro pero igualmente es necesario ver la letra pequeña y preguntar si se ha estudiado el tema con el Abogado.

Tras debatir el tema convenientemente y estudiar la documentación presentada por cada compañía, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Contratar un Seguro de Responsabilidad Civil para este Municipio de Benquerencia de la Sierra con el GRUPO ASEGURADOR CASER, al ser la propuesta más ventajosa para este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El Seguro tendrá las siguientes Coberturas:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- " " Derivada de Incendios.
- " " de Daños por Aguas.
- " " Patronal.

TERCERO.- Las Condiciones serán las siguientes:

- Capital Asegurado: 50.000.000 de pesetas.
- Prima total anual: 141.264 pesetas.

CUARTO.- Se contrata el seguro por el plazo de un año.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar los trámites necesarios incluida la firma

de los documentos precisos.

14º PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 1995.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la necesidad de proceder al estudio de los presupuestos de la Entidad para 1995, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla del personal del Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Empleo.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el presupuesto de la propia Entidad.

La cantidad equilibrada entre Ingresos y Gastos asciende a la cantidad de CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (113.500.000 PESETAS).

Tras explicar el Sr. Alcalde cada una de las partidas tanto de Ingresos como de Gastos, así como las bases de ejecución, el Sr. Alcalde, concede la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Toma la palabra el Sr. Calderín Menno como portavoz del Partido Popular para preguntar en relación con la partida 1-10 del presupuesto de gastos, en el ejercicio de 1994 estaba presupuestada en 2.000.000 de pesetas y para este ejercicio se ha presupuestado en 2.450.000 pesetas, pregunta a qué es debido esa diferencia.

El Sr. Alcalde, contesta que en esa partida se recogen los gastos de Altos Cargos (Diets, desplazamientos, asistencia a Comisiones y Sesiones, tanto

del Sr. Alcalde como de los Sres Concejales). La diferencia es debido a que los Alcaldes pedáneos de la anterior legislatura se le debía un dinero atrasado y a les ha procedido a su pago.

El Sr. Calderín Merino pregunta en relación a la partida 1-13 Personal Laboral, del Presupuesto de Gastos.

El Sr. Secretario Acctal., contesta que es debido a la contratación de tres trabajadores subvencionados por la Junta de Extremadura; así como al sueldo de Auxiliares de Hogar y Limpiadoras.

Por otro lado continúa diciendo, se ha procedido a pagar un finiquito de un Auxiliar Administrativo contratado por este Ayuntamiento que finalizaba su contrato al 30-09-95.

El Sr. Calderín Merino, continúa diciendo que los presupuestos se han presentado tarde y no desea que por parte del Partido Popular se detenga la marcha de la Administración; indica asimismo que se ha hecho unos pagos que no corresponden. Por otro lado manifiesta que los Presupuestos para 1.996 deben de presentarse lo antes posible y como mucho en el próximo mes.

El Sr. Alcalde indica que se estudiarán e intentarán aprobar los presupuestos para 1.996 en esas fechas.

Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez (para manifestar que IU mantiene la postura del Pleno Extraordinario de fecha 6 de Noviembre de 1.995. Asimismo pide que los presupuestos de 1.996 se estudien a la mayor brevedad posible y se le de opción a la oposición.

Discutido detenidamente cada uno de los

capítulos que comprendan los presupuestos, tanto de Ingresos como de Gastos, así como la documentación que los acompaña, la Corporación con el voto a favor de los Sres Tena Izquierdo, Amaya Tena, Velaz, Izquierdo y el propio Sr. Alcalde, los votos en contra de los Sres: Gómez Sánchez, Canillo Hidalgo y Nogales Sánchez y las abstenciones de los Sres: Calderín Merino y Fráñquez Gil.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobamos inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	9.700.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.700.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.932.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.460.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.906.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.800.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000
<u>TOTAL DE ESTADO DE INGRESOS.....</u>		<u>113.500.000</u>

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	2.8300.000
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.600.000
3	GASTOS FINANCIEROS	2.800.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.300.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	65.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.500.000
<u>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....</u>		<u>113.500.000</u>

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal del Ayuntamiento que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO: Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO: Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Este acuerdo probatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición.

pública, entrando en vigor en el ejercicio 9 que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales y demás disposiciones concordantes.

15º.- SECCION DE URGENCIA

PROPUESTA DEL SR. ARANQUEZ GIL EN RELACION CON EL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE AYUNTAMIENTO POR D. JOSE LUIS IZQUIERDO MARTIN.

Adoptada la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes, el Sr. Aránquez Gil indica porque no se ha incluido en este Pleno el escrito presentado por D. José Luis Izquierdo Martín, Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento: 1509 de fecha 20-11-95, en relación con las inundaciones sufridas en vivienda de la localidad de Helechal con motivo de las lluvias pasadas que transcribe literalmente dice:

" Ilmo Señor

JOSÉ LUIS IZQUIERDO MARTIN, mayor de edad, casado, con D.N.I. Nº 1.371.416, con domicilio en Alcalá de Henares, c/ Muelle Nº 11, con el debido respeto y consideración tiene el honor de

EXPONER

Que con motivo de las lluvias caídas en la noche del día 16 al 17 del presente mes de Noviembre, en mi casa de Helechal, sita en c/ Higuera, 22, fue inundada completamente llegando a alcanzar las aguas una altura de metro y medio en toda vivienda.

Que con este motivo he sufrido unas pérdidas, entre los ocasionado propiamente en la vivienda y la pérdida de todos los aparatos electrodomésticos y mobiliario, según apreciación por los técnicos competentes en una cuantía aproximada de TRES MILLONES DE PESETAS que considero responsable de este acontecimiento al Excmo Ayuntamiento de Vd. Dnije, al estar en pésimas condiciones los desagües de la calle y de mas, por lo que le

RUEGO

Que mediante el estudio de sus técnicos competentes, me sea reparada dichos daños en el tiempo más rápido posible.

Que en el Pleno próximo, bien sea ordinario o extraordinario, sea llevado como punto en el Orden del día para su aprobación.

Es lo que pido en Alcalá de Henares para Benquerencia de la Serena, por ser de Justicia, a Veinte de Noviembre de 1.995.

Jdo: José Luis Izdo Martín.

ILMO SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA ""

El Sr. Aránquez fil da lectura al informe emitido por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento Dña. Encarna Alcalde Rodríguez, toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que personalmente se ha interesado por el tema y como bien ha dicho el Sr. Aránquez fil, ha sido una catástrofe, quedando tanto la casa como los muebles muy afectados, por ello y viendo la preocupación de la familia

se ha puesto en contacto con la Junta de Extremadura, Protección Civil, al objeto de tramitarle a los dueños desde este Ayuntamiento, la documentación necesaria para la concesión de ayudas en atención a estas situaciones. Desde su puesto como Alcalde va a intentar buscar todas las soluciones posibles para que con el mínimo esfuerzo rehabiliten la casa objeto de la inundación.

El Sr. Calderón Guerrero indica que si el daño ha sido por causa del Ayuntamiento, es necesario llegar a un acuerdo con la familia para indemnizarla si se sienten perjudicados.

El Sr. Jover Sánchez, cree que se debe compensar el daño producido y que se le ha ocasionado a la familia y recompensarle por ello.

Por otro lado indica el Sr. Anaya Teja que en un principio ofrecer la ayuda posible a la familia y que sean los Técnicos competentes quienes dictaminen y obrar en consecuencia.

El Sr. Araúz Gil, indica que la propuesta del Partido Popular es la siguiente: teniendo el Informe de la Aparejadora de este Ayuntamiento, que la familia presente otro informe para contrastarlo con el del Ayuntamiento y llegar a un acuerdo equitativo este Ayuntamiento con la familia, al objeto de evitar pleitos inútiles.

Pasada a la votación la propuesta presentada por el Sr. Araúz Gil, es aprobada por unanimidad.

16º RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Calderín Juvenio pregunta por la deuda del Sr. Flores Grajera con este Ayuntamiento.

Contestando el Sr. Alcalde que dicho Sr. ha procedido a pagar 240.000 pesetas.

El Sr. Carrillo Hidalgo, pregunta en relación con la potencia del Centro Social de Hefechal.

El Sr. Alcalde responde que está dentro de la obra que se está realizando.

El Sr. Mojals Sánchez, indica que se han aprobado los presupuestos de 1991 y no aparece recogida la subvención que se iba a conceder a los ganaderos, manifestando que se lo ha enviado un año más.

Manifesta el Sr. Alcalde que se incluirá en los próximos presupuestos.

Asimismo indica el Sr. Mojals Sánchez, que al resto de Alcaldes pedáneos se les ha pagado la deuda atrasada, manifestando que pasa con la suya. Por otro lado pregunta cómo está el tema de la bama del Centro Social de Puerto Humaco.

El Secretario-Accetal, contesta que se ha publicado el anuncio en el B.O.P., pero ha habido una serie de errores de publicación que han ocasionado volverlo a publicar.

Toma la palabra el Sr. Mojals Sánchez, para indicar que según ha manifestado el Sr. Alcalde el problema de estudiar los presupuestos era que había concejales que tenían que realizar que serie de actividades, considera una falta de responsabilidad del grupo PSOE, querer aducir la gestión del Ayuntamiento a sus necesidades, siendo éstos los números que tienen



remuneración económica y profesional.

El Sr. Alcalde contesta que en ningún momento ha dejado de realizar actividad alguna en este Ayuntamiento sin tener dedicación exclusiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veintidós Horas y Diez Minutos de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario-Actal., certifico

Vº Bº

El ALCALDE,



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. DIONISIO VELEZ IZQUIERDO

D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. BRAULIO NOGALES SANCHEZ

D. JUAN CALDERON MERINO

D. BIBIANO ARANGUEZ GIL

SECRET. INT. ACCTAL.

DÑA ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día Veintidos de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se reunieron en primera convocatoria los Sres del margen componentes del Ayuntamiento Pleno faltando a la misma D. Antonio Amaya Tena, asistidos de mi el Secretario - Accidental, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr Alcalde pregunta a los diferentes portavoces de los Grupos Políticos si tienen alguna objeción o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1.995.

Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez, para indicar que se haga constar en el punto 16º de Ruegos y Preguntas, párrafo que donde dice "querer adecuar la gestión del Ayuntamiento a sus necesidades", debe decir: "querer adecuar la gestión del Ayuntamiento a sus necesidades, siendo éstos los rinitos que tienen remuneraciones económica y profesional."

Con la objeción señalada se pasa a la

votación del acta, resultando aprobado dicho Bo-
nador por Unanidad.

2º SELECCIÓN DE LIMPIADORA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO HURRACO

Tras darse lectura al Dictamen de la Comisión competente, el Sr. Alcalde, indica que próximo a finalizar el contrato el día 31-12-95 de la trabajadora que venía desempeñando el puesto de Limpadora en Puerto Hurraco se pusieron edictos, presentándose las siguientes instancias:

DÑA INMACULADA IZQUIERDO IZQUIERDO, DNI Nº 79307130

Tras breve debate y deliberación, la Corporación, con el voto a favor de todos sus miembros pre-
sentes,

ACUERDA

PRIMERO:- Seleccionar a DÑA INMACULA IZQUIER-
DO IZQUIERDO como LIMPIADORA, en la localidad
de Puerto Hurraco, al ser la única instancia pre-
sentada.

SEGUNDO:- El contrato tendrá una duración de
seis meses con 5 horas semanales y con el salario
que legalmente o según convenio le correspondo.

TERCERO:- Facultar al Sr. Alcalde o a quien
legalmente le suceda o sustituya en el cargo
para la firma de cuantos documentos sean
precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

El Sr. Nogales Sánchez, desea hacer constar
en acta que se ofrecen trabajos y nadie se

apunta a ellos y hay bastantes señores
acordados al desempleo.

3º RENOVACION DE OPERACION DE TESORERIA CON VENCIMIENTO 31-01-96.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión com-
petente, asimismo el Sr. Alcalde indica que con fe-
cha 31-01-96, vence la Operación de Tesorería
Nº: 410623290, por importe de 7.000.000 de
pesetas.

Toma la palabra el Sr. Calderín Jueiro, pa-
ra indicar que las operaciones de tesorería se efec-
tuaron al objeto de realizar unos pagos hasta
tanto se realizan los ingresos, por ello los in-
gresos para los que se concertaron estas ope-
raciones de tesorería ya se han realizado, y
esta es una nueva renovación. Ya en el mes de
Junio, votó a favor de la renovación de una
operación de tesorería con la advertencia de ha-
cer las gestiones oportunas para concertar un
préstamo a largo plazo, ante esto opino que
si ha transcurrido un plazo prudencial, se
podía haber realizado dicha gestión y existen-
do todavía un plazo hasta el 31-01-96, su
posición es votar en contra de la operación de
tesorería.

El Sr. Alcalde comenta que las gestiones
se están realizando pero el préstamo a largo
plazo lleva unos días.

El Sr. Gómez Sánchez, portavoz de IU,
opina que como en la anterior operación
de tesorería, dichas operaciones en créditos
de los más duros que hay y siempre
han dicho que se estudian otras vías.

Piensa que si las gestiones para un préstamo a largo plazo, se hubieran realizado antes, no pasaría esto ahora, por ello el voto de mi grupo es en contra de la operación de terrenos.

El Sr. Alcalde comenta que se puede dar que se realizará de forma real y eficaz el préstamo a largo plazo en el ejercicio de 1996.

Toma la palabra el Sr. Aránquez Jil, indicando que es una operación de terrenos, se ya viene de años anteriores, por lo que algunos miembros de la Corporación deben su aprobación a ella, por ello escrito se quede sobre la mesa este punto y se aclare la situación de los bancos al concertar un préstamo a largo plazo y sobre el 10 ó 15 de Enero se estudie el tema.

El Sr. Gómez Sánchez, pregunta la cantidad del préstamo que se le ha dicho a los bancos, contestando el Sr. Secretario-Accidental, que la cantidad es de 14.500.000 pesetas.

Por ello, tras breve debate, y por unanimidad, la Corporación **ACUERDA**, dejar el tema sobre la mesa hasta contestar los Bancos en relación con el préstamo a largo plazo.

4º MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA EN RELACION CON EL PLAN DE EMPLEO EN EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista en relación con el plan de Empleo en Extremadura, que transcribo literalmente y dice:

"EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

El grupo socialista del Ayuntamiento considera que el paro es un grave problema social, que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas. A tal objeto, valoramos muy positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, pues han contribuido de forma decidida a paliar esta situación social.

Podríamos poner ejemplos de actuación en nuestro municipio, como es la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondo de materiales del P.E.R., las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidiación de intereses a empresas de la localidad, etc.

Consideramos estas actuaciones como muy prioritarias, debiendo tener continuación en el futuro.

Por ello instamos a la Junta de Extremadura a que negocie un nuevo plan de empleo, (una vez que el vigente termina en este año) con los sindicatos U.G.T. y C.C.O.O. y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

Es necesario aunar el esfuerzo de todos para conseguir un problema social, que no tiene fácil solución, y con el que no se debe hacer demagogia, como otras fuerzas políticas pretenden.

Se necesita, pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables. Estas se pueden encontrar en la negociación entre la Junta

de Extremadura y los Agentes Sociales y Económicos, junto con la Federación de Municipios y Provincias



El reciente Congreso de la FEMPAX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleo. Ello ya se contenía en los anteriores planes, y debe potenciarse en el futuro Plan de Empleo, a fin de poner en valor los recursos productivos infranutilizados en nuestros municipios, y que ello se traduzca en la creación de empleo, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.

De esta manera conseguiremos no sólo mejorar la eficacia productiva de la economía regional, y por tanto la creación de empleo, sino también, una mayor equidad social, consiguiendo "igualdades territoriales".

Asimismo se da lectura al Dictamen de la Comisión competente.

Toma la palabra el Sr. Calderín Guerrero para indicar que si alguien ha hecho demagogia en el tema del paro ha sido el Partido Socialista, pues se sabe la burocracia que hay que seguir ante la Junta de Extremadura y las trabas que pone para reducir subvenciones.

Cree que a los acuerdos deben llevar de la Junta, las Centrales Sindicales, y demás, pero al objeto de crear empleo rentable, no de compra del voto, su apoyo es al convenio de crear empleo de calidad, rentable para la sociedad.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Plan de Empleo tiene que ser consensuado por todas las

luchas políticas, intentando llegar a un acuerdo entre todos los grupos políticos y que sea mejor que el de años anteriores.

El Sr. Gómez Sánchez, portavoz de IU, indica que comprende y sabe que el principal problema es el desempleo y está de acuerdo en apoyar las propuestas de empleo, según informe remitido por la Consejería de Economía el plan era desde el año 1992 al año 1995, basado en el plan de fomento de empleo, de lo que se ha cumplido el 44'4% y se ha dejado de invertir. Por ello, antes de entrar en otro plan de empleo es necesario gastar el anterior, indica que como propone el PSOE crear otro nuevo, si aún está en camino el anterior.

Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez para manifestar que el párrafo que dice o pone como ejemplo la actualización del Ayuntamiento o Municipio, como creador de empleo autónomo o cooperativo, subvención de intereses a empresas, esto es un falso manifesto ya que este Ayuntamiento lo único que ha hecho y hace es perseguir a los trabajadores autónomos o por cuenta propia incumpliendo acuerdos tomados por la corporación y comprometidos a los ganaderos extrajudicialmente municipales por la vía ejecutiva sin reunir el Ayuntamiento las condiciones necesarias para hacerlo como ya lo ha fallado el juzgado en alguna sentencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, e indica que nada tiene que ver el plan de empleo con licencias de Obras del Ayunta-

miento, no obstante, el Ayuntamiento lo considera oportuno y dentro de las personas que sacaron los caballos de los pueblos en el presupuesto de 1996 se incluya una partida que recoga ese tipo de subvenciones a los ganaderos.

Tras debatir el tema convenientemente, y pasado a votación el presente punto se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sres Teja Izquierdo, Velaz Izquierdo y el propio Sr. Alcalde.

Votos en contra: Sres Gómez Sánchez, Parillo Hidalgo y Mojales Sánchez.

Abstenciones: Sres Calderón Juerino y Aránquez Jil.

Por ello, y al resultar oportuno, y de conformidad con el Art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre, aprobado por Real Decreto 2568/1986, se efectúa una nueva votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: Sres Teja Izquierdo, Velaz Izquierdo y el Sr. Alcalde.

Votos en contra: Sres Gómez Sánchez, Parillo Hidalgo, Mojales Sánchez y el Sr. Calderón Juerino.

Abstenciones: El Sr. Aránquez Jil.

A la vista de los resultados obtenidos no resulta aprobada la moción presentada por el Grupo Socialista en relación con el Plan de Empleo

en Extremadura.

5º SECCIÓN DE URGENCIA.

No se formular.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Aránguez Gil, pregunta si ha contestado la Junta de Extremadura en relación con el expediente tramitado a Don José Hidalgo Izquierdo de Helechal.

Contestando el Sr. Alcalde que aún no se ha recibido contestación, de todas formas le llegará al interesado.

El Sr. Aránguez Gil, hace constar e interese el Ayuntamiento por el trámite que se está siguiendo sobre este asunto.

El Sr. Nogales Sánchez, indica que en el Pleno de Septiembre, IV, presentó un punto para la realización de portiones en relación con el tema que los herederos Cid Mendez Benegas le plantean a la Sociedad de Cerradores de Puerto Hurraco, y no se dijo si o no al tema, se dio otra respuesta la cual no se ha ejecutado, pues con fecha del 15/12-95, se le pide a la Sociedad de Cerradores aporte documentos que acredite la titularidad de dichas tierras. Por ello solicita al Ayuntamiento se pronuncie al respecto con la demanda de los vecinos de Puerto Hurraco, junto a Sociedad de Cerradores.

El Sr. Alcalde, contesta que ese tema es cosa de la justicia y la última sesión que

se ha realizado desde este Alcaldía es con la Junta de Extremadura, al objeto de mantener una reunión con el Consejo al objeto de que la Sociedad de Cazadores tengan el terreno que siempre han tenido.

El Sr. Aránguez Jil, indica se pide una certificación al Registro de la Propiedad al respecto.

El Sr. Alcalde, manifiesta que en relación con el tema tratado en el Pleno pasado sobre la poda de encinas en las fincas de este Ayuntamiento y una vez puestos en contacto con el Seyca, nos indican que no hay subvenciones al respecto por lo que es necesario poner un precio a cada encina.

El Sr. Nogales Sánchez, indica que se sabe a subasta y por la ley se haga la tala.

El Sr. Alcalde, indica se le podría poner el precio de 25 pesetas.

Por su parte, el Sr. Jímenez Sánchez, comenta que las personas que se les ceda, se les hagan contratos que indiquen la responsabilidad por la mala tala sería suya.

En relación con las Matanzas Doncellinas, el Sr. Alcalde manifiesta, que gran número de vecinos no declaran las matanzas, creándose muchos problemas al respecto, por ello habrá que darle una solución al tema, pues el Ayuntamiento depende de la Autorización que de la Consejería de Bienestar Social con la condición de cumplir las normas establecidas en la Ley de Matanzas

Durizanas.

El Sr. Calderín Juez, indica que hay que ser flexible en el tema y darle facilidades a la gente, siempre y cuando cubra los trámites que reconocen donde pueda.

El Sr. Alcalde comenta que en relación con la creación de la Comisión Especial de Explotación, el Partido Popular ha presentado su representante, quedando aún por presentarlo él.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veintinueve horas, de la que se extiende el presente Boletín del Acta que como Secretario-Actal, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the stamp and extending to the right.

En la Sala de Juntas del Excmo Ayuntamiento de Buenaventura (de la Serena), siendo las Diecinueve horas y Treinta minutos del día Diecinueve de Enero de Mil Novecientos Noventa y Seis, se reunieron en primera convocatoria los Sres del margen, Componentes del Ayuntamiento Pleno, asistidos de mí el Secretario-Acc'tal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

PRESIDENTE

FELIPE A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

- ANTONIO AMAYA TENA
- FELIPE A. TENA 1º DO
- DOMISIO VELEZ 2º DO
- MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ
- RICARDO CARRILLO HIDRGO
- BRAULIO NOGALES SÁNCHEZ
- JUAN CALDERÓN MERINO
- BIBIANO ARANGUEZ GIL

SECRET. INT. ACCTAL

SÑA ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, pregunta a los portavoces de los diferentes grupos políticos, si tienen alguna objeción al acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1.995.

Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez, para hacer constar que en el punto 4º, párrafo 1º, donde dice "toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez que manifiesta que sean concedidas facilidades a las empresas..... sin venir el Ayuntamiento condicional para ello."

Debe decir: "Toma la palabra el Sr. Nogales Sánchez para manifestar que el párrafo que dice o pone como ejemplo la actuación del Ayunta-

uiente o Municipio como creador de empleo autó-
mo o cooperativo, subsidiación de intereses a empre-
sas, esto es un falso manifiesto por que este Ayun-
tamiento lo unico que ha hecho y hace es perse-
guir a los trabajadores autónomos o por cuenta
propia incumpliendo acuerdos tomados por la
Corporación y comprometidos a los ganaderos co-
bridades, licencias municipales por la vía ejecu-
tiva sin reunir el Ayuntamiento las condiciones
necesarias para hacerlo como ya lo ha fallado
el juzgado en algunas sentencias."

Al no haber más objeciones al acta e inclui-
da la reparación indicada por el Sr. Nogals Sán-
chez, se pasa a votación de la misma resultan-
do aprobada por todos los miembros presentes, con
la abstención del Sr. Amaya Tena, al no haber
estado presente en la misma.

2.º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE,
DE UN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE
DE 14.500.000 PESETAS.

Se da cuenta por Secretaría-Intervención del Dic-
tamen de la Comisión competente, por parte del
Sr. Alcalde, se pone de manifiesto la documen-
tación presentada por diferentes bancos, al objeto
de proceder a concertar un préstamo a largo
plazo por importe de catorce millones quinien-
tas mil pesetas. (14.500.000 pesetas)

Se indica asimismo que las propuestas han
sido presentadas por los siguientes bancos o ca-
jas:

- CAJA DE BADAJOZ
- CAJA DE EXTREMADURA

- BANCO DE CRÉDITO LOCAL
- BANESTO
- BANCO DE SANTANDER.

El Sr. Alcalde, concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos.

Toma la palabra el Sr. Calderón Muñoz, como portavoz del P.P., para manifestar que las condiciones presentadas por Caja de Extremadura y Banco de Santander, son muy similares, por ello y dada cuenta del esatto presentado por el Sr. Director de Caja de Extremadura en Castuera en la que indica que se van a conceder unas subvenciones a este Ayuntamiento destinadas a servicios sociales, su grupo PP opta por la Caja de Extremadura.

El Sr. Gómez Sánchez, portavoz de IU, indica que su grupo está a favor de la propuesta presentada por Caja de Extremadura, pues es la más rentable.

Toma la palabra el Sr. Anaya Teva, como portavoz del grupo PSOE, indicando que cree que la opción más ventajosa es la del Banco de Crédito Local, pues dan un tipo fijo de interés y los demás bancos y cajas presentan su propuesta con el tipo de interés Mibor, ahora está bajo el Mibor y va a bajar más, pero lo mismo puede subir a un 12% ó un 13%, como ha estado en años anteriores, y 10 años es un plazo largo.

Por otro lado, continua diciendo el Sr. Anaya Teva, a este Ayuntamiento le interesa un tipo de interés fijo, cree más conveniente las

condiciones del BCL, que las de los otros bancos por dos razones: un tipo de interés fijo y un plazo de 10 años más 2 de carencia.

El Sr. Aránguez fil, indica que él opta por la Caja de Extremadura porque en el BCL, el interés es un 10,60 y la Caja de Extremadura es un interés más bajo, en cuanto al interés en el BCL, no se especifica si es fijo o variable. Aparte de que la Caja de Extremadura ha presentado un exámen en el que indica que se va a dotar al Municipio de equipaciones, tales como papeleras, bancos, etc.

El Sr. Gómez Sánchez, manifiesta que el Sr. Amaya Tena, tiene razón, no obstante, si se quiere converger con Europa, los tipos de interés tienen la tendencia a bajar y si suben, como mucho no van a subir más de 2 puntos.

Se hace constar por parte del Sr. Amaya Tena, que en lo manifestado por el Sr. Aránguez fil en cuanto que la Caja de Extremadura conceda subvenciones para bienes sociales, también una gran parte del capital del BCL pertenece al Estado, por otro lado los 2 años de carencia, son importantes, si el Ayuntamiento en esos 2 años tiene carencia de dinero, sólo pagaría intereses. Continúa diciendo el Sr. Amaya Tena, que independientemente de lo que se apruebe, la opción más positiva es la presentada por el BCL.

El Sr. Alcalde, toma la palabra para indicar que al haber 2 grupos con un planteamiento claro se vota ese criterio y que sea la Caja de Extremadura con quien se concrete el préstamo.

Una vez debatido ampliamente el tema, la Corporación con el voto a favor de todos los miembros presentes que legalmente componen esta Corporación, y la abstención del Sr. Amaya Tena y por tanto (la mayoría absoluta legal requerida, conforme preceptúa el Art 43.3 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local,

ACUERDA

PRIMERO: Solicitar y contratar con la Entidad Caja de Extremadura, un préstamo por importe de CATORCE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (14.500.000 PESETAS) con las siguientes condiciones:

TIPO DE INTERES: MIBOR MAS 0,50%

PLAZO: 10 AÑOS

COMISION DE APERTURA: 0,50%

CORRETAJE: EL ESTABLECIDO LEGALMENTE POR LOS CORREDORES DE COMERCIO.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para que suscriba los documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

El Sr. Amaya Tena, en explicación de voto indica que su voto era en contra de la propuesta presentada por la Caja de Extremadura y a favor de la presentada por el BCL.

3º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCÉDE, DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA CON VENCIMIENTO AL 31-01-96.

Por Secretaría-Intervención se da lectura al Dictamen de la Comisión competente.

El Sr. Alcalde comenta que con fecha 30-01-96 vence la Operación de Tesorería Nº 4/06232 I, por importe de SIETE MILLONES DE PESETAS (7.000.000 pts), asimismo indica se hace imposible proceder al pago de dicho préstamo por lo que es necesario renovarlo.

Por Secretaría-Intervención se informa de la necesidad de mayoría absoluta al superar el 5% de los Intereses corrientes.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos.

Toma la palabra el Sr. Calderón Juenes, portavoz del Partido Popular para hacer constar que esa operación de tesorería se hizo hasta tanto se realizaran nuevos intereses. Por ello debería estar ya pagada, si no se hizo fue por mala administración. Por ello, si se repusiera va a suceder lo mismo que con las anteriores. Asimismo indica que no ha habido ánimo de intentar quitar ninguna operación de tesorería.

Continúa diciendo que su posición es en contra de la renovación de la Operación de tesorería, por lo que indica se amortice a su vencimiento.

El Sr. Alcalde, pregunta al Sr. Calderín Jue-
rino porqué ha aprobado el préstamo de
14.500.000 pesetas, si se manifiesta en este
postura, lo lógico sería que no hubiera aprobado
el préstamo, pues de otra manera no tendría
lógica.

Toma la palabra el Sr. Aránguez fil, para indi-
car que no quiere menospreciar la opinión del por-
tador de su grupo que está por encima de todo,
no obstante pregunta a Secretaría el tiempo que
lleva la tramitación del préstamo. Contestando
el Secretario-Accetal, que de 3 a 4 meses,
siempre y cuando Hacienda de su autorización.

Asimismo indica el Sr. Aránguez fil que el
dinero del préstamo solicitado se aplicará a
su destino, incurriendo si no se hace en una
manera de fondos. Por ello al ver esta
operación de Tesorería de años anteriores, en los
que él era concejal de este Ayuntamiento se ve
en la necesidad de aprobar dicha operación.

El Sr. Gómez Sánchez, Portavoz de Izquierda
Unida, indica que en opinión de IU, cree que
en esta situación se encuentra el Ayuntamien-
to desde comienzos de la legislatura, llevando
los asuntos problemáticos hasta el límite para
su aprobación, y si la oposición dice si, bien,
y si no mal.

Asimismo se sabía que la tramitación del prés-
tamo era larga, por ello se debía de haber ini-
ciado anteriormente y poder haberlo hecho con
los presupuestos de 1995 para que diera su
autorización Hacienda.

Por otro lado cree que no es manera de

gobernar llevando a la oposición al límite
y dar alternativas, pues mi gobierno lo que
tiene que hacer es gobernar dando alternati-
vas de gobierno. Por todo ello manifiesto
el Sr. Gómez Sánchez que IU no aprueba
la operación de terrenos.

Tras largo debate, la Corporación por mayo-
ría absoluta de miembros fue legalmente con-
poneu la Corporación, con el voto a favor de
los Sres: Tella Izquierdo, Anaya Peña, Vélez
Izquierdo, Aránguez Jé y el propio Sr. Al-
calde, dos votos en contra de los Sres.: Gómez
Sánchez, Canillo Abdaló, Rojas Sánchez y
el Sr. Calderín Juevas, de conformidad con
el Art 47.3 (g) de la Ley 7/85 de 2
de Abril, Reguladora de las Bases de Régi-
men local,

ACUERDA

PRIMERO.- Concertar una operación de ~~terreno~~
con el Banco de Crédito Local de España,
por importe de SIETE MILLONES DE PESETAS
(7.000.000 pesetas), por plazo de un año, má-
ximos establecidos legalmente, con las siguientes
características:

- * INTERES..... 10'50% ANUAL O EL
VIGENTE A LA FECHA DE
FINALIZACIÓN.
- * COMISIÓN DE APERTURA..... 0'50 %
- * COMISIÓN DE DISPONIBILIDAD..... 0'25% TRIMESTRAL

Todo ello de conformidad con lo establecido en
el Art 52 y 53 de la Ley 39/88 de 28 de Diciem-
bre Reguladora de las Haciendas locales.

SEGUNDO.- Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo, tan ampliamente como procede en derecho, para la realización de cuantas gestiones sean precisas, incluida la firma de los correspondientes contratos, para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintuna horas, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario-Accidental, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA.

SRES. CONCEJALES

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO.

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ.

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO.

D. BRAULIO NOGALES SÁNCHEZ.

D. JUAN CALDERÓN MERINO.

D. BIBIANO ARANGUEZ GIL.

SECRET. INT. ACCTAL

DÑA ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Enero de Mil Novecientos Noventa y Seis, se reunieron en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sres: ANTONIO AMAYA TENA y DIONISIO VELA IZQUIERDO, - asistidos de mi el Secretario-Acctal, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, pregunta a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos, si tienen alguna objeción o reparo al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha de 19 de Enero de 1996.

Al no haber ninguna objeción a dicha acta, se pasa a votación, resultando aprobada por unanimidad.



2º CONTRATACIÓN DE LIMPIADORAS Y AUXILIARES DE HOGAR EN ESTE MUNICIPIO.

Tras darse lectura por Secretaría, al Dictamen de la Comisión competente, se da cuenta por el Sr. Alcalde que el día 10 de marzo actual finalizan los contratos de Auxiliares de Hogar y Limpiadoras en Benquerencia de la Serena, La Mora y Puerto Hurraco. Por ello se hace necesario proceder a nuevas contrataciones.

La Corporación, tras estudiar el tema detenidamente y por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO:- Poner Edictos de exposición al público al objeto de que se presenten todas las personas interesadas para optar a los puestos de Limpiadoras y Auxiliares de Hogar en la localidad de Benquerencia de la Serena, La Mora y Puerto Hurraco.

SEGUNDO:- Los contratos se realizarán por 6 meses con las horas que se establecían anteriormente para dichos puestos, y con el salario que legalmente o según convenio les corresponda.

TERCERO:- Establecer los siguientes baremos para proceder a la selección del personal:

* SITUACIÓN ECONÓMICA... Hasta un máx de 7 puntos

* SITUACIÓN FAMILIAR

(Cargas familiares)... Hasta un máx: 5 puntos

* APTITUD EN EL TRABAJO... Hasta un máx 3 puntos

CUARTO:- Se adoptarán las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad,

oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos precisos.

3º SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA EN ESTE MUNICIPIO

Se da lectura al Dictamen de la Comisión competente.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que el próximo día 22 de febrero de 1.996, firmará el contrato suscito por DON LUIS MANUEL TENA TRIVIÑO, por el Servicio de Recogida de Basura en este Municipio.

Asimismo se da cuenta de la instancia presentada por D. LUIS MANUEL TENA TRIVIÑO, por la que solicita la prórroga del contrato.

De conformidad con la cláusula segunda del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen la adjudicación del Contrato del Servicio de Recogida de Basura a Domicilio, éste será prorrogable por un año más, previa conformidad del contratista y del Ayuntamiento.

Por otra parte, el Sr. Alcalde da cuenta del Plan Directorio de Recogida de Residuos Sólidos, cuyo Centro está ubicado en Villanueva de la Serena, es una ley que ha salido para toda Extremadura, al objeto de impedir que se vierta la basura en los propios pueblos, teniendo constancia de que se va a realizar la clausura de vertederos municipales. Por ello la Junta de Extremadura dota a los pueblos de camiones y contenedores. La recogida de Basura será

de 5 días a la semana y no de 2 como se realiza actualmente. Habría que pagar un canon por vertido que sería de 598 pesetas por habitante. Se intenta mancomunar a todos los pueblos al objeto de que el servicio sea más económico, estando pendiente de realizar un estudio por los técnicos competentes en relación con la valoración del coste del servicio.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los Grupos Políticos.

Toma la palabra el Sr. Calderín Juvino, para indicar que entiende hasta tanto se vea como se va a realizar el servicio, sería necesario prorrogar el contrato del Sr. que actualmente tiene adjudicado el servicio. Asimismo pide que no se tome ninguna resolución al tema por parte de la Alcaldía si fue previamente sea informado el Pleno.

El Sr. Jover Sánchez, manifiesta que está de acuerdo en que se mancomunen todos los pueblos, pues el servicio sería más económico, pero obstante pide que cuando se tenga un estudio firme, se dé cuenta al Pleno. Asimismo, indica estar conforme con la prórroga del servicio de recogida de Basura hasta tanto entre en funcionamiento el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

La Corporación, tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Admitir la instancia presentada por D. LUIS MANUEL TENA TRIVIÑO, y prorrogar el contrato de Servicio de Recogida de Basura, de conformidad con la

cláusula tercera del contrato suscito hasta tanto entre en funcionamiento el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Pliego de Condiciones, se incrementará el precio en un 4%.

TERCERO. - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo para la realización de cuantas gestiones sean precisas, incluida la firma de los contratos correspondientes.

4º AUXILIARES DE BIBLIOTECA EN LAS LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO.

Tras darse lectura al Dictamen de la Comisión competente, el Sr. Alcalde, explica la situación actual de las Agencias de lecturas en cada una de las localidades que componen este Municipio, según los últimos datos obtenidos en las Bibliotecas de Puerto Humaco y La Nava apenas van niños, siendo necesario adoptar una serie de medidas al respecto, pudiendo abrirse sólo 1 día a la semana, al objeto de entrega y recogida de libros.

El Sr. Calderín Meiro, entiende que si se ha hecho un estudio y no va mal, su propuesta es que durante los meses de verano se abra y el resto del año, se pongan en contacto los vecinos con el Ayuntamiento para la entrega de libros.

El Sr. Alcalde, indica que en las Agencias de lectura hay unos archivos que los tendrían que llevar una persona en concreto.

El Sr. Jiménez Sánchez, manifestó que

no sabe si va gente a las Agencias de lectura o no, tampoco hay informes al respecto, cuando la Consejería de Cultura, dotó a las Agencias de lectura, el requisito era que estuvieran abiertas.

Además pregunta los días que están abiertas a la semana, se le contesta por parte de Secretario-Intervención que 3 veces a la semana. Continúa diciendo el Sr. Jémez Sánchez que permanezcan abiertas hasta tanto nos den informes los encargados de las Agencias de lectura.

Por ello, la Corporación deliberadamente debatido el punto

ACUERDA

PRIMERO: Solicitar por parte de este Ayuntamiento informes en relación con la situación actual de las Agencias de lectura en cada una de las localidades que componen este Municipio: Benquerencia de la Sierra, Hiedral, La Nava y Puerto Humaco.

SEGUNDO: Una vez se tengan los informes, se someta su estudio a Pleno al objeto de dar una solución al tema.

5º CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO TÉCNICO EN ESTE MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde, comenta que el contrato del Arquitecto Técnico finaliza el próximo día 1 de Marzo de 1.996, por lo que debido a la labor que viene realizando en este Ayuntamiento: Informes Técnicos, Obras, elaboración de Proyectos Técnicos, etc, se hace necesario bien proceder a la renovación del contrato bien a la contratación de

otro Arquitecto.

Asimismo se da lectura al Dictamen de la Comisión competente.

Tomau la palabra los portavoces de los grupos políticos, haciéndolo el Sr. Calderín Jueves para indicar que se sabe mediante anuncio, al objeto de que se presenten todas las personas interesadas, se le dé un plazo a las instancias hasta el día 20 de febrero de 1.996, y en base a las instancias presentadas, se seleccione a la persona más idónea.

Las condiciones serán las siguientes:

- 1º).- Cantidad a pagar: TREINTA Y CINCO MIL pesetas mensuales (35.000 ptas)
- 2º).- Trabaja un día fijo a la semana y cuando se le requiera de modo especial en horario de oficina.
- 3º).- Estructur todos los impuestos que legalmente le correspondan.

El Sr. Nogales Sánchez, manifiesta que en el tema de licencias de obras se hay contratado un Arquitecto, sea él quien indique si una obra necesita proyecto o no.

El Sr. Jueves Sánchez, portavoz de IU, indica que está conforme con lo recogido en Comisión, no obstante se hay más personas interesadas, se sabe mediante anuncio.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO: Dada la urgencia, proceder a poner Edictos de exposición al público, en relación con

la contratación de un año de un Arquitecto Técnico en este Ayuntamiento de Beneficencia de la Serena, ab objeto de que se presenten todas las personas interesadas.

SEGUNDO.- OBJETO: La elaboración de Proyectos Técnicos, memorias descriptivas que sean competencia de Arquitecto Técnico que pudieran encargarse y que deba ejecutar este Ayuntamiento. Emisión de Informes Técnicos; así como la Dirección Técnica de aquellas obras que el Ayuntamiento acometa por administración y el control Técnico de las obras que sean competencia del Ayuntamiento.

TERCERO.- PRECIO: El precio que el Ayuntamiento pagará al adjudicatario por la prestación del servicio será de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (35.000 pesetas) MENSUALES.

CUARTO.- El horario de trabajo será en horas de oficina, 1 día fijo a la semana y cuando se le requiera de modo especial.

QUINTO.- La selección la realizará el Pleno atendiendo a los baremos que se establezcan.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar los trámites oportunos encluida la firma de los documentos precisos.

6º RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACIÓN
CON LA BARRA DEL CENTRO SOCIAL DE PUERTO
HURRACO.

Tras darse lectura al Dictamen de la Comi-

sión competente, por Secretaría, el Sr. Alcalde informó que tras sacarse a concurso la explotación de la barra del Centro Social de Puerto Humaco, con su correspondiente publicación en el B.O.P. y puesto el anuncio en los tablones de anuncios de este Municipio, y habiendo pasado el plazo de exposición, no se ha presentado ninguna solicitud.

Tomaron la palabra los portavoces de los grupos políticos.

El Sr. Calderín Guerrero, portavoz del PP, indica que siempre y cuando no le cueste un duro al Ayuntamiento, se mantendrá abierto dicho bar e intentará buscar una fórmula adecuada.

El Sr. Alcalde, manifestó que bien se puede hacer con la contratación de un encargado durante unas horas determinadas, bien sean las Asociaciones de dicha localidad, quienes se encarguen de abrir dicho Centro.

El Sr. Nogales Sánchez, en representación de IU, manifestó que cuando se tocó este tema tenía la certeza que nadie se iba a sacar la licencia para este tema. La Asociación de Puerto Humaco en su día dijo no, y lo va a decir nuevamente, pues el tema está visto. Él es el presidente de la Asociación y nadie se va a hacer cargo de las llaves del Centro. No obstante habrá que buscarle la fórmula que funcione y que no le sea gravoso al Ayuntamiento. El Sr. Alcalde, indica que sea la Asociación de vecinos de Puerto Humaco quien se quede con la barra.

El Sr. Nogales Sánchez, contesta que el tema se ha estudiado y la Asociación no encuentra viable

la posibilidad de quedarse con el Centro, cree conveniente que lo administre el Ayuntamiento como suyo que es; no obstante, él le planteará el tema a la Asociación de Vecinos.

Toma la palabra el Sr. Araquez Gil, para hacer constar que en primer lugar, es absurdo haberse gastado 8.000.000 de pesetas en Puerto Hurraco para qué y en segundo lugar, si esa barra se abre tiene que ser legalmente, sí, y como es normal, en una localidad como esa, hay gentes que no van a convertir que se abra un bar ilegalmente. Él, en la legislatura pasada, dio una solución al tema y era poner una máquina que no le cueste dinero al Ayuntamiento en bebidas.

El Sr. Nogales Sánchez, indica que él nunca ha dicho nada que vaya en contra de nadie. Cuando se hizo el Centro fue porque en Puerto Hurraco no había ningún bar como puede pasar en cualquier momento. Asimismo manifiesta que no solamente se ponga una máquina de bebidas sino el que quiera beber una cerveza se la lleve de su casa. Por otro lado indica que si el Ayuntamiento no se puede permitir pagar 3 horas del servicio del Centro Social sean los vecinos que lo utilicen quienes lo pagen.

El Sr. Calderón Guerrero, manifiesta que quien mejor conoce la situación y más interés puede tener es el Sr. Nogales Sánchez, por ello pide se le dé un voto de confianza para que vea él la forma de hacerlo, siempre y cuando sea legal y no sea gravoso para este Ayuntamiento.

El Sr. Nogales Sánchez, propone hablar con los vecinos de Puerto Hurraco, desde esta Corporación al objeto de que dé solución al tema.

Por ello, tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

Mantener una reunión desde esta Corporación con los vecinos de Puerto Umaco, en la que interviniera el Sr. Alcalde-Presidente, Portavoces de los diferentes Grupos políticos, Alcaldes pedáneos y todos los Sres. Concejales, quienes al objeto de intentar llegar a un acuerdo consensado definitivo a este asunto.

7º INDEMNIZACION A DON JOSE LUIS IZQUIERDO MARTIN.

Se procede a lectura del Dictamen de la Comisión competente. Se hace constar por el Sr. Alcalde, la indemnización solicitada por D. JOSE LUIS IZQUIERDO MARTIN, a este Ayuntamiento y que asciende a la cantidad de TRES MILLONES DE PÉSETAS (3.000.000 pesetas)

El Sr. Alcalde, explica que a D. JOSE LUIS IZQUIERDO MARTIN, se le ha tramitado una subvención a la Delegación del Gobierno en Extremadura, Protección Civil, desde este Ayuntamiento como consecuencia de las inundaciones que sufrió su vivienda en la localidad de Helechal a causa de la lluvia del día 16 de Noviembre de 1995 al amparo de la Orden de 18 de marzo de 1993 (B.O.E Nº 76 de 1993) estando pendiente de su resolución.

El Sr. Calderín Juenzo, está conforme con el Dictamen emitido en la Comisión, que a la vista de la subvención que le concede Protección Civil, se intente ayudar desde este Ayuntamiento con trabajos en este domicilio.

El Sr. Juez Sánchez, prefiere a la Aparejadora ha hecho una valoración de los datos. Por parte de Secretaría-Intervención, se

Indica que sí y la valoración asciende a la cantidad de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000 PESETAS), de los daños producidos en la conformación arquitectónica de la vivienda, pero no hay una valoración de mobiliario y enseres.

Asimismo hay otro informe presentado por el interesado sobre el valor de las obras que asciende a la cantidad de SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS (798.451 PESETAS).

El Sr. Aráquez Jil, toma la palabra e indica que en buena armonía con este Sr. se trata de dar una solución a esta situación sin tener que ir a juicio, al objeto de evitar responsabilidades.

El Sr. Nogales Sánchez, manifiesta que el Ayuntamiento le ayuda a suportar los daños que ha sufrido en la medida de sus posibilidades.

Tras debatir el tema, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

Esperar hasta tanto se pronuncie la Delegación del Gobierno, Protección Civil, en sus propios sentidos y en base a ello proceder desde este Ayuntamiento a indemnizarle, bien a través de una subvención, bien a través de algún tipo de trabajo en la reforma de la vivienda.

8º SECCION DE URGENCIA.

No se formula.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Araúzquez fel, manifiesta que debido a las lluvias que han caído se debe mandar a un técnico al objeto de emitir un Informe en la Alcazaba de Buenavista por si pudiera ocasionar algún tipo de derribo de piedras, etc.

El Sr. Jimes Sánchez, pregunta si se ha hecho alguna gestión para el desprendimiento de tierras del tramo comprendido entre "el cortijo del Vapero y Buenavista".

El Sr. Alcalde, indica que se ha hablado con la Junta de Extremadura para reducir el tramo.

El Sr. Jimes Sánchez, pregunta por la obra del Centro Social de La Mora.

El Sr. Alcalde, contesta que prácticamente está terminada, queda solamente poner el forjado antihumedad del Centro Social. Asimismo el Sr. Alcalde comenta que aprovechando la visita del Consejero de Cultura, le planteó este problema, comprometiéndose a dar la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y ante gestiones realizadas con Bienestar Social y el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura en ellas, que se van a subvencionar el resto de la cantidad.

El Sr. Jimes Sánchez, pregunta qué pasa con la propuesta que hizo Miguel hace 4 ó 5 en relación con el Bando Señora que se iba a poner en la carretera.

El Sr. Alcalde contesta que se empezó a trabajar y debido al tiempo se tuvo que dejar.

El Sr. Jimes Sánchez, indica que existen quejas de padres de alumnos del Colegio de Huelchol en relación con la limpieza del Colegio, que está bastante mal reali-

zada, porque según han comentado no hay útiles de limpieza porque el Ayuntamiento no paga, pide se le notifiquen a la señora de la limpieza.

La Sta. Secretaria - Acctal, contesta que no es cierto, pues todos los recibos de útiles de limpieza está pagados.

El Sr. Calderín Guerrero, indica que en los trabajos del P.E.R. se debe trabajar en los sitios que se indique en los proyectos, no obstante, si existe una emergencia habrá que atenderla; por ello pide se intente remediar con dicho trabajo los caminos cortados en el Municipio, pues están intransitables.

El Sr. Alcalde, indica que hay una Comisión del P.E.R. y se le comunicará en las próximas reuniones, y si lo creen conveniente se hará.

El Sr. Nogales Sánchez, pregunta si se ha puesto el edicto de la tabla de las fincas en los pueblos.

El Secretario - Acctal, indica que se han puesto en las tablas de todos los pueblos. y no se ha presentado nadie.

Igualmente, pregunta el Sr. Nogales Sánchez por el amudamiento de la obra de la finca Dehesa Boyal.

El Secretario - Acctal, indica que se ha publicado en el B.O.P. y puesto en las tablas de anuncios y no se ha presentado nadie, pero se puede hacer una tercera subasta con una reducción del 10% del tipo de adjudicación.

Comenta el Sr. Alcalde, que se pondrá edictos al público.

El Sr. Nogales, hace constar, que el camino de circunvalación de Puerto Mirrales, está cortado y no pueden pasar los tractores, pregunta

arrendados por las máquinas de Diputación, hay caminos que son imprescindibles por donde deben pasar vedados, por ello habrá que darle una solución a este tema.

El Sr. Alcalde, indica que son máquinas de 12 municipios, él intentará tratar el tema con otros municipios, por ello manifiesta se haya a llegar al presidente de la Mancomunidad este suferencia.

El Sr. Aránquez fil, manifiesta que se haya a nivel de Diputación.

Toma la palabra el Sr. Rojas Sánchez, para preguntar si desde este Ayuntamiento se le ha dado algún tipo de permiso al Sr. Paylor, para movimientos de tierra y pantanos que ha cortado.

El Sr. Alcalde contesta que no ha sacado ningún permiso e indica que se le mandará un escrito a este Sr. preguntándole por los motivos por los que no lo ha hecho.

Siempre diciendo el Sr. Rojas Sánchez, que se ha provocado un accidente por esto, y si no ha sacado permiso, parece mentira que el Arquitecto Técnico y los firmamentos no se enteren de estas cosas.

El Sr. Alcalde da cuenta que en los Carnavales todos los años se le ha dado a los niños unos regalos, dándole a cada pueblo 10.000 ptes para estas fiestas, dependiendo de los pueblos más grandes y más pequeños.

Aránquez continúa diciendo que hay una resolución adoptada por la Comisión de Empleo en relación con la Alcazaba o en el Castillo donde se podría actuar con una casa de oficios, es necesario actuar bien el tema y llevarlo luego a pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veintituna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta, que como Secretario-Actal, certifico



Vº Bº
EL ALCALDE



[Handwritten signature in blue ink]

